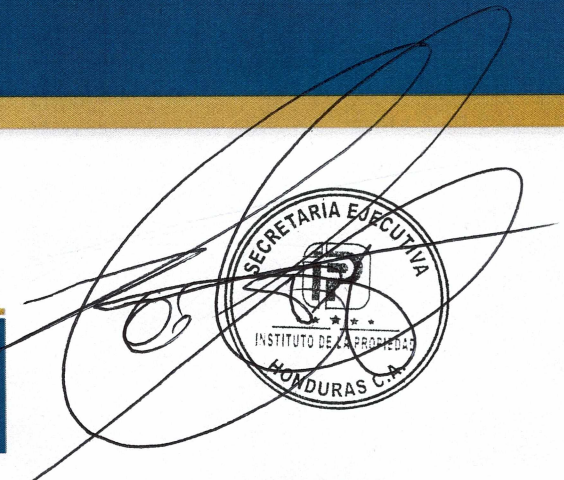




INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

# Plan Estratégico INSTITUCIONAL 2020 | 2024

Versión 2.0







INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

EBAL JAIR DÍAZ / HENRY MERRIAM WEDDLE  
**CONSEJO DIRECTIVO IP**

JOSÉ NOÉ CORTÉS MONCADA  
**SECRETARIO EJECUTIVO IP**

ELIO DAVID RIVERA – DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN PREDIAL  
JORGE MEJÍA – DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS  
CAMILO ZAGLUL BENDECK – DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL  
PABLO ROBERTO ZUNIGA – DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
JUAN JOSÉ GUDIEL – DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO VEHICULAR  
JOAQUÍN REYES – DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL  
YIDDA HANDAL – DIRECCIÓN GENERAL DE CARTOGRAFÍA Y GEOGRAFÍA  
**DIRECTORES DEL IP**

EDWIN CANO  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN POR RESULTADOS**

JORGE ROMERO / NANCY URBINA  
JOSÉ SÁNCHEZ / ELVIRA TORO  
VANESSA PAZ / BIANCA RUBIO  
**EQUIPO DE TRABAJO**

EFRAÍN COREA / LAURA GARAY / JOSUÉ HERRERA  
**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO (SCGG)**

CARLOS A. MEJÍA  
**CONSULTOR SCGG / MADIGEP**



<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

# ÍNDICE GENERAL

AGRADECIMIENTOS.....	IV
SIGLAS Y ABREVIATURAS .....	V
GLOSARIO.....	7
INTRODUCCIÓN .....	12
RESUMEN EJECUTIVO.....	13
<b>CAPÍTULO 1.....</b>	<b>15</b>
ANTECEDENTES .....	15
BREVE RESEÑA DEL CATASTRO EN HONDURAS .....	16
RESEÑA HISTÓRICA DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD DE HONDURAS .....	18
<b>CAPÍTULO 2 .....</b>	<b>21</b>
METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PEI EN BASE A RESULTADOS.....	21
<b>CAPÍTULO 3 .....</b>	<b>24</b>
ANÁLISIS SITUACIONAL DEL IP.....	24
MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL .....	24
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	29
CONSEJO DIRECTIVO Y SECRETARÍA EJECUTIVA.....	30
PLATAFORMAS INFORMÁTICAS Y SERVICIOS DEL IP .....	41
RESULTADOS DE LA VEEDURÍA SOCIAL (ASJ) AL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD .....	47
HERRAMIENTA DE MEDICIÓN DE LA GESTIÓN POR RESULTADOS EN EL IP .....	50
COMPORTAMIENTO DE LOS PILARES Y SUS COMPONENTES.....	51
ANÁLISIS DE ÁRBOLES DE PROBLEMAS.....	53
<b>CAPÍTULO 4 .....</b>	<b>72</b>
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO .....	72
MISIÓN.....	72
VISIÓN .....	72
VALORES .....	72
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS .....	73
RESULTADOS ESTRATÉGICOS DEL IP .....	74
EFECTOS E IMPACTOS .....	74
<b>CAPÍTULO 5 .....</b>	<b>76</b>
PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA: EJES E INTERVENCIONES .....	76



<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

EJES ESTRATÉGICOS ..... 77

INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS ..... 80

ARTICULACIÓN DEL PEI IP 2020 – 2024 CON LAS POLÍTICAS DEL GOBIERNO ..... 89

**ANEXOS .....90**

FICHAS DE INTERVENCIÓN..... 98

**REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS .....139**



<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

## AGRADECIMIENTOS

El Plan Estratégico Institucional del Instituto de la Propiedad - PEI IP 2020-2024 ha sido elaborado como instrumento técnico para operativizar y dar vida a los retos planteados para los próximos años de la gestión institucional.

Este documento fue realizado gracias al apoyo de la Unión Europea (UE) y la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), a través de un convenio de cooperación que permitió la conducción metodológica y la asesoría técnica del proceso.

Así mismo, se extiende este agradecimiento a todo el cuerpo de funcionarios, directivos, especialistas de las diferentes estructuras del IP, quienes con sus amplios conocimientos hicieron importantes aportes durante la construcción del presente plan.

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

## SIGLAS Y ABREVIATURAS

<b>AID</b>	Agencia Internacional de Desarrollo.
<b>ASJ</b>	Asociación para una Sociedad más Justa.
<b>AMHON</b>	Asociación de Municipios de Honduras.
<b>CAM</b>	Centros Asociados Municipales en Materia Catastral.
<b>CCIC</b>	Cámara de Comercio e Industrias de Cortés.
<b>CVP</b>	Cadena de Valor Público.
<b>CONAPON</b>	Comisión Nacional de Política y Normativa de la Propiedad.
<b>CONOT</b>	Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial.
<b>CONSUPLANE</b>	Consejo Superior de Planificación Económica.
<b>DEI</b>	Dirección Ejecutiva de Ingresos.
<b>DGCG</b>	Dirección General de Catastro y Geografía.
<b>DGR</b>	Dirección General de Registro.
<b>DGRP</b>	Dirección General de Regularización Predial.
<b>DIGEPIH</b>	Dirección General de Propiedad Intelectual.
<b>DGRV</b>	Dirección General de Registro Vehicular.
<b>DPPPI</b>	Dirección Presidencial de Planificación, Presupuesto por Resultados e Inversión Pública.
<b>FID- SAPRH</b>	Fideicomiso Sistema de Administración de la Propiedad.
<b>GxR</b>	Gestión por Resultados.
<b>ICF</b>	Instituto de Conservación Forestal.
<b>IDTIP</b>	Índice de Desempeño y Transparencia del Instituto de la Propiedad.
<b>IGN</b>	Instituto Geográfico Nacional.
<b>IIDH</b>	Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
<b>IP</b>	Instituto de la Propiedad.
<b>INA</b>	Instituto Nacional Agrario.
<b>IPAS</b>	Sistema de Automatización de la Propiedad Intelectual.
<b>MADIGEP</b>	Medidas de Apoyo al Desarrollo Institucional y la Gestión de Políticas Públicas.
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible.
<b>ONADICI</b>	Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno.
<b>ONCAE</b>	Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado.
<b>OMC</b>	Organización Mundial de Comercio.
<b>OMPI</b>	Organización Mundial de Propiedad Intelectual.



<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

ORP	Oficina Registral Periférica.
PATH	Programa de Administración de Tierras de Honduras.
PCN	Programa de Catastro Nacional.
PEG	Plan Estratégico de Gobierno.
PEI	Plan Estratégico Institucional.
PENTAGON	Sistema de Gestión de Administración Financiera.
PI	Propiedad Intelectual.
PYMES	Pequeña y Mediana Empresa.
POA	Plan Operativo Anual.
PSC	Prestadora de Servicios de Certificación de Firma Electrónica.
RENOT	Registro de Normativas de Ordenamiento Territorial.
RTN	Registro Tributario Nacional.
SEVEHN	Sistema de Entrada de Datos Vehicular Nacional.
SGPR	Sistema de Gestión por Resultados.
SINAP	Sistema Nacional de Administración de la Propiedad.
SINIT	Sistema Nacional de Información Territorial.
SURE	Sistema Unificado de Registros.
TAV	Tasa Anual Vehicular.
TIC	Tecnología de Información y Comunicaciones.
UE	Unión Europea.
UM&E	Unidad de Monitoreo y Evaluación.
UPEG	Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión.
UTS	Unidad Técnica del SINAP.
UTRV	Unidad Técnica Registro Vehicular.
VPPN	Visión de País y Plan de Nación.

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

## GLOSARIO

En este apartado<sup>1</sup> se incluyen solamente los términos más relevantes en materia del Sistema de la Propiedad, con la finalidad de poder hacer más compresivo cada uno de los contenidos de cada capítulo del presente plan estratégico.

▪ **Centros Asociados Municipales en Materia Catastral:**

Se constituyeron con el objetivo de reducir la mora catastral en las alcaldías del país, mediante la firma de convenios con municipalidades para la implementación de los centros asociados.

▪ **Derechos Conexos:**

Son los derechos que corresponden a quienes entran en la categoría de intermediarios en la producción, grabación o difusión de las obras. Si bien no intervienen en el proceso de creación, si juegan un importante papel en la divulgación de las obras o en su comunicación al público.

▪ **Derecho de Autor y Derechos Conexos:**

Son el conjunto de facultades morales y patrimoniales que corresponden en forma exclusiva al autor de una obra, o en su defecto a quién corresponda la titularidad de esos derechos, por haberlos obtenido con autorización del autor o por disposición legal, y conforme a los cuales aquél puede beneficiarse de la utilización o comercialización de su obra.

▪ **Firma Electrónica:**

Los datos en forma electrónica consignados en un mensaje de datos adjuntados o lógicamente asociados al mismo, que pueden ser utilizados para identificar al firmante en relación con el mensaje de datos e indicar la voluntad que tiene tal parte respecto de la información consignada en el mensaje de datos.

▪ **Folio Real:**

Es el conjunto de asientos registrales singularizados referentes a cada bien que según la ley deba inscribirse en el Registro, que recojan desde la incorporación al Registro de la unidad inmobiliaria o matriculación, hasta las diversas mutaciones de dominios y gravámenes que acerca del mismo se produzcan.

▪ **Gestión por Resultados:**

Es un marco de referencia para facilitar a las organizaciones públicas, la dirección efectiva e integrada de su proceso de creación de valor público (resultados) a fin de optimizarlo, asegurando la máxima eficacia y eficiencia de su desempeño, la consecución de los objetivos de gobierno y la mejora continua de sus instituciones.

---

<sup>1</sup> Definiciones y conceptos tomados de la Ley de la Propiedad (082-2004) y su Reglamento, adicionalmente del documento: “Informe de Cierre 2018 – Proyecto Sistema de Administración de la Propiedad de la República de Honduras.”



<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

▪ **Índice de Desempeño y Transparencia del Instituto de la Propiedad:**

Es una herramienta que permite medir el desempeño y transparencia del IP de manera objetiva y sistemática, a fin de usarlo como referencia para el seguimiento de los avances de eficiencia y transparencia de esta institución.

▪ **Instituto de la Propiedad:**

Órgano de decisión responsable ante terceros por su correcta aplicación en lo concerniente a Registro de la Propiedad Inmueble, Mercantil, Intelectual, Especiales, Catastro y Protocolo Notarial.

▪ **Marcas:**

Es un signo que permite diferenciar los productos y servicios de una empresa de los de otra.

▪ **Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno:**

Es el organismo técnico especializado del Poder Ejecutivo cuyo propósito es asegurar razonablemente la efectividad del proceso de control interno institucional, en procura de una gestión de los recursos públicos, eficaz, eficiente, responsable y transparente.

▪ **Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado:**

Es el órgano técnico consultivo del Estado responsable de dictar normas e instructivos de carácter general para desarrollar o mejorar los sistemas de contratación administrativa en sus aspectos operacionales, técnicos y económicos, así como prestar asesoría y coordinar actividades que orienten y sistematicen los procesos de contratación del sector público. La ONCAE actuará en el marco de las competencias asignadas por la “Ley de Contratación del Estado” y la “Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos” y sus respectivos reglamentos.

▪ **Oficina Registral Periférica:**

Es una oficina del registro de la propiedad inmueble con circunscripción registral específica acreditada para ejercer gestiones registrales con personal certificado e instalaciones orientadas a mejorar la atención al cliente, brindar un servicio ágil, confiable y seguro, y ofrecer tiempos óptimos del procesamiento de las transacciones.

▪ **Oficina Registral Periférica Para Registro Vehicular:**

Proyecto apoyado por la Unidad Técnica de Registro Vehicular, para el fortalecimiento Institucional y las estrategias hacia la modernización y descentralización de los servicios de Registro Vehicular. Se concretan convenios con empresas, donde se integran los servicios registrales y asignación de placas en el mismo lugar en que se realizan las gestiones aduaneras para el ingreso de los automotores al país.

▪ **Patentes:**

Es un derecho exclusivo que se concede sobre una invención. En términos generales, una patente faculta a su titular a decidir si la invención puede ser utilizada por terceros y, en ese caso, de qué forma. La idea básica en torno a la protección de patentes es que por constituir éstas un incentivo para el desarrollo tecnológico se debe proveer protección para evitar el uso indebido de las invenciones.

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

▪ **Plan Estratégico Institucional:**

Define el curso de acción que la institución debe seguir en el mediano plazo para reducir la brecha entre la situación actual y la situación deseada o Visión, en el marco de su Misión y los Valores Institucionales.

▪ **Plan Operativo Anual:**

Proyección de un año específico, de un conjunto de proyectos o intervenciones que se desprenden de la planificación estratégica de mediano plazo.

▪ **Programa de Administración de Tierras de Honduras I y II:**

Surge para brindar apoyo integrado en la administración de tierras, aportando seguridad jurídica a los pobladores hondureños. Es un programa multifase cuyo objetivo es fortalecer los derechos de propiedad en Honduras, a través de la modernización del marco de políticas y fortalecimiento institucional y desarrollo e institucionalización plena y descentralizada del Sistema Nacional de Administración de la Propiedad (SINAP).

▪ **Propiedad Industrial:**

Es el derecho exclusivo que otorga el Estado para usar o explotar en forma industrial y/o comercial las invenciones o innovaciones de aplicación industrial o signos distintivos comerciales que utilizan las personas naturales o jurídicas para distinguir los productos o servicios de sus competidores ante los consumidores.

▪ **Registros Documentales:**

Todos los informes de trabajos y reportes, incluyendo controles de calidad, mismos que están a disposición de la supervisión.

▪ **Registro de la Propiedad Inmueble:**

Los derechos reales constituidos sobre bienes inmuebles; así como los gravámenes, anotaciones preventivas y otras cargas que se constituyan sobre ellos.

▪ **Registro de la Propiedad Mueble:**

Es el dominio y demás derechos reales constituidos sobre bienes muebles tales como: vehículos automotores, maquinaria y equipo agrícola e industrial, muebles no fungibles singulares u otros bienes muebles identificados o individualizables que por su valor económico y permanencia ameriten ser inscritos de conformidad al reglamento de la Ley de Propiedad.

▪ **Registro Mercantil:**

Los sujetos mercantiles bajo la titularidad de comerciantes individuales o sociales, sus hechos y relaciones jurídicas; y los gravámenes y anotaciones preventivas que se constituyan sobre la empresa o sus elementos.

▪ **Registro de la Propiedad Intelectual:**

Comprende la propiedad industrial y los derechos de autor y los derechos conexos.

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

▪ **Registro de Normativas de Ordenamiento Territorial:**

Este es un registro que integra todas las normativas que contienen atributos de afectación o beneficio hacia el uso, dominio u ocupación de las parcelas.

▪ **Sistema Registral:**

Procesos y procedimientos originados por el Instituto de la Propiedad para brindar servicios eficaces y eficientes.

▪ **Sistema Nacional de Administración de la Propiedad:**

Es un sistema que integra la gestión del desarrollo territorial por medio de una infraestructura nacional de información geoespacial que vincula el accionar de las instituciones públicas y privadas que realizan procesos relacionados con el recurso físico de la nación a fin de alinear las intervenciones, hacer eficientes los servicios y transparentar la información. Para el ciudadano, el SINAP es la ventanilla de acceso a servicios e información que le permite integrarse al desarrollo económico local y la participación ciudadana de forma activa.

▪ **Sistema Nacional de Información Territorial:**

Concebido como un subsistema del SINAP que colecciona y normaliza los datos geográficos y temáticos, tanto físicos, biofísicos como económicos que contribuyen a los procesos de ordenamiento territorial, la administración de tierras y la toma de decisiones. Está adscrito bajo la Secretaría de la Presidencia a partir del 2015 aunque actualmente no está en operación.

▪ **Sistema Unificado de Registros:**

Es un subsistema del SINAP donde convergen diferentes registros asociados a la propiedad, entre ellos propiedad inmueble, mercantil, entre otros. En el caso de la propiedad inmueble la base digital de datos contiene información de mapa predial, ficha de campo, ficha catastral e información registral legal.

▪ **Switch Bancario:**

Motor de recaudación único para el SINAP con el propósito de administrar la recaudación de los ingresos por servicios que el IP presta por medio de la banca en tiempo real.

▪ **Unidad Técnica de Registro Vehicular:**

Es una unidad técnica especializada que ha sido designada para proveer el apoyo en la operatividad del Registro Vehicular del Instituto de la Propiedad, actualmente enfocada en la ejecución de procesos relacionados al cumplimiento de la finalidad del fideicomiso.

▪ **Unidad Técnica del SINAP:**

Es el órgano especializado que ha sido delegado como responsable de ejecutar las estrategias y acciones que tiene por finalidad el Fideicomiso del Proyecto Sistema de Administración de la Propiedad de la República de Honduras, a través del cual se implementará el nuevo modelo de gestión de administración de la propiedad con la participación de los actores públicos y privados.



<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

▪ **Seguridad Jurídica:**

Es la garantía de la igualdad de todos ante la ley, de modo que los derechos de todas las personas y sus bienes son respetados y garantizados. Es la certeza del derecho que tienen los ciudadanos para que su situación jurídica no sea modificada más que por procedimientos regulares y conductos legales establecidos, previa y debidamente aprobados.





<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

# INTRODUCCIÓN

El Instituto de la Propiedad (IP), consciente de la necesidad de contribuir al desarrollo productivo y social del país, elaboró el presente Plan Estratégico PEI IP 2020 – 2024, como instrumento de gestión institucional a través del cual se evidencian y operativizan en el corto, mediano y largo plazo los objetivos y ejes estratégicos, a través de las diversas estrategias y acciones encaminadas a fomentar el desarrollo de los sectores productivos y sociales, de conformidad a lo demandado en la legislación nacional y por la ciudadanía en general en materia de seguridad jurídica de la propiedad.

Este documento fue realizado gracias al apoyo de la Unión Europea (UE) y la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), a través de la firma de un convenio de cooperación que permitió la conducción metodológica y asesoría técnica.

En cuanto al **Capítulo Uno**, se hace referencia a la contextualización, reseña histórica de la institución, historia reciente en la que se refleja todos los cambios y mejoras en el Instituto de la Propiedad, así como de su actual estructura organizacional.

En lo que respecta al **Capítulo Dos**, instruye sobre la metodología y el contenido de cada uno de los siguientes capítulos de este documento, así como la información relevante que contendrán, según lo instruido por la SCGG.

**Capítulo Tres**, permitió la realización de un análisis profundo y exhaustivo de la situación institucional actual del IP, el cual incluye: i. Análisis del Marco Legal, ii. Análisis de la Producción Actual, y; iii. Análisis de los problemas centrales que esquemáticamente se encuentran en dos problemas centrales, a saber: a. Débil Seguridad Jurídica de la Propiedad, b. Debilidad Institucional.

**En el Capítulo Cuatro**, se definió el direccionamiento estratégico institucional al actualizar la misión de conformidad a los elementos técnicos y conceptuales dictados por la SCGG, el establecimiento de una nueva visión, en vista de que el equipo de funcionarios y expertos del IP constataron que la anterior ya había sido inclusive, superada; así mismo, se operativizó la estrategia institucional a través de la definición de los objetivos estratégicos institucionales.

Con base a lo expuesto, en el **Capítulo Cinco**, desde los árboles de soluciones se definieron los ejes estratégicos con enfoque de resultados en donde se trazaron las intervenciones y los productos con el fin de potenciar y reforzar la oferta institucional actual.

**Finalmente**, este documento cuenta con la sección de evaluación a través de la cual se realizarán mediciones de los resultados e impactos en las diferentes etapas del ciclo (no sólo en su implementación, sino también post), mediante una serie de fichas de indicadores que permitirán dar seguimiento al nivel de avance hacia el logro de las metas y objetivos propuestos.



<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

## RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento contiene el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024 del Instituto de la Propiedad (IP). El IP suscribió con la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) un acuerdo de colaboración entre ambas instituciones para llevar a cabo el proceso de formulación del presente documento en apego a la Metodología de Planificación Estratégica Institucional con Enfoque de Resultados que implementa la secretaría, como parte integral de las normas técnicas del Sistema Nacional de Planificación coordinado por la Dirección Presidencial de Planificación, Presupuesto por Resultados e Inversión Pública (DPPIP) de la SCGG.

A través de este documento se detalla el orden de los eventos que dieron lugar a definir los problemas centrales que afectan directa e indirectamente a la gestión misional del IP, aunque no inherentes a la institución le corresponde al IP ejecutar acciones a fin de revertir esta condición ya que afectan el desarrollo económico del país.

Apegados a la metodología, después de jornadas extensivas de estudio, discusión y análisis se realizaron los árboles de problemas definiendo los problemas centrales, sus consecuencias y sus causas. En este proceso de concertación y consulta se llegó a la conclusión que el Instituto de la Propiedad enfrenta el reto de resolver dos problemas centrales.

**El primer problema central**, parte de una expectativa en la cual lo que debe prevalecer en un contexto de seguridad jurídica es, en primer lugar, el imperio de la ley que garantiza la propiedad, en segundo lugar, el cumplimiento de los contratos y todo tipo de acuerdos, pero además se requiere como condición necesaria la ausencia de corrupción como principio de acción y, en última instancia se debe garantizar la eficiencia de los juzgados para aplicar la ley.

Contrario a eso, en un contexto de inseguridad lo que prevalece es la discrecionalidad, la falta de procesos, la corrupción y los intereses particulares, esto nace de una débil institucionalidad como un problema central, donde hay carencia de recursos de todo tipo, con procesos mal aplicados, donde hay falta de logística y en algunos casos no se tiene el personal idóneo.

**El segundo problema central**, da cuenta de una situación que viven las instituciones del Estado al no contar con las condiciones mínimas de trabajo en cuanto a: insumos y materiales de oficina, logística, seguridad y acceso, infraestructura física – tecnológica, asignaciones presupuestarias y financieras insuficientes, personal calificado, pero en la mayoría de los casos con remuneraciones no acordes a sus capacidades y costo de vida, y muy pocos incentivos.

Para tener un punto de partida claro y concreto de la situación actual del Instituto de la Propiedad respecto a una institución que funciona bajo un modelo de gestión por resultados, se aplicó el *“Instrumento para Medir la Brecha en la Implementación del Modelo de GxR Institucional”*, el cual es desarrollado por la SCGG con el apoyo de MADIGEP.



<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

Los resultados del instrumento aportaron mucha claridad respecto a los niveles de avance y aspectos de mejora de la institución, y para el IP, revelaron el énfasis en la parte tecnológica, comunicación interna, innovación y desarrollo del personal. <sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Ver resultados en página 42.



<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

# CAPÍTULO I

## ANTECEDENTES<sup>3</sup>

En el año 2004 por medio del Decreto Ley 82-2004 se crea el Instituto de la Propiedad (IP) como un ente autónomo, descentralizado y se convierte en el ente gubernamental de Honduras encargado de ejecutar y velar por el cumplimiento de la Ley de Propiedad, la cual, tiene por objetivo que la Nación cuente con un sistema de la propiedad incluyente que permita que la población sea participé de las actividades económicas reconocidas por el Estado como una forma de contribuir a la erradicación de las causas de la pobreza.

Inicialmente el Instituto de la Propiedad contaba con las Direcciones Generales de Catastro, de Registro, Regularización Predial y Propiedad Intelectual, además de la Superintendencia de Recursos y la Inspectoría General.

Parte de las acciones que ordenó la Ley de Propiedad, era el traspaso al Instituto de la Propiedad de los Registros de la Propiedad Inmueble y Mercantil, que se encontraban bajo la égida del Poder Judicial, además del traslado de la Dirección Ejecutiva del Catastro, la cual dependía hasta antes de la entrada en vigencia de dicha Ley, de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia y del Instituto Geográfico Nacional, la cual dependía de la entonces Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI).

El Instituto de la Propiedad (IP), surge ante la necesidad de transformar el sistema de derechos de la propiedad, a través de la integración de registros, catastro, y reducción de tiempos y costos en las transacciones y la creación de mecanismos rápidos y eficaces para la solución de conflictos relativos a la propiedad.

Este marco jurídico e institucional que creó el Instituto de la Propiedad (IP), unificó el registro y el catastro y además incluyó el manejo de la Propiedad Intelectual y el Registro Vehicular. Es de hacer notar sin embargo que el registro vehicular se adhiere al IP hasta el año 2015 por medio de la publicación del PCM 017-2015, donde se hace la incorporación y reestructuración del registro de la propiedad vehicular al IP.

---

<sup>3</sup> Página Web [www.ip.hn](http://www.ip.hn) Disposiciones Generales.



Código:	GR-RE-10
Versión:	01
Fecha:	19 de mayo de 2021

## BREVE RESEÑA DEL CATASTRO EN HONDURAS<sup>4</sup>

Los antecedentes del catastro se remontan al mes de abril del año 1963, fecha en que el Gobierno de la República aprobó la resolución de los países Centroamericanos de fijar como una de sus metas prioritarias la elaboración de un programa de catastro multifinalitario a nivel nacional.

Entre 1964 y 1970 se realizan los primeros catastros en Honduras, uno en la ciudad de San Pedro Sula con fines fiscales y ejecutado por el departamento de catastro del Instituto Geográfico Nacional (IGN) y el otro en Tegucigalpa organizado por el Consejo Superior de Planificación Económica (CONSUPLANE).

Sin embargo, es hasta el 25 de septiembre de 1972 cuando se emite el Decreto No. 327 mediante el cual se implementa el catastro demostrativo (P.C.D.) iniciado con fondos donados por la Agencia Internacional de Desarrollo (AID), y orientado al levantamiento de un catastro de usos múltiples de un área reducida, para que la experiencia ganada en tal proyecto de demostración se replicara a nivel nacional, se seleccionó como área piloto los departamentos de Choluteca y Valle.

El 5 de febrero de 1975 con la emisión del Decreto No.186 se aprueba el convenio de préstamo suscrito entre los gobiernos de Honduras y los Estados Unidos de América para la ejecución de un programa de catastro multifinalitario que se denominó: "**Programa de Catastro Nacional (PCN)**"; los propósitos de dicho proyecto fueron la identificación y estudio de la propiedad territorial y de los recursos naturales existentes en el País con el objetivo de proveer información confiable para fines fiscales y de planificación. Su contenido enmarca los lineamientos básicos para la ejecución de un programa de catastro multifinalitario como continuación del Programa Catastro Demostrativo.

El Decreto No. 933 emitido por la Junta Militar de Gobierno (en julio de 1980) mediante el cual se promulga la Ley de Catastro, estipulaba la competencia exclusiva de la Dirección Ejecutiva del Catastro, para la organización, levantamiento y actualización de catastros. Dicho decreto establecía que el catastro será de usos múltiples y consistirá en un inventario general de los bienes inmuebles y de los recursos naturales agrícolas del país, información que será utilizada para fines fiscales, civiles, económicos y administrativos; de esta manera se institucionalizan las actividades del catastro con la intención de dar continuidad y permanencia a las actividades iniciadas por el PCD y PCN.

A partir de la creación del Instituto de la Propiedad como un ente desconcentrado de la Presidencia de la República que mediante Decreto 82-2004, se fusiona el Instituto Geográfico Nacional con la Dirección Ejecutiva del Catastro y pasa a llamarse Dirección General de Catastro y Geografía, manteniendo la prestación de servicios y en la elaboración de material cartográfico, asimismo readecuándose a la nueva ley para autorizar, definir, efectuar, verificar, homologar o convalidar los proyectos, sistemas, técnicas, métodos, estudios y trabajos catastrales que se efectúen o pretendan

---

<sup>4</sup> Revista Postgrados UNAH No.4 Vol. 1, diciembre 2010.



<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

efectuar en zonas del territorio de la República, así como coordinar y desarrollar el sistema cartográfico del país.

Luego se dio la organización y unión de la parte catastral y geodésica a la Dirección General de Registro, para que, mientras se gestionaba una estructuración que permitiera un nuevo impulso en el fortalecimiento de la red geodésica y el catastro del territorio nacional, estas funciones se llevaran a cabo de la mejor forma posible. Siendo así que, en el año 2021 mediante el Acuerdo No. CD-IP-003-2021, se crean la Dirección General del Catastro Nacional y la Dirección General de Cartografía y Geografía.



Código:	GR-RE-10
Versión:	01
Fecha:	19 de mayo de 2021

## RESEÑA HISTÓRICA DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD DE HONDURAS<sup>5</sup>

El Instituto de la Propiedad tiene su creación mediante Decreto 82-2004, contentivo de la Ley de Propiedad, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 30,428 de fecha 29 de junio de 2004.

Se crea como un ente desconcentrado de la Presidencia de la República, contando con personalidad jurídica y patrimonio propio, funcionando con independencia técnica, administrativa y financiera.

Inicialmente el Instituto de la Propiedad contaba con las Direcciones Generales de Catastro, de Registro, Regularización Predial y Propiedad Intelectual, además de la Superintendencia de Recursos y la Inspectoría General.

Parte de las acciones que ordenó la Ley de Propiedad, era el traspaso al Instituto de la Propiedad de los Registros de la Propiedad Inmueble y Mercantil, que se encontraban bajo la égida del Poder Judicial, además del traslado de la Dirección Ejecutiva del Catastro, la cual dependía hasta antes de la entrada en vigencia de dicha Ley, de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia y del Instituto Geográfico Nacional, la cual dependía de la entonces Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI).

En la actualidad, El Instituto de la Propiedad (IP), al aplicar la **Ley de Propiedad y su Reglamento** deberá fortalecer y otorgar seguridad jurídica a los titulares de la propiedad; emitiendo y supervisando el uso de la normativa apropiada en todo el territorio nacional en forma permanente, expedita, efectiva, transparente y equitativa, desarrollando y generando políticas públicas que garanticen la seguridad jurídica y los intereses del pueblo hondureño.

En el marco de lo dispuesto en la Ley de Propiedad, el Instituto de la Propiedad tiene entre otros, las atribuciones y deberes siguientes:<sup>6</sup>

- Coordinar la creación y operación de un sistema integrado de información de la propiedad;
- Operar una red informática con el propósito de permitir el acceso público a datos relativos o a la propiedad en el país;
- Incorporar normas, técnicas y prácticas internacionales sobre las materias de propiedad sujetas a su competencia, siempre que no contravengan el derecho interno;
- Administrar y supervisar procedimientos uniformes que permitan y aseguren de manera rápida, económica y segura se realice la constitución, reconocimiento, transmisión, transferencia, modificación, gravamen y cancelación de los derechos de propiedad sujetos a registro;
- Administrar, supervisar e instruir sobre el uso de las normativas técnicas y formatos estandarizados autorizados por funcionarios y notarios que aseguren el cumplimiento de

<sup>5</sup> Informe Final PATH II

<sup>6</sup> Ley de la Propiedad Decreto 82-2004, y sus atribuciones.

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

los procedimientos que permitan y garanticen de manera rápida, económica y segura se realice la constitución, reconocimiento, transmisión, transferencia, modificación, gravamen y cancelación de los derechos de propiedad sujetos a registro;

- Emitir la normativa administrativa para el establecimiento y operación de los registros de la propiedad inmueble, mueble, mercantil, de propiedad intelectual y demás que se creen o se coloquen bajo su competencia;
- Garantizar la seguridad y conservación perpetua de las inscripciones que se realicen;
- Diseñar y ejecutar un programa de regularización, titulación y registro de la propiedad inmueble que no se encuentre registrada o que estándolo, presente problemas;
- Normar el funcionamiento de centros asociados para que operen determinados registros o catastros o faciliten el cumplimiento de sus propósitos;
- Utilizar otras bases de datos, metadatos, recursos geomáticos, mapas y registros propiedad del Estado que contengan información que considere útil para el cumplimiento de sus propósitos;
- Crear, administrar y poner a disposición del público por cualquier medio electrónico o físico la información sobre los derechos y registros que son de su competencia con las limitaciones señaladas por la ley;
- Contribuir a la salvaguarda de la memoria histórica de la nación prestando colaboración para la preservación de los principales archivos del país;
- Emitir las resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes;
- Ejecutar las resoluciones emitidas por los órganos jurisdiccionales;
- Diseñar, definir e implementar por vía reglamentaria **un completo régimen laboral especial para los empleados del Instituto de la Propiedad**, en el que se incluyan, entre otros aspectos, su propia estructura de puestos y salarios, la definición de los perfiles, funciones y atribuciones de sus servidores, los procesos para su selección, nombramiento, remoción e incluso la aplicación de medios alternativos de solución de controversias previo, a inicio de acciones judiciales ante los Tribunales de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Para poder lograr una generación de valor público más efectivo y por ende apoyar a las instituciones que integran la institucionalidad pública, en el año 2013 el Gobierno de Honduras inicia un proceso de modernización y reforma a través de la implementación del **Decreto 266 - 2013**, que es indicativo de la *Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno*, que entró en vigor el 23 de enero del 2014, creando la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), a través del artículo 29 de la referida Ley.

La SCGG, tiene por mandato *“auxiliar al presidente de la República en la coordinación de la administración pública; la planificación estratégica, en el marco de la Visión de País y Plan de Nación; la definición de las políticas generales; la asignación de los recursos para el logro de los objetivos y*



<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

*metas definidas por el presidente de la República en el plan estratégico anual y plurianual por sectores, mediante articulación del Subsistema de Presupuesto y el Programa de Inversión Pública.”<sup>7</sup>*

Para dar cumplimiento a las funciones asignadas a la SCGG, la referida Ley en su Artículo 15 crea los Gabinetes Sectoriales como instancias de coordinación entre las instituciones del Estado y la Secretaría de Coordinación General de Gobierno.

Estos Gabinetes Sectoriales son:

- Gobernabilidad;
- Social;
- Económico;
- Infraestructura, Servicios y Empresas Públicas;
- Prevención, Seguridad y Defensa.

Además, incluye un capítulo en el cual se abordan cuatro ejes transversales: i. Promoción y Respeto de los Derechos Humanos; ii. Seguridad Alimentaria y Nutricional; iii. Protección y Conservación del Medio Ambiente; y, iv. Desarrollo Territorial.

Dentro de este ordenamiento sectorial e institucional, el IP forma parte del Gabinete Sectorial de Gobernabilidad, instancia que dirige la SCGG. Finalmente, y como parte de este esquema de contextualización, se presenta la estructura organizacional del IP en la sección Estructura Organizativa (Capítulo N°3).

Por su parte, el Plan Estratégico de Gobierno (PEG) 2018-2022, es la versión reforzada e integradora de la propuesta de campaña del actual presidente de la República **“Honduras Avanza con Paso Firme”**, que servirá de herramienta de planificación de mediano plazo para avanzar en el cumplimiento de los objetivos y metas nacionales de la Visión de País (2010-2038) y los lineamientos e indicadores del Plan de Nación (2010-2022). Otro referente de suma importancia para el presente plan de gobierno es la Agenda Nacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (AN-ODS).

Además, para el logro de los objetivos y resultados del plan, se considera fundamental continuar fortaleciendo el modelo de gestión pública basado en resultados, así como la adopción de un enfoque sectorial, para la coordinación institucional en los procesos de generación de valor público, en línea con las prioridades presidenciales y de país.

---

<sup>7</sup> Tomado textualmente del Artículo 29 de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno.

Código:	GR-RE-10
Versión:	01
Fecha:	19 de mayo de 2021

## CAPÍTULO 2

### METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PEI EN BASE A RESULTADOS

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024 del Instituto de la Propiedad (IP), es el instrumento técnico orientador que permitirá realizar una gestión institucional eficiente y con enfoque de resultados que contribuya al fortalecimiento del sector de seguridad jurídica, a la regularización de la propiedad, modernización de procesos que demanda la gestión de registros de propiedad, administración de la cartografía nacional y la aplicación de nuevas técnicas para el levantamiento y actualización de los sistemas catastrales del país, a fin de lograr potenciar la **“seguridad jurídica en la propiedad”** como fuente de riqueza e impulsor del desarrollo humano.

El Plan Estratégico Institucional del IP, es la brújula que indica el camino hacia el logro de las metas y retos propuestos a través de la fijación de objetivos y ejes estratégicos institucionales, intervenciones, programas y productos.

La ausencia del planeamiento estratégico sobrepone el riesgo de realizar esfuerzos improductivos e innecesarios, desaprovechando recursos y tiempo, haciendo inefectiva la gestión institucional.

El principal desafío de la planificación estratégica es la efectiva implementación y adaptación institucional de las estrategias planteadas en el corto y mediano plazo; a fin de poder dar respuesta de manera oportuna a las imperantes necesidades y demandas de la ciudadanía en lo concerniente al que hacer institucional y generación de valor público de la seguridad jurídica.

Es por ello, que es necesaria la implementación de un plan estratégico institucional para el IP en el período 2020 – 2024, con la finalidad de continuar en el sendero de adaptación y cambio que demanda la economía en el sistema de la propiedad.

Actualmente, la Secretaría de Coordinación General de Gobierno está llevando a cabo el proceso de institucionalización del Sistema Nacional de Planificación de Honduras, ya son más de 30 instituciones que han realizado y ajustado su plan, el cual está estructurado con un enfoque en base a resultados<sup>8</sup>; ***“el propósito es maximizar el valor público, en donde son los impactos y resultados los que direccionan las estrategias, determinan la producción institucional y orientan la asignación de recursos públicos”***.

En el modelo GxR prevalece el enfoque de demanda, en el cual lo esencial es producir cambios y transformaciones en la calidad de vida de la gente de manera sostenible. En el ámbito de las intervenciones del IP, se incluye la contribución al desarrollo y potenciación de los sectores productivos, especialmente hacia los tradicionalmente excluidos sobre los que impera la inseguridad jurídica, dando como resultado la generación de trabajo digno, el cual tiene un efecto multiplicador en

---

<sup>8</sup> Tomado textualmente de la metodología “Planificación Estratégica Institucional con Enfoque a Resultados” que implementa la SCGG.

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

la calidad de vida de los hondureños, propiciando una alta obtención de ingresos quienes son el mecanismo más efectivo para superar la pobreza y la fragmentación social.

La GxR no es simplemente definir indicadores y metas, implica un cambio de paradigmas en los procesos claves, como la planificación, el presupuesto, la operación (el quehacer institucional), y en el recurso humano de la institución.

La metodología de GxR utilizada por la SCGG consta de cinco pilares:

- **Planificación Estratégica:** es el eje central sobre el cual gira el modelo de GxR. En él se define el valor público esperado (impactos y resultados), y las políticas, estrategias e intervenciones necesarias para alcanzarlas.
- **Modernización Organizacional:** está enfocado a la construcción de capacidades institucionales para fortalecer la eficacia y eficiencia en la ejecución de la estrategia definida en el proceso de planificación.
- **Presupuesto por Resultados:** representa el “puente” que une la planificación estratégica con la asignación de los recursos públicos.
- **Monitoreo y Evaluación:** es el proceso continuo y sistemático de diseño, recolección, análisis, y validación de información para determinar en la etapa de ejecución el grado de avance en las metas trazadas en las políticas y programas estratégicos.
- **Transparencia y Rendición de Cuentas:** busca reflejar la transparencia de la organización en el uso de los recursos y la entrega amplia, oportuna y confiable de la información sobre los resultados de la gestión pública a la ciudadanía, promoviendo la auditoría social.

La planificación estratégica usa como sustento teórico el “**determinismo**”. El cual supone que lo que hacemos hoy determina lo que ocurrirá mañana; de ahí que el conocimiento profundo de la realidad que se pretende intervenir sea el punto de partida de la planificación estratégica y la base para determinar los cambios deseados y las estrategias para lograrlo.

Por su parte, la definición de estrategias requiere previamente un “**modelo lógico explicativo**”. Este modelo debe de ser capaz de clarificar qué causa qué y en qué orden y como derivar las intervenciones para alcanzar la situación deseada.

El modelo lógico es un modelo de causalidad o relaciones causa - efecto, el cual se enmarca en la teoría del determinismo, este último sostiene que todo acontecimiento físico, incluyendo el pensamiento y acciones humanas, está causalmente determinado por la irrompible cadena causa - consecuencia, por tanto, el estado actual determina el futuro.

Este modelo lógico utiliza tres grandes herramientas metodológicas:

- **Árbol de Problemas:** parte de definir el problema como una situación insatisfactoria para una población, determinada por diversos factores alrededor de los cuales interactúan distintos actores. El árbol de problemas consta de tres partes: Problema Central, Causas (directas e indirectas), Consecuencias (directas e indirectas).

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

- **Árbol de Solución:** es el instrumento utilizado para construir el direccionamiento y programación estratégica institucional. Este direccionamiento estratégico está conformado por: efectos, objetivos y resultados estratégicos. Por su parte la programación estratégica, incluye ejes estratégicos, e intervenciones y producción; a partir de allí, se construye la cadena de valor institucional definiendo los indicadores y metas respectivos. Para ello, se hace la conversión de negativo a positivo del problema central, sus causas y consecuencias del árbol de problemas.
- **Cadena de Valor Público:** la planificación estratégica como parte esencial de la GxR, contribuye a construir la cadena de valor público. Esta cadena muestra la relación secuencial y lógica de la agregación de valor para generar los impactos y resultados esperados en la población objetivo.

Enmarcados en lo anterior, la realización de Plan Estratégico Institucional del IP requirió un análisis de la situación actual, determinación de los problemas centrales sobre los cuales se desea incidir, para conocer su magnitud y lograr un acercamiento lo más objetivo posible a las causas que los provocan.

En este punto es importante aclarar que la efectividad del Plan Estratégico Institucional no depende sólo de la aplicación rigurosa de la metodología en mención, ni del seguimiento y estrategia. Si no, que todos los actores institucionales deben conocer en detalle el PEI – IP 2020 – 2024 y entender a profundidad y tener claras las responsabilidades específicas con las que contribuye en la implementación de él.

Es por esto por lo que se llevaron a cabo largas jornadas de trabajo con los actores principales del IP, quienes comprometidos con el desempeño eficiente de la institución dieron sus aportes para enriquecer el proceso. Asimismo, se realizaron entrevistas con cada uno de los directores y equipos técnicos de cada dirección, con el fin de validar las propuestas.

Finalmente, las conclusiones de cada etapa se sometieron a la aprobación de la máxima autoridad del IP, para dar validez y certeza a las mismas.



<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

## CAPÍTULO 3

### ANÁLISIS SITUACIONAL DEL IP

De conformidad a lo establecido en la “Metodología de Planificación Estratégica Institucional con Enfoque de Resultados implementada por la SCGG”, el análisis situacional es el momento reflexivo previo a la definición del marco estratégico. Este análisis debe ser riguroso y ordenado y dejar en claro cuáles son los problemas centrales y cuales sus determinantes y consecuencias.

Un análisis situacional útil a la planificación estratégica debe incluir al menos tres componentes: i. Análisis del Marco Legal; ii. Análisis de la Producción Institucional; y, iii. Análisis de Problemas, los cuales se explicarán en detalle a continuación.

### MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

Este estudio situacional se funda en un análisis minucioso de su marco legal, el cual reveló de manera general las limitaciones que enfrenta el Instituto de la Propiedad para el desarrollo y ejecución de acciones estratégicas institucionales orientadas en el desarrollo de la seguridad, la propiedad, registro predial, vehicular, así como en propiedad intelectual.

Este proceso de revisión determinó que el marco legal requiere actualizaciones y en algunos casos iniciativas inmediatas por medio de iniciativas de ley para cumplir con los propósitos planteados en la estrategia de este documento. En la actualidad el marco legal no responde de forma completa e integral a las necesidades actuales del sector, en la mayoría de los casos no responde a todas las necesidades de la población objetivo, presentó contradicciones, vacíos, ambigüedades; así mismo, resultó ser un marco normativo muy complementario.

Para comprender mejor el estado del marco legal del IP, se solicitó a los departamentos de legal y a los equipos técnicos de las direcciones generales que vertieran toda la información relacionada en la matriz de trabajo utilizada en la referida metodología en sus diferentes campos, a fin de poder realizar de una forma esquemática y lógica el marco legal existente alrededor del accionar que realiza el instituto.

El análisis reveló que la ley requiere ajustes y en algunos casos de actualizaciones, el caso más claro en el vacío existente es el que se refiere al registro vehicular ya que la Ley de la Propiedad no profundiza en el tratamiento que la dirección debe de realizar a los temas vehiculares, y la misma no aborda asuntos que son importantes y que tampoco son definidos por otras leyes que por ser muy anteriores han dejado de lado temas más actuales.

Específicamente en el tema vehicular como no hay una ley especial y única para regular temas relacionados con el registro vehicular, no hay claridad sobre el tratamiento y resolución de situaciones

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

sobre esos temas, al punto que en la actualidad se tienen que aplicar de forma supletoria otras legislaciones. El cuadro completo de la matriz legal fue elaborado por los abogados de la institución, se incluye como anexo. **Ver Anexo 1.**

En este sentido, a continuación, se puntualizan de manera resumida los principales hallazgos de los principales instrumentos y disposiciones que el marco legal atiende:

#### **Ley de Propiedad Decreto No. 82-2004**

La Ley de Propiedad existen contradicciones con otros instrumentos legales del país como lo es la Constitución de la República y el Código Civil. Por tratarse de una Ley especial debe de regular temas relacionados con el registro vehicular ya que al no haber claridad sobre este tema se tiene que aplicar de forma supletoria otras legislaciones. El decreto **No. 82-2004** no es claro en lo relacionado al registro vehicular y demanda mayor especificidad y dirección a fin de que se pueda manejar de forma más eficiente.

En lo relacionado al registro vehicular la Ley de la Propiedad se encuentran vacíos que deben ser corregidos como ser:

- No están contempladas las diferentes figuras de cancelación de folio real en Registro Vehicular.
- No existe la figura de hipoteca vehicular.
- No hay reglamentación sobre inscripción de vehículos clásicos.
- No hay reglamentación sobre inscripción a favor de copropietarios, menores de edad y herederos.
- No existe forma de poder obtener la información del fallecido para un traspaso.
- Cuando una empresa cierra operaciones y no le da importancia a su vida legal por no ser liquidada, los usuarios al venir a realizar el traspaso no acompañan el RTN alfanumérico o escritura de constitución de sociedad por lo que se desconoce que hacer y no se puede brindar respuesta, por no contar con un manual o dudar en la fe notarial (poner en duda lo estipulado por el ministro de fe pública).
- En algunos casos hace falta de RTN y documento de identificación de vendedor por lo que existe un alto porcentaje de traspasos que no son efectuados y en otros porcentajes prefieren falsificar la documentación.

Es fundamental determinar los conceptos legales como asentamiento humano, ya que tal y como está actualmente es bastante subjetivo, por no existir claridad en el concepto. Igualmente, el art. 78 de la Ley de Propiedad aún mantiene la fecha del asentamiento a junio de 1999, quedando más o menos desfasado ya que se refiere a asentamientos de 20 años de antigüedad, por lo que no representa una solución a la tenencia de la tierra de comunidades que se hayan asentadas tiempo después en donde sólo existe un propietario, y cuyos efectos son irreversibles.

#### **Ley de Procedimiento Administrativo y su Reglamento Decreto No. 152-87**

Esta ley si responde a los desafíos actuales, ya que establece normas claras sobre los procedimientos por los cuales se rigen las Instituciones de la Administración Pública. La única diferencia con la Ley de

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

Propiedad es en cuanto al plazo de interposición del recurso de apelación, no obstante, lo anterior no afecta la gestión institucional, ya que en este caso debe de aplicarse el procedimiento contemplado en la ley especial (Ley de Propiedad). A este respecto no existen vacíos.

### **Código Tributario Decreto No. 170-2016**

Este Código regula todo lo relacionado con los tributos, estableciendo definiciones de aplicación e interés del Registro Vehicular. No afecta la legislación actual, ya que el Registro Vehicular del Instituto de la Propiedad solamente administra la tasa Única Anual Vehicular, este Código es de aplicación supletoria en temas específicos no contemplados en la Ley de Propiedad. Se considera que no existen vacíos, al contrario, llenan vacíos que deja la Ley de Propiedad.

El Decreto 48 del 4 de abril de 1981, Artículo 5. Se prohíbe la matrícula de los vehículos del Estado o de instituciones autónomas con placas distintas a la Nacional. Es necesario esclarecer la normativa en relación con los vehículos propiedad del Estado.

### **El Decreto 50-216 y 112-2017**

No existe alguna normativa que contradiga este decreto. Sin embargo, afecta la gestión institucional, debido a que no se detalla tasas por multas, etc. "Vehículos que se consideran maquinaria agrícola, maquinaria de cualquier tipo en dichos decretos establece fecha de pago y el valor de la tasa, sin embargo, no establece el valor de la multa". Por lo tanto, surgen las siguientes consultas:

- ¿Las multas que se deben generar son las correspondientes a los vehículos o motocicletas?
- No establece el valor de la Tasa de la Alcaldía.

### **Ley de Propiedad Intelectual Decreto No.12-99E**

Fue creada mediante Decreto No.12-99E de fecha 30 de diciembre de 1999, en ella existen vacíos de nuevas figuras que han surgido en convenios internacionales. La referida Ley dispone la obligación de emitir el reglamento, el cual no ha sido aprobado.

### **Ley de propiedad Industrial Decreto12-99-E**

Es una ley que mantiene mucha vigencia y sólo requiere pequeñas modificaciones. No existen contradicciones sustanciales que afecten la gestión. Existen pequeños vacíos de nuevas figuras que han surgido en convenios internacionales. La ley dispone la obligación de emitir el reglamento, el cual fue elaborado y remitido, pero no se ha aprobado. Es necesario hacer algunas reformas para incorporar nuevas figuras y otras obligaciones asumidas en convenios internacionales.

### **Ley del Derecho de Autor y de los Derechos Conexos Decreto 4-99-E**

Esta ley mantiene vigencia y sólo requiere pequeñas modificaciones. No tiene, ni existen contradicciones sustanciales que afecten la gestión, aunque existen vacíos de nuevas figuras que han surgido en convenios internacionales.

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

El Reglamento fue elaborado y aprobado, se encuentra pendiente su publicación en el diario oficial La Gaceta. Si es necesario hacer algunas reformas para incorporar nuevas figuras y mejorar procesos y otras obligaciones asumidas en convenios internacionales.

**Decreto 16-2006. Esta ley mantiene su vigencia. Su finalidad fue implementar las disposiciones del RD\_CAFTA en materia de propiedad Intelectual.**

No existen contradicciones sustanciales que afecten la gestión. La reglamentación se consideró en el proyecto de reglamento de la Ley de Propiedad Industrial. Es necesario hacer reformas para incorporar nuevas figuras y otras obligaciones asumidas en convenios internacionales, además de las que ya fueron consideradas en la ley de Propiedad Industrial y ley del Derecho de Autor.

**Ley de Protección a los Esquemas de Trazado de Circuitos Integrados**

Está ley, a pesar de que se remitió al Soberano Congreso Nacional, no fue sometida a discusión para aprobación y es una obligación impuesta en el Artículo 35 al 38 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC). La ley, no ha sido aprobada.

Existe esta falencia en el sistema jurídico nacional para proteger la propiedad intelectual, que es una obligación asumida en el Acuerdo de los ADPIC. Consideramos que es indispensable hacer nuevo envío del proyecto de ley del ejecutivo al Congreso Nacional.

**Reglamento de la Ley de la Propiedad Resolución, C.D.-IP No 003-2010**

Hay muchos vacíos en temas diversos relacionados con el que hacer de la institución, no cumple con las necesidades de la ciudadanía, no están contempladas figuras en temas relacionados con registro vehicular, entre otros.

**Conclusiones del Marco Legal del Instituto de la Propiedad**

El análisis del Marco Legal Regulatorio del IP reveló lo siguiente:

- Se requiere actualizar y modernizar el marco regulatorio, ya que el actual no cumple a cabalidad lo demandado por los sectores productivos y consumidores, y por consiguiente a los retos y desafíos que se plantean diferentes normativas nacionales de mediano y largo plazo.
- Se requiere actualizar y modernizar procesos provenientes de reformas legales, por la pérdida de vigencia de un marco regulatorio no adecuado a las actividades productivas vigentes.
- En determinados ejes estratégicos no se ha dado respuesta en lo estipulado en los marcos legales nacionales y convenios internacionales.
- El marco legal de algunos ejes estratégicos contiene incongruencias que requieren de un análisis jurídico profundo para tomar decisiones sobre su vigencia.
- En algunos casos se determinó mejorar su implementación para hacer eficiente su cumplimiento.
- Requiere mayor desarrollo normativo respecto a excepciones en casos tipificados.



<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

- Tiene dificultades para responder a evoluciones de los esquemas de globalización económica y transnacionalización de empresas.
- Algunas leyes carecen de un reglamento o actualización que clarifique aspectos procedimentales, que incluya actividades y acciones que den cumplimiento a lo demandado por las estructuras productivas vigentes enunciadas.
- Para algunos ejes estratégicos, no se pudo realizar un marco legal profundo, en vista de algunos requieren de una revisión sectorial, como lo es el caso de los registros de la propiedad.



<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

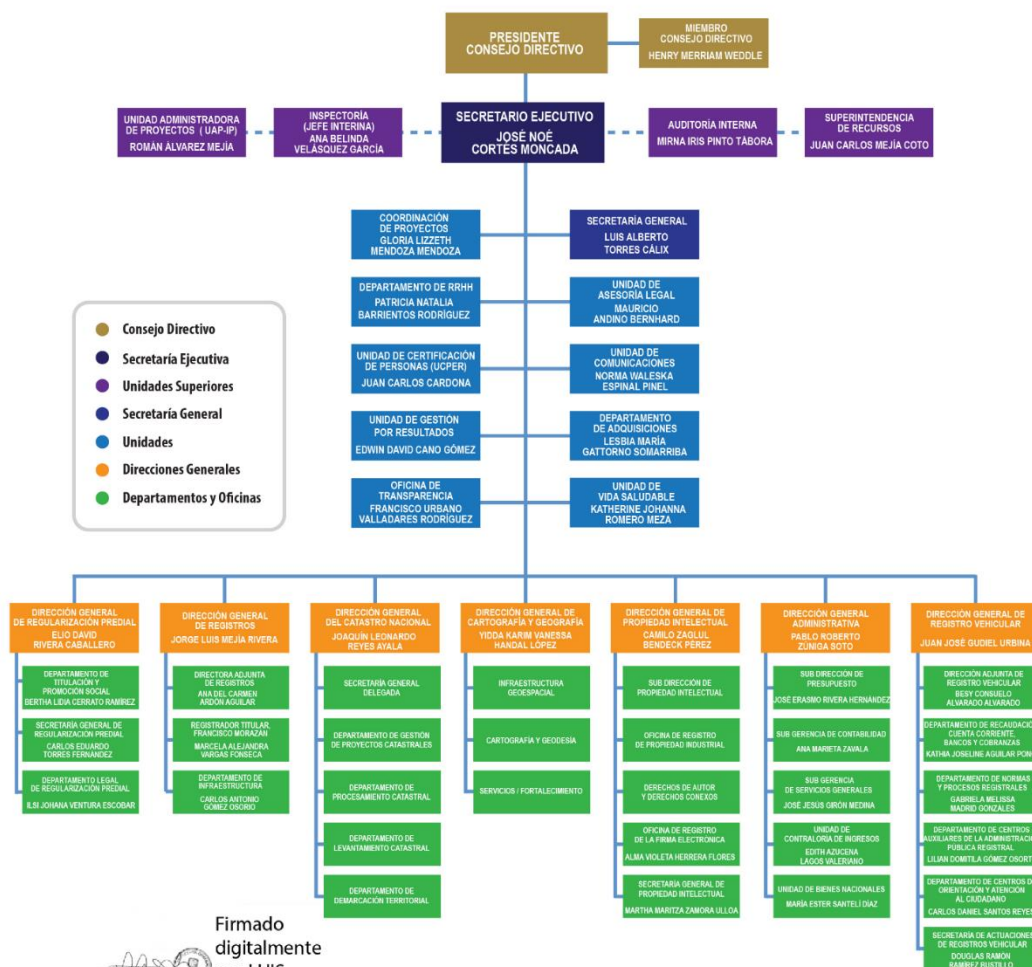
## ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La estructura organizativa del IP está compuesta por siete (07) direcciones generales que reportan directamente al Secretario Ejecutivo. Cada dirección tiene su propia estructura de acuerdo con sus responsabilidades para hacer una plantilla de aproximadamente 900 personas que laboran en el IP, se cuenta con 24 oficinas registrales inmuebles, además con 10 oficinas para el registro vehicular y 03 oficinas de catastro a nivel nacional.

Un repaso general desde El Consejo Directivo, Secretaría Ejecutiva y de cada dirección reveló los siguientes hallazgos y particularidades de cada una, su vinculación legal y su interrelación con las demás oficinas, además de su valor público al país.

Figura 1. Estructura Organizacional IP 2021

### ORGANIGRAMA IP 2021



Firmado digitalmente por **LUIS ALBERTO TORRES CALIX**

Revisado y validado al 6 de agosto de 2021 por **Luis Alberto Torres Calix** Secretario General de la Secretaría Ejecutiva del IP



<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

## CONSEJO DIRECTIVO Y SECRETARÍA EJECUTIVA

De acuerdo con Ley de Propiedad en el Capítulo II, Artículo 8; El Consejo Directivo<sup>9</sup> es el órgano de decisión y dirección superior del Instituto de la Propiedad (IP). Estará integrado por (03) personas nombradas por el presidente de la República. Las personas que integren el Consejo Directivo nombrarán a sus respectivos suplentes.

El Consejo Directivo tendrá las siguientes funciones:

- Nombrar y remover al Secretario Ejecutivo, a los Directores Generales, a los Inspectores Generales y a los miembros de la Superintendencia de Recursos;
- Aprobar los planes para la implementación del proceso de regularización;
- Delegar en el Secretario Ejecutivo y en los Directores Generales atribuciones para el cumplimiento de sus funciones;
- Emitir resoluciones para regular las materias que son de su competencia;
- Crear, modificar o suprimir sus dependencias;
- Aprobar o improbar las recomendaciones de la Comisión Nacional de Política y Normativa de la Propiedad (CONAPON);
- Aprobar o improbar los informes anuales presentados por los Directores Generales;
- Aprobar el proyecto de presupuesto de la institución;
- Aprobar la Memoria Anual;
- Aprobar la organización interna del Instituto de la Propiedad (IP);
- Conocer y resolver de las denuncias e informes contra el Secretario Ejecutivo, Directores Generales y demás empleados y funcionarios formulados por la Inspectoría General;
- Fijar y modificar los valores de los servicios que presta la institución cuando estos no estén expresamente señalados en las leyes aplicables; y, Las demás que le otorgue la presente Ley y sus reglamentos.

El Consejo Directivo tendrá un Secretario Ejecutivo nombrado previo concurso de méritos, con voz, pero no voto en las sesiones. El Secretario Ejecutivo tendrá las siguientes funciones:

- Orientar, dirigir coordinar, supervisar, controlar y facilitar la gestión administrativa del Instituto de la Propiedad (IP);
- Proponer al Consejo Directivo el nombramiento y remoción de los Directores Generales;
- Cumplir y darles cumplimiento a las resoluciones del Consejo Directivo;
- Presentar informes mensuales al Consejo Directivo en relación con la gestión del Instituto de la Propiedad (IP);
- Proponer al Consejo Directivo para su aprobación los presupuestos y planes operativos anuales del Instituto de la Propiedad (IP) canalizando en ellos las iniciativas de las Direcciones Generales;
- Preparar la Memoria Anual del Instituto de la Propiedad (IP).

<sup>9</sup> Información obtenida de la página web: [www.ip.gob.hn](http://www.ip.gob.hn).

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

## DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS

Es el componente del Instituto de la Propiedad<sup>10</sup> que contribuye a la seguridad jurídica de la propiedad a través de los procesos de modernización, mejora continua de los flujos de procesos. Es el responsable de la modernización de los registros de propiedad a nivel nacional, a través de los procesos de escaneo de libros de registro, migración de información registral al Sistema Unificado de Registros (SURE).

El registro como tal es una actividad prioritaria del Estado de Honduras que por su importancia forma parte de la estrategia de Visión de País y Plan de Nación (VPPN) y por tanto es prioridad nacional en el paquete de la Regularización, la Titulación, Registro, siendo un paso importante para fortalecer y garantizar la seguridad jurídica de la propiedad.

### Funciones

- Elaborar y autorizar los formularios o formatos que se utilizarán para documentar los actos, contratos y demás actuaciones que deban inscribirse en los registros.
- La función de la DGR es dirigir, coordinar y dar seguimiento a las diversas actividades que desarrollan los registros bajo su responsabilidad; cumplir las metas y objetivos de su área, garantizar la seguridad jurídica y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones registrales y de la Secretaría Ejecutiva; evitar riesgos relacionados con el resguardo, la mora y sanidad de los registros; proponer soluciones para satisfacer eficientemente las funciones técnicas, jurídicas y registral de su área de responsabilidad.

## DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN PREDIAL

Es la encargada de implementar los procesos de Legalización de la tenencia de la tierra como una prioridad nacional enmarcado en el Artículo 69 de la Ley de Propiedad; en aquellos asentamientos humanos en donde existan conflictos de titularidad de inmueble, y en los que se ha obtenido el derecho por estar en posesión quieta pacífica e ininterrumpida por varios años; aplicando en cada caso los diferentes mecanismos de regularización que la Ley de Propiedad, su reglamento y demás leyes aplicables establece, con la finalidad de incorporarlos al sistema registral y catastral del país con un título de propiedad en dominio pleno.

Hay diferentes mecanismos de Regularización<sup>11</sup> que la Ley de Propiedad establece, como ser:

- Prescripción Adquisitiva y Extintiva de Derechos;
- Equiparamiento la ocupación de más de cinco años en tierras de naturaleza jurídica Ejidal y su consolidación a Dominio Pleno;
- Equiparamiento la ocupación por más de diez años en tierras de naturaleza jurídica Nacional;

<sup>10</sup> Adscrito a la Dirección General de Registros (DGR) está el Departamento de Predial y Catastro, quienes en sus inicios (Decreto 82-2004) se funcionaron como la Dirección General de Catastro y Geografía (DGCG), los cuales a su vez vienen de ser instancias independientes como lo fueron el Instituto Geográfico Nacional y la Dirección Ejecutiva de Catastro.

<sup>11</sup> Información obtenida de la página web: [www.ip.gob.hn](http://www.ip.gob.hn).

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

- Equiparamiento la ocupación de más de diez años en tierras de naturaleza jurídica fiscal;
- Expropiación por causa de necesidad pública;
- Elevación de Dominio Útil Inscrito antes del primero de enero de 1991 y su consolidación a Dominio Pleno;
- El Proceso de Regularización de Pueblos Indígenas y Afro hondureños, aunque se encuentre establecido en la Ley de Propiedad nunca ha sido aplicado; ya que estas comunidades se rigen por el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales de la Declaración de las Naciones Unidas del cual es suscrito Honduras (lo que el convenio establece a estos pueblos es el derecho a definir su forma de vida, su cultura, religión, las tierras que ocupan, y su propio desarrollo económico entre otras).

Esta dirección garantiza a los pueblos indígenas y afro-hondureños el pleno reconocimiento de los derechos de propiedad comunal, uso, administración, manejo de las tierras y aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales, mediante la demarcación y titulación en dominio pleno de las mismas.

#### Funciones:

- Implementar de manera oficiosa o a petición de parte los procesos de regularización enmarcados en la Ley de Propiedad;
- Coordinar las actividades de campo enfocadas en la identificación de asentamientos humanos que se encuentran en extra-legalidad (sin documento legal inscrito);
- Socializar todos los procesos de legalización de la tenencia de la tierra implementados por la DGRP del Instituto de la Propiedad;
- Elaborar los planes de acción una vez identificados los sectores sujetos a una regularización por cualquiera de los mecanismos de regularización;
- Llevar el control de la cantidad de títulos de propiedad emitidos y entregados por equidad de género a nivel nacional;
- Realizar las entregas de títulos de propiedad a los beneficiarios una vez estos sean emitidos debidamente registrados y geos referenciados en folio real en la circunscripción registral correspondiente al asentamiento humano.

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

## DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

A raíz del creciente y permanente desarrollo tecnológico la Propiedad Intelectual<sup>12</sup>, no sólo se enmarca al papel de registro, sino que deviene obligada a propiciar la difusión del conocimiento y protección de una gran variedad de materias producto del intelecto humano, incluso en aquellas áreas que, hasta hace pocos años, no eran tan difundidas o conocidas, como ser: tecnología de información y comunicaciones (TIC), variedades vegetales y recursos genéticos y la biotecnología, entre otras. Es por tal razón que ninguna estrategia de desarrollo de un país puede prescindir del componente de Propiedad Intelectual (P.I.), ya que se constituye en una herramienta de promoción empresarial y de investigación, que estimula el desarrollo económico, científico, tecnológico y social.

Con ese propósito se desarrolló en el año 2013 la Estrategia de Propiedad Intelectual (**Decreto Ejecutivo 013-2013**), como un instrumento de construcción de cultura en propiedad intelectual e incorporarla al quehacer académico para estimular la generación de conocimiento científico y tecnológico de manera que llegue a tener características de factor de desarrollo en el país.

La estrategia se conforma de cuatro ejes articuladores: i. Educación y Cultura, ii. Biodiversidad y Medio Ambiente, iii. Productividad y Competitividad, iv. Gestión y Observancia; surgidos de la consulta a los diferentes sectores sociales, académicos, productivos, públicos, expertos en propiedad intelectual y la alineación con el Plan de Nación y la Visión de País. La Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual, fue elaborada a iniciativa de la Dirección General de Propiedad Intelectual (DIGEPIH) y el patrocinio de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI), bajo una metodología activa-participativa, en un esfuerzo en el que convergieron los sectores sociales, productivo, y público, así como académicos y expertos nacionales e internacionales en el tema.

La DIGEPIH orienta todos sus esfuerzos hacia la consecución y fortalecimiento de su actual estructura operativa, para lo cual el Estado deberá proveerle de los requerimientos técnicos, operativos y administrativos que permita ponerse a la par del resto de instituciones de Propiedad Intelectual de Latinoamérica, a fin de contribuir permanentemente al desarrollo económico y social del país, por medio del aprovechamiento de los flujos continuos de información tecnológica y comercial que brinda la Organización Mundial de Comercio (OMC) y la Organización Mundial de Propiedad Intelectual, con el fin de canalizarlo al sector productivo nacional.

Asimismo, la Propiedad Intelectual tiene por finalidad promover y fortalecer las bases de Seguridad Jurídica en las diversas categorías de los derechos de Propiedad Intelectual por medio de la correcta aplicación de la Ley de Propiedad Industrial y Ley de Derecho de Autor y de los Derechos Conexos; y las demás disposiciones contenidas en los diferentes tratados internacionales suscritos por Honduras en referencia a la materia en mención.

---

<sup>12</sup> Información obtenida de la página web: [www.ip.gob.hn](http://www.ip.gob.hn).

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

Por su importancia hacemos mención y resaltamos el buen trabajo realizado por las actuales autoridades del IP en los esfuerzos nacionales en pro del respeto de la propiedad intelectual al no estar incluidos en el **Informe Especial 301 (Lista Negra de la Propiedad Intelectual)** que emite el Gobierno de los Estados Unidos. El 301 es una lista que hace el Departamento Económico de los Estados Unidos en el que incluye a varios países del mundo con los cuales tienen relaciones comerciales y verifican si cumplen con esas reglas que allí se establecen. Después de lograr esos parámetros de no estar incluidos en el informe 301, el país tiene beneficios en los productos como textiles, productos variados y agroindustriales que ya no entrarán con aranceles.

#### Funciones:

- Registra y protege los derechos de propiedad industrial, los derechos de autor y derechos conexos con el fin de garantizar el patrimonio intelectual de los creadores;
- Promueve y fomenta la actividad inventiva de la población emprendedora nacional, facilitándole el acceso a nuevas tecnologías existentes que son de libre utilización a nivel mundial;
- Sirve de enlace entre la comunidad empresarial hondureña y la Organización Mundial de Propiedad Intelectual OMPI y la Organización Mundial del Comercio OMC, para impulsar y promover el mejoramiento de la calidad de los productos por medio de la adopción y transferencia de nuevas tecnologías;
- Contribuye a la protección de los derechos del consumidor al combatir y/o sancionar a los fabricantes y comerciantes que venden productos falsificados utilizando marcas notoriamente conocidas en el mercado nacional;
- Asesora al gobierno de la república en aspectos de Propiedad Intelectual dentro del marco de los tratados internacionales de comercio y de política comercial como el RD-CAFTA y los TLC firmados con varios países de Latinoamérica;
- Contribuye a crear un clima favorable para la inversión extranjera por medio de la observancia y aplicación de las leyes, reglamentos y convenios internacionales relativos a los Derechos de propiedad intelectual;
- Sirve de ente consultivo del Ministerio Público y del Poder Judicial para dilucidar demandas o juicios ínter empresarial que tienen que ver con la violación de los derechos de propiedad intelectual;
- Desarrolla campañas de difusión de los derechos de propiedad intelectual a efecto de que el sector público, empresarial e intelectual se informe sobre alcances de los derechos de propiedad intelectual frente a los desafíos de la globalización;
- Participa juntamente con otras instituciones para reforzar los niveles de competitividad de las PYMES hondureñas, por medio de la transferencia de conocimiento en materia de derechos de propiedad industrial;
- Contribuye al mejoramiento de la calidad de los bienes y servicios en el sector empresarial del país;
- Mantiene relaciones de intercambio de información sobre temas de propiedad intelectual con el resto de los países del área C.A.

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

## DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO VEHICULAR

El Artículo 136 de la Ley de la Propiedad es indicativa del registro de vehículos a través del cual operó la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), en él se advirtió el traspaso de la Dirección General de Registro Vehicular (DGRV) al Instituto de la Propiedad (IP) en el término de doce (12) meses a partir de la entrada en vigor de la Ley.

La dirección es la encargada de realizar el Registro Vehicular quién lleva la identificación y control de cada unidad, así como el registro de todos los movimientos que afecten el estado de este, como ser cambios de propietario, cambios de placa, cambios físicos, bloqueos, desbloqueos, descargos, etc.

Para los expertos informáticos y especialistas del IP, la Ley de Propiedad (**Decreto No. 82-2004**) no es clara en el tema relacionado al registro vehicular en muchos aspectos y demanda mayor especificidad y dirección a fin de que se pueda manejar de forma más eficiente. Actualmente la dirección se sustenta en el **Decreto 50-2016** (con todas sus reformas), para efectos del cobro de la tasa vehicular, amnistías y otros como el manejo del fideicomiso. Está en proyecto un nuevo reglamento que actualice las funciones de la dirección, al mismo tiempo que se está solicitando la revisión de los procesos relacionados a fin de enfocarse más en el usuario para brindar un servicio de calidad, con alto valor público. Es de hacer notar que los logros de la dirección han sido satisfactorios en reducir la mora por el pago de la tasa vehicular, habiendo logrado para el año 2019 más del 100.0%<sup>13</sup> de la meta trazada.

Para efectos del cobro de la tasa vehicular por matrícula anual de los vehículos particulares, la dirección se rige por lo establecido en el **Decreto 192-2002**, desde esa fecha la tasa continúa siendo la misma a diferencia de las tasas municipales que cada año van en aumento, ubicándose casi en el mismo valor de la tasa vehicular que tiene efecto e incidencia a nivel nacional.

### Funciones:

- Dirigir, coordinar y dar seguimiento a las diversas actividades que se desarrollan en el Registro de la Propiedad Vehicular;
- Verificar el cumplimiento de las funciones registrales y la implementación de las formas valoradas y no valoradas relativas a la propiedad vehicular;
- Autorizar y oficializar los procedimientos y requisitos para la inscripción de los actos o contratos relativos al dominio, demás derechos reales y afectaciones sobre bienes considerados como vehículos automotores;
- Verificar el cumplimiento de las tareas de recaudación y cobranza; así como la administración de los contratos de recaudación y gestión de cobranza suscritos con terceros;
- Autorizar, oficializar y verificar el cumplimiento de los procedimientos para la recaudación, cobranza y administración de contratos de recaudación de tasas registrales y tributarias relacionadas con el Registro de la Propiedad Vehicular;
- Proponer al Secretario Ejecutivo la creación, modificación y supresión de tasas registrales;

<sup>13</sup> Información suministrada por la Dirección General de Registro Vehicular, enero de 2020.



<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

- Fijar y evaluar el cumplimiento de las metas de recaudación de ingresos por tasas registrales y tributarias asociadas a la propiedad vehicular;
- Verificar el cumplimiento de los convenios suscritos por la Dirección General o el Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad con instituciones públicas y privadas para la recaudación de tasas relativas a la propiedad vehicular;
- Autorizar los intercambios de información con instituciones del sector público o privado con las que se suscriban convenios, o para las que ya esté instituido el intercambio de información, para fines de interoperabilidad institucional o de colaboración en el desempeño de sus funciones;
- Aprobar los criterios técnicos y operativos, procedimientos y estándares que deben cumplir los Centros Asociados y Auxiliares de la Función Pública Registral;
- Autorizar la emisión de nuevas placas y demás formas valoradas y no valoradas, de acuerdo con las solicitudes de provisión que sean validadas y aprobadas por el Departamento de Normas y Procedimientos Registrales y el Departamento de Centros de Orientación y Asistencia.

## DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL

Es el órgano del Instituto de la Propiedad que se encarga de registrar y mantener actualizado el sistema de información catastral nacional, los límites de zonas urbanas y rurales, límites municipales, departamentales y nacionales; y otras delimitaciones que conlleven afectaciones legales de uso o dominio. El sistema de información catastral nacional contiene medidas, forma geométrica, superficie, linderos, colindancias, atributos jurídicos y georreferencia sobre los bienes inmuebles.

### Funciones:

- Certificar las actividades catastrales, e información catastral en todo el territorio nacional;
- Establecer convenios con entes nacionales, municipales y privados en cuanto al suministros de servicios catastrales y el mantenimiento del catastro nacional;
- Registrar, georreferenciar y mantener actualizado el sistema de información registral catastral, los límites de las zonas urbanas y rurales municipales, zonas urbanas agrícolas y forestales; patrimonio histórico y de la humanidad, zonas protegidas, áreas de reserva, áreas con servidumbres ecológicas, zonas costeras, zonas marítimas, cayos, manglares, zonas de riego y otras delimitaciones que conlleven afectaciones legales de uso o dominio;
- Autorizar, definir, efectuar, verificar, homologar o convalidar los proyectos, sistemas, técnicas, métodos, estudios y trabajos catastrales que se efectúen o pretendan efectuar en zonas del territorio de la República;
- Efectuar la declaración oficial de zona o área territorial que será objeto de actividades de levantamiento registro catastral, su cierre y la declaratoria oficial y definitiva de zona o de área territorial catastrada con todos sus efectos;

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

- Levantar, mantener, actualizar, custodiar y operar el catastro jurídico nacional haciendo uso de las técnicas y sistema que conforme al avance metodológico y tecnológicos estén disponibles y sean adecuados para la obtención, procesamiento, identificación, inscripción, nomenclatura, resguardo y conservación de la información que aseguren la prestación óptima de sus servicios.
- Promover y gestionar la celebración de convenios institucionales, nacionales e internacionales para la ejecución de proyectos catastrales.
- Promover la actividad catastral en el país.
- Promover la constante y permanente capacitación del personal técnico de la Dirección General de Catastro para la actividad catastral.
- Calificar a técnicos y/o profesionales egresados de carreras afines a la agrimensura, para la realización de operaciones catastrales, de los cuales se llevará un registro para la obtención de la certificación correspondiente

## DIRECCIÓN GENERAL DE CARTOGRAFÍA Y GEOGRAFÍA

La Dirección General de Cartografía y Geografía es la dependencia científica y técnica, del Instituto de La Propiedad, que es rectora de la cartografía del país, manteniendo bajo su cargo la creación, administración, publicación y control de las actividades cartográficas y demás ciencias afines que conforman el Registro Cartográfico del País; así como de coordinar con entidades nacionales, municipales o privadas relacionadas con el ordenamiento territorial, sus actuaciones y registros que conformen y amplíen el Sistema Nacional Geográfico y Cartográfico de Honduras.

### Funciones

- Publicar la información geográfica y cartográfica necesaria para el desarrollo de proyectos en el país.
- Recopilar, procesar, actualizar, digitalizar información geográfica y cartográfica para ubicar y delimitar los recursos naturales en estudios y proyectos que se realizan, para el desarrollo geográfico del país.
- Desarrollar las actividades cartográficas del país que sean conducentes a obtener información para proyectos en agricultura, educación, economía, defensa, sociales, infraestructura.
- Elaborar cartas topográficas con diferentes escalas de la totalidad de la superficie de Honduras, plasmados en mapas topográficos y elaborar mapas oficiales apoyados en hojas planimétricas y altimétricas.
- Elaborar la reglamentación para integración de mapas nacionales tanto propios como de las diferentes instituciones con respecto al manejo de escalas y tolerancias de acuerdo con los diferentes métodos de levantamientos cartográfico y fotogramétricos utilizados en la producción cartográfica del país.

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

- Elaborar constancias de Determinación de Coordenadas Geodésicas y Certificar Puntos de Coordenadas Geodésicas ya sean análogas o digitales.
- Preparar, elaborar y/o integrar mapas tales como ser naturaleza jurídica, uso de suelo, uso potencial del territorio, vocación, perímetros urbanos, límites administrativos, zonas rurales agrícolas, bienes nacionales, bienes fiscales, bienes de uso público, zonificación, valor, planificación urbana, ordenamiento, servidumbres naturales, nomenclatura y cualquier otro que afecte o restrinja el uso del territorio y conforme los gravámenes administrativos.
- Adoptar e integrar información del territorio en cuanto a Registros Especiales como ser patrimonio cultural, reservas turísticas, áreas protegidas, patrimonio de la humanidad, patrimonio histórico, servidumbres ecológicas, zonas costeras, zonas marítimas, manglares, cayos, zonas de riesgo, y todos los que conlleven afectaciones legales de uso de dominio.
- Mantener y actualizar información hidrográfica para ubicar y delimitar recursos naturales para el desarrollo geográfico del país y control del territorio.
- Procesar y actualizar información aeronáutica y Aerofotográfica.
- Efectuar levantamientos fotogramétricos y servicio de restitución fotogramétrica e identificación de objetos.
- Elaborar monografías departamentales con información relacionada con las características biofísicas, etnia, cultura y actividades productivas de la población.
- Elaborar otros documentos, tales como aquellos de naturaleza formativa y educacional: Atlas Físicos, Atlas Escolares, Diccionarios Geográficos y Mapas Municipales, entre otros y los que requieran los diferentes usuarios.
- Definir y estandarizar la Simbología y atributos para la producción cartográfica del territorio, así como los atributos para la publicación digital.
- Densificar la red geodésica de triangulación, nivelación, GPS y las Estaciones de Observación continua que sirvan de base para la elaboración de mapas a varias escalas y la ejecución de proyectos especiales coordinados con otras instituciones públicas o privadas para fines de planificación del desarrollo nacional o demarcación fronteriza.
- Brindar acompañamiento técnico a la demarcación de las Fronteras Terrestres y Fronteras Marítimas con los países vecinos de Honduras en coordinación con la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, para lo cual elaborará y georreferenciará la monumentación correspondiente y su publicación.
- Emitir permisos de tomas Aero fotogramétricas en todo el territorio nacional a solicitud de los interesados.
- Poner a la venta los diferentes mapas del territorio ya sean impresos o digitales a través de los servicios web en la página de la Dirección.
- Autorizar la edición, reproducción y publicación de documentos cartográficos en forma análoga o digital.
- Promover constante y permanente capacitación del personal técnico de la Dirección General de Cartografía y Geografía y formación para sus actividades.
- Estudiar las propiedades físicas y dinámica de la Tierra, en especial aquellas que tiendan a mitigar los perjuicios que los fenómenos naturales pueden acarrear a las poblaciones.

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

- Solicitar y requerir la documentación suministrada por entidades públicas, entidades jurisdiccionales y de particulares para la resolución de conflictos.
- Elaborar y autorizar los formatos, formularios que se utilizaran para documentar los actos, contratos, convenios y demás actuaciones que deban inscribirse y respaldar el registro cartográfico.
- Elaborar el Mapa Oficial de la República de Honduras.

## DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

La Dirección General Administrativa, es el ente del Instituto de la Propiedad que controla de principio a fin todos los procesos administrativos de la institución.

Es la encargada de verificar, recaudar, cuantificar y distribuir los ingresos del Instituto de la Propiedad, con la finalidad de suplir las necesidades que presentan las Direcciones Generales y Unidades a nivel nacional. Y de esta forma cumplir con los deberes con empresas y otras instituciones del Estado, conforme a Ley.

La Dirección General Administrativa se conforma así:

- Sub-Gerencia de Presupuesto;
- Sub-Gerencia de Contabilidad;
- Sub-Gerencia de Servicios Generales;
- Unidad de Bienes Nacionales;
- Contraloría de Ingresos;
- Unidad de Almacén y Suministro de Proveeduría<sup>14</sup>.

### Funciones:

- Sub-Gerencia de Presupuesto: Es la Sub-Gerencia encargada de orientar el uso de los fondos para garantizar el cumplimiento de los planes propuestos por cada Dirección y Unidad del IP;
- Sub-Gerencia de Contabilidad: Tiene como función realizar los registros contables de las distintas transacciones que se ejecutan en la Institución;
- Sub-Gerencia de Servicios Generales: La función de la Sub-Gerencia es el de asesorar, atender y brindar el apoyo logístico (vehículos, mantenimiento, etc.) en la coordinación de servicios en general, seguridad e higiene, conforme a las necesidades de todas las direcciones y unidades del Instituto;

---

<sup>14</sup> Esta unidad es de reciente creación, por lo que no se encuentra visualizada en el organigrama del IP 2019 mostrado en este documento. El referido organigrama se actualizará en el mes de mayo de 2020 conforme la aprobación y puesta en vigencia del Presente Plan Estratégico.



<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

- Unidad de Bienes Nacionales: Tiene como función la administración de los bienes muebles e inmuebles del Instituto a nivel nacional, así como también la distribución de materiales y equipo conforme a Ley;
- Unidad de Contraloría de Ingresos: Tiene como finalidad el control interno de ingresos del Instituto por tasas registrales y demás servicios prestados por parte del IP;
- Unidad de Almacén y Suministro de Proveduría: Es la responsable de almacenar, suministrar y custodiar todos los insumos necesarios que se han solicitado por las direcciones y unidades.

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

## PLATAFORMAS INFORMÁTICAS Y SERVICIOS DEL IP

El IP es responsable por el manejo de diferentes plataformas tecnológicas o sistemas de información que sirven de soporte a las diferentes actividades que realiza la institución. Estos sistemas son clave en el manejo eficiente, oportuno y real de la información, sin embargo, en un mundo cambiante como el actual, las tecnologías se renuevan cada día y se hace necesario actualizar a la par de dichas tecnologías. De allí surge la inquietud si la institución tiene la capacidad para moverse al ritmo de ese desarrollo tecnológico mundial a fin de prestar el mejor servicio posible al ciudadano, a los inversionistas y al público en general.

Por la cantidad de información que se maneja son sistemas complejos que requieren una actualización permanente en su software y mucha inversión en los equipos para poder soportar esos cambios y ser capaces de ajustarse a un público cada vez más exigente de calidad y velocidad.

El IP es la institución de gobierno principalmente responsable por el registro de propiedades. Como parte de sus procesos operacionales y regulatorios, mantiene varios activos digitales y bases de datos sensibles que son críticos para la operación del negocio.

## SINAP: SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA PROPIEDAD

En Honduras, el Sistema Nacional de Administración de la Propiedad (SINAP)<sup>15</sup> tiene su origen conceptual en la necesidad de encontrar respuesta a una serie de vicios heredados de la dispersión institucional y de malas prácticas en materia de registro-catastro y administración de tierras, tales como: i. Poca certeza jurídica y baja percepción sobre seguridad de la tenencia, ii. Discrecionalidad y poca transparencia en los procesos registrales, así como; iii. Falta de eficiencia y costos transaccionales altos para los usuarios. Además, vastos territorios indígenas no contaban con títulos de propiedad lo que favorecía las invasiones de terceros y frecuentes conflictos.

Por estas razones se fomentó por varios gobiernos de manera sucesiva, una coherente política y estrategia de la tierra que se materializó en la modernización del marco jurídico institucional vigente, como la aprobación de la Ley de Ordenamiento Territorial en el 2003, Ley de Propiedad 2004 y, la Ley Forestal en el 2007.

Este marco jurídico e institucional incluyó la creación del Instituto de la Propiedad (IP) que unificó el registro y el catastro. Consecuentemente, la temática de tierras se administra por diversas instituciones de la administración pública central o descentralizada, con gran protagonismo en la regularización de tierras como el Instituto de la Propiedad, el Instituto Nacional Agrario (INA), el

---

<sup>15</sup> Informe Final PATH II, PAG 13.



<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) y todas las municipalidades del país, coordinadas a través de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON).

El SINAP comprende el conjunto de procesos, normativas, leyes y la plataforma tecnológica donde converge la información relacionada con la administración del territorio. El SINAP contemplaba el desarrollo de otras dos plataformas informáticas afines a la temática de tierras, como el Sistema Nacional de Información Territorial (SINIT) y el Registro de Normativas de Ordenamiento Territorial (RENOT), cuyas primeras versiones desarrolló el PATH I.

## SURE: SISTEMA UNIFICADO DE REGISTROS DE HONDURAS

Es la plataforma tecnológica<sup>16</sup> que integra la gestión de registro y catastro. Es el sistema informático oficial que hace disponible la información relativa a la administración de los derechos de propiedad en Honduras, incluida la gestión de normativas de carácter jurídico y administrativo que afectan el uso, dominio u ocupación de los inmuebles, así como de uno de los registros mercantiles más grandes, en San Pedro Sula, donde se incorporó al SURE del Registro Mercantil de Cortés, ampliando la cobertura, el cual es operado por la Cámara de Comercio e Industrias de Cortes (CCIC) como Centro Asociado del IP. Esto implicó el desarrollo e implementación del Módulo Mercantil en el SURE.

El IP ha asumido la operación y mantenimiento del SURE, el cual puede ser consultado vía internet por la ciudadanía, notarios, municipalidades, INA y el ICF, entre otros (e-government). Asimismo, se está ensayando un modelo de servicio registral denominado **Front y Back Office**, en el registro inmueble de Francisco Morazán, con el objetivo de modernizar la prestación de los servicios y reducir la discrecionalidad de los funcionarios públicos.

También en el marco de la modernización de las oficinas del registro se desarrolló un módulo del SURE que permite a la banca funcionar como registros especiales denominados Oficinas Registrales Periféricas y a las Municipalidades y Cámaras de Comercio como Centros Asociados.

El SURE ha demostrado ser confiable, una auditoría externa realizada (con una muestra de 292 predios en Folio Real en 05 ciudades registrales incluyendo 09 municipios, fue complementada a final del proyecto con una muestra de 307 predios en Folio Real en 04 ciudades registrales incluyendo 10 municipios), demostró que la información contenida en el sistema tenía un grado de confiabilidad evaluado en 96.0% y que más del 80.0% de los usuarios institucionales calificaron los servicios como satisfactorios.

<sup>16</sup> Informe Final PATH II, PAG 14.



<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

## SEVENH Y TAV: SISTEMA DE ENTRADA DE DATOS VEHICULAR NACIONAL Y TASA ANUAL VEHICULAR

Sistema de Entrada de Datos Vehicular de Honduras o SEVENH<sup>17</sup> es el sistema que utiliza la dirección de registro vehicular para llevar el control de la flota de vehículos automotores en el país. El TAV o Tasa Anual Vehicular, es el sistema que administra la parte financiera de la cuenta corriente. **SEVENH lo manejan los centros de atención y TAV la cuenta corriente** (toda la parte financiera, deuda, pagos, etc.) lo maneja el área de recaudación.

Registro vehicular, en el 2015, fue trasladado de la DEI, en donde estaba enfocado a la recaudación.

En una sola base de datos el SEVENH captura los datos que se ingresan y después se genera la cuenta corriente, que no se consulta por el mismo sistema, sino que se consulta por el TAV (Tasa Anual Vehicular).

Se quiere modernizar el sistema de recaudación por que está obsoleto, a una tecnología moderna orientada al servicio.

La dirección a pesar de tener una alta recaudación en términos monetarios y que además es la fuente que sostiene varios proyectos a nivel nacional, no cuenta con la mejor plataforma en tecnología. Para poder cumplir con su misión, ha tenido que usar servidores prestados de otros departamentos, en vista que su capacidad está agotada poniendo en riesgo la información y la recaudación.

## IPAS: SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Es el Sistema de Automatización de la Propiedad Intelectual (IPAS) de la OMPI el cual es una excelente solución para el manejo de la propiedad intelectual. IPAS moderniza las operaciones de las oficinas de Propiedad Intelectual (P.I.) y les permite conectarse a las redes mundiales, o las bases de datos mundiales de la OMPI. Como es un programa extremadamente popular, el principal desafío es encontrar los recursos para ajustarse al ritmo de la demanda.

Para la actualización del sistema hay un acuerdo firmado entre IP y OMPI, bajo ese acuerdo dan el soporte y esas herramientas para poder implementarlos.

<sup>17</sup> Información suministrada por la Dirección.

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

## SIAF - PENTAGON:

Aunque el Sistema Administrativo Financiero del IP ha demostrado su contribución para los fines de eficiencia y transparencia del IP, también debe seguir fortaleciendo el encadenamiento con el monitoreo confiable de otros indicadores del proyecto, ahora indicadores institucionales, e incluso para los análisis de factibilidad en la tercerización de servicios.

Se requiere de un módulo que incluya centros de costos, para medir la auto sostenibilidad financiera de los Registro de Propiedad Industrial (RPI), con relación a sus ingresos y costos operativos; así como para medir el costo unitario por transacción en los RPI.

## CONCLUSIÓN PLATAFORMAS INFORMÁTICAS

De acuerdo con expertos en estas áreas algunos de los retos que enfrentan los sistemas tecnológicos del IP, son:

- Se requiere la modernización y actualización de los softwares a versiones más recientes que vayan acordes con el desarrollo tecnológico mundial;
- Modernizar la infraestructura del hardware;
- Se sugiere que estas plataformas y/o sistemas dentro del IP sean manejadas por un sólo departamento de tecnología, esto con el fin de manejar mejor los recursos, tener criterios unificados de desarrollo, aprovechar las economías de escala y poder unificar los sistemas a un desarrollo y desempeño integrado con el fin de dar un mejor servicio al cliente;
- Se sugiere también hacer una medición del grado de satisfacción de los usuarios en el momento de dar el servicio para conocer la opinión de estos y buscar puntos de mejora.

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

## EL PATH: PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE HONDURAS

El PATH es uno de los programas que han apoyado al IP. El diseño del PATH<sup>18</sup> tuvo presente que la problemática de tierras en Honduras ameritaba un enfoque interinstitucional de más largo plazo, el cual aún sigue vigente.

Para viabilizar la atención de esta compleja problemática de naturaleza estructural, se concertó una intervención gradual y progresiva para todo el territorio, en tres fases de cinco años cada una.

Para tal visión de largo plazo se definió el **Objetivo Programático del PATH** de la siguiente manera: *“Fortalecer los derechos de la propiedad en Honduras a través de la modernización del marco legal, el fortalecimiento institucional y el desarrollo del Sistema Descentralizado e Integrado para la Administración de la Propiedad.”*

En la Fase II del PATH se incorporaron 177,000 nuevos Folios Reales, Folios digitales **todos georreferenciados**, los cuales ofrecen una mayor confiabilidad de la información sobre las propiedades a través de vincular los datos jurídicos y físicos de las parcelas.

Para un mejor seguimiento y gestión el PATH se diseñaron cinco componentes: i. Fortalecimiento Institucional y del Marco de Políticas, ii. Levantamiento Catastral y Regularización Predial; iii. Demarcación de Áreas Protegidas, iv. Fortalecimiento de los derechos a la tierra del Pueblo Misquito, y; v. Gestión, Monitoreo y Evaluación.

## AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PATH

De modo muy resumido se hace una descripción de los principales avances que logró el PATH II<sup>19</sup>, para más información ver el documento **“Informe Final de la Implementación del PATH - FASE II”**

### **Componente 1: Fortalecimiento Institucional y del Marco de Políticas:**

El Proyecto contribuyó al fortalecimiento del marco de políticas y normativo para complementar y operativizar varios aspectos hacia la gobernanza de la tierra, la descentralización de los servicios registrales y catastrales, la reglamentación de normas de agrimensura, así como el desarrollo de procedimientos de delimitación y regularización en áreas protegidas y pueblos indígenas.

### **Componente 2: Levantamiento Catastral y Regularización Predial:**

Sobrepasó las principales metas de levantamiento catastral con una cobertura de 14 municipios, cubriendo un área de 250,000 hectáreas, incrementando en un 50.0% el número de parcelas urbanas

<sup>18</sup> Informe Final PATH II.

<sup>19</sup> Informe Final PATH II.

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

y rurales registradas en el SURE a la Fase I. De igual manera se incrementó en un 100.0% el número de Folios Reales vinculados registro-catastro, comparado con la Fase I. El Proyecto apoyó la elaboración de manera participativa de 06 Planes de Desarrollo Municipal con enfoque de ordenamiento territorial, proyectados a 20 años, los cuales fueron aprobados en Cabildos Abiertos.

### **Componente 3: Demarcación de Áreas Protegidas:**

Con el apoyo del Proyecto al ICF, se logró delimitar, redefinir cuando aplicó y demarcar el 100.0% de las tres áreas protegidas propuestas, siendo estas áreas: la Zona de Reserva El Merendón y el Refugio de Vida Silvestre Mico Quemado y el Refugio de Vida Silvestre Colibrí Esmeralda Hondureño.

### **Componente 4: Fortalecimiento de los Derechos a la Tierra del Pueblo Misquito:**

El Pueblo Misquito era el único pueblo indígena sin titular en Honduras. El PATH II concertó un proceso piloto de titulación colectiva que permitió replicar su metodología con otras comunidades misquitas en el resto del Departamento de Gracias a Dios.

### **Componente 5: Gestión, Monitoreo y Evaluación:**

El Proyecto logro desembolsar el 100.0% de los fondos disponibles, con una ejecución alineada a una adecuada planificación plurianual, que en promedio anual significó un desempeño del 95.0%. De forma acumulada se logró ejecutar el 94.0% del total de 25.0 Millones de DEG (equivalentes a US\$32.8MM). La diferencia no ejecutada corresponde a la pérdida por diferencial cambiario.

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

## RESULTADOS DE LA VEEDURÍA SOCIAL (ASJ) AL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD<sup>20</sup>

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos IIDH, oficina dependiente de las Naciones Unidas, en su informe: *“La experiencia de las veedurías sociales en la reducción de la corrupción y en el aumento de la transparencia”* resalta la labor del IP y lo califica como una experiencia exitosa de control social, a la realizada por ASJ al IP, demostrando según el documento, como ejemplo de cómo la sociedad civil puede incidir positivamente a hacer un uso eficiente de los recursos y la rendición de cuentas.

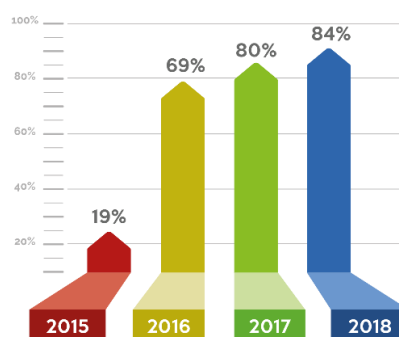
El Instituto de la Propiedad se ha posicionado como una institución referente en materia de transparencia, iniciando este proceso acompañado a partir de año 2015 por la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ), Capítulo de Transparencia Internacional en Honduras.

Lo que inició como un convenio ha permeado en la institución con una cultura de transparencia y rendición de cuentas; la cual ha trabajado fortaleciendo sus controles internos, mediante la intervención en los registros de propiedad, mejorando y estandarizando sus procedimientos, aseguramiento de sus sistemas de información y fortalecimiento de las capacidades de sus funcionarios y empleados para la eficiencia en los servicios que presta.

Durante cuatro (04) años el IP ha sido evaluado mediante el índice de Desempeño y Transparencia, iniciando en 2015 con una calificación del 19.0%, creciendo a 69.0%, luego 80% y su más reciente calificación ha sido de 84.0%, lo que la ubica como una institución transparente. El Instituto de la Propiedad es una institución comprometida con la transparencia, combate a la corrupción y mejora continua en sus procesos encaminándose a la certificación de sus procedimientos bajo el **Sistema ISO 9001:2015**.

Gráfico 1. Índice de Transparencia del IP

Evaluación del Índice de Desempeño y Transparencia del Instituto de la Propiedad - ASJ



Fuente: Elaboración propia en base a registros administrativos y técnicos del IP.

<sup>20</sup> El documento completo se encuentra disponible en ASJ.



<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

Es interesante observar como el IP en las evaluaciones que ha llevado a cabo por ASJ ha ido mejorando su desempeño sistemáticamente logrando niveles de cumplimiento bastante altos para una institución de su tipo y si los comparamos con otras instituciones del Estado (**ver Cuadro No.1**) la diferencia es notoria del fiel reflejo del compromiso y del trabajo que sus actuales autoridades tienen con el desarrollo del país.

**Cuadro No. 1. Calificaciones Institucionales – IT/ASJ (%).**

Institución	Calificación General
Secretaría de Salud	<b>58.04%</b>
Secretaría de Educación	<b>55.78%</b>
Servicio de Administración de Rentas (SAR)	<b>50.50%</b>
Secretaría de Seguridad	<b>41.14%</b>
Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP)	<b>41.00%</b>

**Fuente:** Elaboración propia en base a registros administrativos y técnicos del IP.

En la siguiente gráfica se presenta de manera resumida una línea de tiempo que muestra la intervención de la ASJ en el IP y su índice de desempeño y transparencia y como este se ha ido moviendo hacia arriba demostrando un desempeño en el crecimiento de la institución. Arranca con la firma del convenio en el año 2015 y termina con la última evaluación del año 2018.

Código:	GR-RE-10
Versión:	01
Fecha:	19 de mayo de 2021



## Línea de Tiempo Convenio IP-ASJ Índice de Desempeño y Transparencia Instituto de la Propiedad (IDTIP)

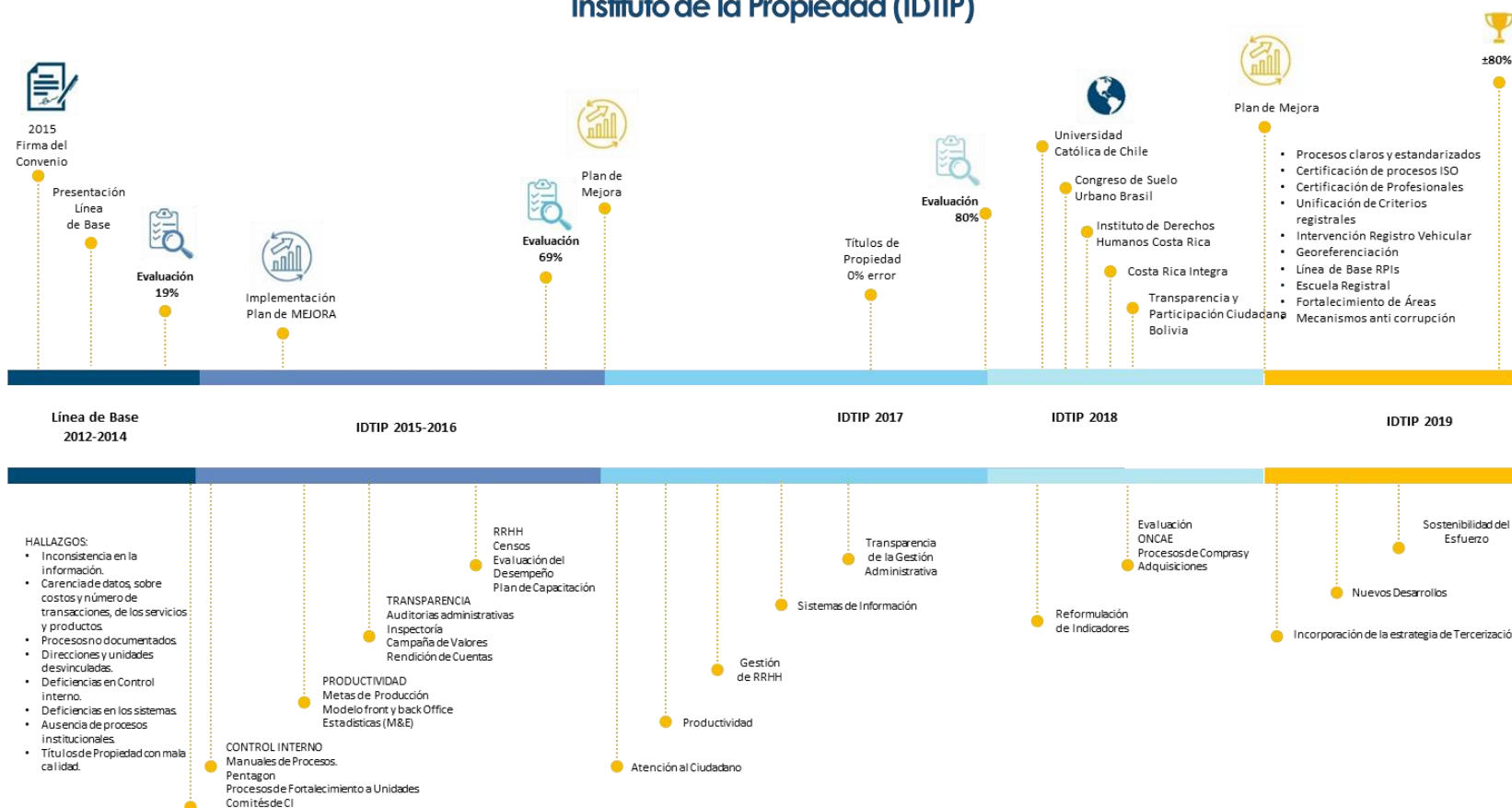


Figura No. 3. Línea de Tiempo – Convenio ASJ.

Fuente: Elaborado por Monitoreo y Evaluación del IP.

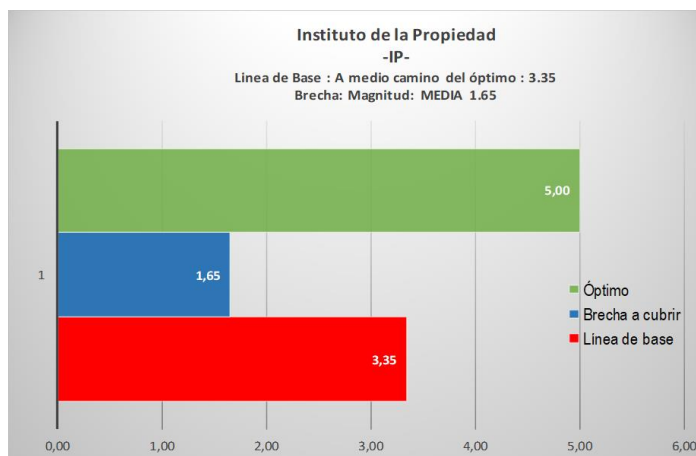
<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

## HERRAMIENTA DE MEDICIÓN DE LA GESTIÓN POR RESULTADOS EN EL IP

Para una mejor comprensión de la situación actual y del estado institucional del IP, se aplicó la herramienta diseñada por la SCGG y MADIGEP la cual da una idea del nivel en que se encuentra la institución respecto al Modelo de Gestión por Resultados. Esta herramienta ayuda a comprender mejor y a tener mayor claridad en definir los problemas centrales de la institución.

El Instituto de la Propiedad -IP- presenta una línea de **base de 3.35** y una **brecha de 1.65 (brecha a cubrir para alcanzar el óptimo de cinco 5)**, ello significa, que la institución en la aplicación del modelo de gestión por resultados se encuentra en una situación de **“A medio camino del óptimo”** y una brecha calificada como **“Media”**. (Véase Gráfico 2)

**Gráfico No. 2. Línea Base Instrumento de Medición de la Brecha de la Implementación del Modelo Gestión por Resultados al IP.**



**Fuente:** Elaborado por Monitoreo y Evaluación del IP.

De acuerdo con los criterios descritos en el **“Instrumento”** se evidencia que el IP, aplica el modelo de gestión por resultados con cierta claridad en su estructura, sin embargo, no lo hace de una manera sostenida e integral, se evidencia un esfuerzo importante en la aplicación de algunos de los componentes de los pilares (**se detallará más adelante**) en los cuales presenta avances significativos.

La mayor parte de las premisas objeto de valoración que constituyen el marco de referencia del modelo de gestión por resultados se cumplen con características parciales al óptimo generando una producción institucional con mediano valor público.<sup>21</sup>

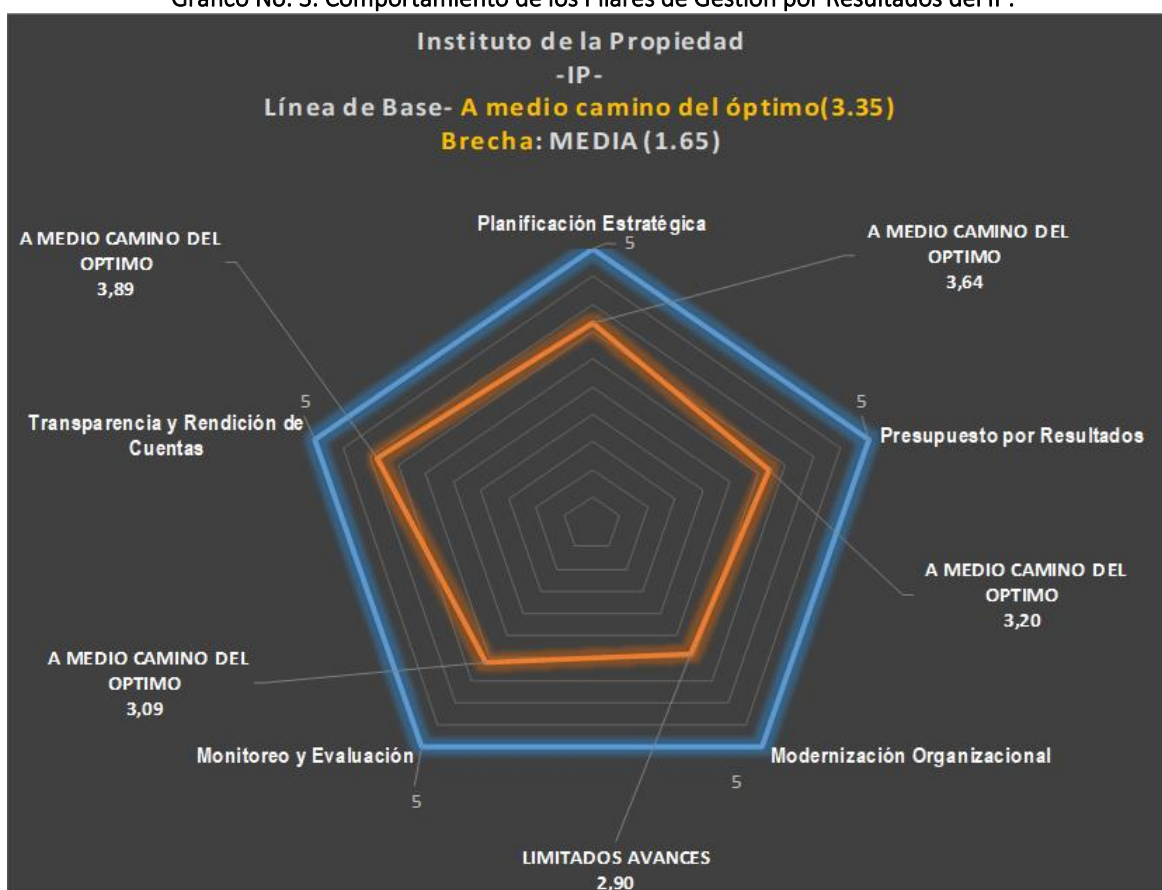
<sup>21</sup> Representado en la mejora en la calidad del gasto público, eficiencia y eficacia en los servicios que el Estado (en este caso el IP) presta a las partes interesadas (producción institucional) y en general mejoramiento sustancial y con impacto evidente medible en las condiciones

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

## COMPORTAMIENTO DE LOS PILARES Y SUS COMPONENTES.

El desempeño de los pilares del modelo de gestión por resultados muestra, que salvo el pilar de modernización organizacional que presenta “limitados avances” (con una calificación de 2.90), los demás pilares: i. Planificación Estratégica”, ii. Presupuesto por Resultados, iii. Monitoreo y Evaluación; y, iv. Transparencia y Rendición de Cuentas, se encuentran en un nivel de “a medio camino del óptimo”, con calificaciones dispares (unas más altas que otras), lo que muestra distintos grados de avance: 3.64, - 3.20, - 3.09, - 3.89 respectivamente. (Véase Gráfico 3)

Gráfico No. 3. Comportamiento de los Pilares de Gestión por Resultados del IP.



Fuente: Elaborado por Monitoreo y Evaluación del IP.

En efecto, los pilares de: i. Planificación Estratégica, ii. Presupuesto por Resultados, iii. Monitoreo y Evaluación; y, iv. Transparencia y Rendición de Cuentas, presentan premisas calificadas como “media”, mientras en el pilar de “Modernización Organizacional” las calificaciones son “bajas” lo que lo identifica con un “limitados avances”.

de ofrecer servicios integrales que den respuestas a las necesidades registrales, catastrales y cartográfica, actuales y futuras de la población interesada.

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

Esta información es la base para fijar dentro del Plan Estratégico Institucional -PEI- en el Objetivo Estratégico correspondiente, el resultado estratégico, el resultado intermedio, los indicadores, la definición de intervenciones y productos (incluyendo acciones puntuales).

Mejorar la línea de base y como consecuencia disminuir la brecha hacia el óptimo en la implementación del modelo de gestión por resultados, requiere seguir realizando esfuerzos sostenidos como los hasta ahora realizados en pro del desarrollo institucional, así de mantener el alto compromiso de la Alta Dirección, como condiciones primarias de éxito, como quiera que sea, que en algunos casos y de acuerdo con el pilar que se trate no es fácil conseguir avances significativos y acelerados.

En el caso de los pilares y sus componentes es necesario revisar el comportamiento de cada una de las premisas, pues son ellas, la base de un plan de mejoramiento continuo (**intervenciones**) que permita fijar y alcanzar metas a mediano plazo (**vinculación estrategia y operación**), dando prioridad a aquellos pilares con calificaciones más bajas y focalizando allí intervenciones precisas que ayuden a alcanzar el óptimo.

De más está decir que la herramienta facilitó de muchas maneras el análisis institucional y coadyuvo para afirmar las premisas alrededor de los dos (02) problemas centrales identificados. El documento completo se encuentra disponible en los anexos para más información.<sup>22</sup>

---

<sup>22</sup> Documento indicativo de apoyo para la formulación del PEI/IP en el árbol de problemas sobre desarrollo institucional.

Código:	GR-RE-10
Versión:	01
Fecha:	19 de mayo de 2021

## ANÁLISIS DE ÁRBOLES DE PROBLEMAS

Con el fin de conocer la problemática institucional, se llevaron a cabo múltiples reuniones de trabajo, a través de las cuales se logró conocer e identificar los problemas centrales, causas y consecuencias (directas e indirectas), que dan paso al análisis de la situación actual y sirven de base para el diseño del Marco Estratégico (el cual abordaremos en el siguiente capítulo) quien cuenta con objetivos, ejes estratégicos, intervenciones y resultados, así como también plantear la estrategia a desarrollar.

No fue fácil llegar a determinar los problemas centrales que giran en torno al IP y su desempeño, sin embargo, después de largas jornadas de discusión y revisión del tema, se logró llegar al consenso de que el IP tiene dos (02) problemas centrales que debe atender prioritariamente.

Los problemas centrales identificados se basaron en evidencias, así como la experiencia de los participantes, con los cuales se revisó el marco legal, producción institucional y cadena de valor.

La Débil Seguridad Jurídica de la Propiedad, es el primer problema central identificado y que directamente tiene que ver con el ciudadano porque afecta sus intereses y con su necesidad, por tanto, su resolución permitirá la generación de valor público; por el otro lado, La Debilidad Institucional del IP, que no genera valor público, sin embargo, el fortalecimiento de la institución es condición necesaria para revertir la condición de inseguridad en lo que respecta a la mejora de la calidad y cobertura de los bienes y servicios que presta el Instituto.

La inseguridad jurídica de la propiedad es coyuntural, no tiene que ver con el instituto como tal, tiene que ver con un problema estructural de país que da lugar a que haya una vulnerabilidad en el IP, propiciado por factores tales como: i. Debilidades en los procesos y procedimientos misionales y de soporte administrativo, ii. Deficiencias en los sistemas de información, iii. Bajo nivel de manejo en el sistema de control interno, iv. Demora en la resolución de las denuncias, v. Impunidad generalizada a nivel de país, vi. Politización y partidización en la toma de decisiones, entre otros factores.

La resolución de lo anterior es clave para hacer del IP una institución moderna que le sirva ampliamente al país manejando información confiable y oportuna para facilitar la prestación de los servicios públicos y privados y el ejercicio de los derechos de las personas.

Lo anterior plantea dos grandes transformaciones necesarias y que deben ocurrir en el IP. **En primer lugar**, contar con una institución con certeza del derecho, que se conozca o pueda conocer lo previsto, lo ordenado, lo permitido por el poder público, con una base jurídica fortalecida y actualizada. **En segundo término**, convertir en el mediano plazo al IP en una institución que brinda bienes y servicios a la medida y alcance de sus usuarios, en particular aquellos que hoy pertenecen a los sectores más excluidos de la economía hondureña, pero por sobre todo fortalecerla como una institución sólida con pleno ejercicio de su rol.

A continuación, se hace una descripción de cada uno de los elementos que componen los dos problemas centrales identificados:



<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

## PROBLEMA CENTRAL NO. 1: DÉBIL SEGURIDAD JURÍDICA DE LA PROPIEDAD.

El tema de la seguridad jurídica de la propiedad no es nada nuevo se viene hablando de ello casi desde tiempos de la colonia, tampoco es algo que pasa solamente en Honduras, se da en todos los países latinoamericanos. Algunos estudios sugieren que el país pierde grandes cantidades de dinero en forma de inversión, por falta de documentación que acredite la propiedad, por la alta extra-legalidad y el sin número de conflictos que se generan debido a este fenómeno.

En un estudio llevado a cabo en el país por el Instituto de Libertad y Democracia (ILD) llamado “Evaluación Preliminar de la Extra-legalidad en Honduras<sup>23</sup>”, dice que el capital muerto acumulado en propiedades inmobiliarias y empresas extralegales asciende a la cifra de US\$10,557.0 millones. Este capital muerto de acuerdo con el estudio estaría compuesto por:

- Aproximadamente 1,2 millones de predios urbanos extralegales, que representan el 78.0% del total de predios urbanos de Honduras y cuyo valor estimado de US\$8,194.0 millones.
- Cerca de 2.0 millones de hectáreas de tierras rurales clasificadas como extralegales que representan el 53.0% de la superficie rural de Honduras y cuyo valor se estima en US\$1,713 millones.
- Alrededor de 248,000 empresas extralegales que representan el 96% de las empresas en Honduras.

Este capital muerto total de Honduras (US\$ 10,557 millones) es:

- 8 veces las Reservas Internacionales Totales en 2003 (US\$ 1,300.0 millones).
- 5 veces la Inversión Directa Extranjera recibida en el período 1974-2003 (US\$ 2,262.0 millones).
- 96.0% de la Asistencia Oficial para el Desarrollo recibida en el período 1974-2003 (US\$ 11,032.0 millones).

El otro tema importante para hablar de inseguridad jurídica es la resolución de conflictos alrededor de la propiedad de la tierra. Sin embargo, a pesar de que los datos sobre la tenencia de la tierra son vitales para quien formula políticas de tierras, este tipo de información es muy escasa no está disponible en la escala necesaria para elaborar análisis y promover políticas de tierras.

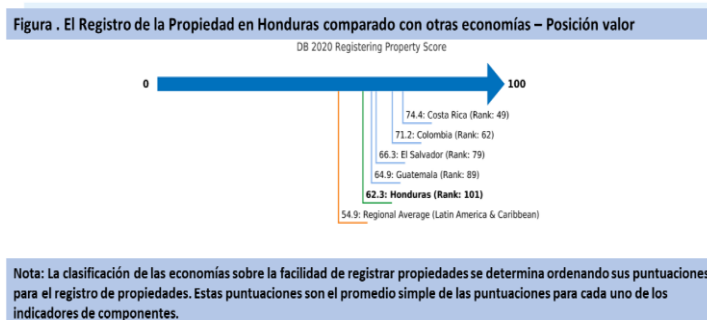
El informe Doing Business 2020 del Banco Mundial coloca a Honduras en el lugar 101 (62.3%) de 190 países en el acceso o facilidad para registrar una propiedad, muy lejos de Costa Rica 49 (74.4%), pero cerca de Guatemala 89 (64.9%) y El Salvador 79 (66.3%).<sup>24</sup>

<sup>23</sup> Evaluación Preliminar de la Extra legalidad en Honduras. Publicado en junio de 2006 por el ILD – Lima Perú, con cofinanciamiento del DID.

<sup>24</sup> Economy Profile, Honduras DOING BUSINESS 2020, Pag. 24.

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

Figura 4. Comparativo del Registro de la Propiedad con el Resto Países C.A.



El IP como el ente gubernamental de Honduras encargado de ejecutar y velar por el cumplimiento de la Ley de Propiedad, la cual, tiene por objetivo que la nación cuente con un Sistema de la Propiedad incluyente que permita que la población sea partícipe de las actividades económicas reconocidas por el Estado como una forma de contribuir a la erradicación de las causas de la pobreza. A fin de vigilar y garantizar la seguridad jurídica de los derechos de propiedad.

En la actualidad, el Instituto de la Propiedad se enfrenta a nivel institucional y sectorial a una debilidad jurídica en relación con los instrumentos legales sobre los cuales se fundamenta el marco legal de todas las instituciones que forman parte del sector de seguridad jurídica, el cual está desactualizado ya que a medida que han pasado los años han surgido nuevas figuras en convenios internacionales mismas que no están contempladas en sus leyes y reglamentos actuales.

Esto sin duda viene a repercutir a la baja en las inversiones ya sean nacionales o internacionales, conflictos sociales y políticos, y problemas fiscales, son algunos de los factores que entorpecen el desarrollo de proyectos productivos en el país.

Si Honduras no fortalece las instituciones que deben garantizar un marco jurídico estable y el respeto irrestricto de los contratos, de tal manera que haya una **identificación inequívoca de la propiedad y su consecuente resolución de conflictos**, la inversión extranjera difícilmente vendrá y la nacional se buscare ir a otros países, por más incentivos y exoneraciones fiscales que se ofrezcan.

Lo que demanda la seguridad jurídica se puede ver desde dos aspectos. **El primero**, es el conocimiento claro de las normas jurídicas aplicables. En el análisis en cuestión, esto quiere decir que el inversionista podría saber cuáles son las normas bajo las cuales se registrará su inversión.

**El segundo**, se trata de que estas normas sean aplicadas conforme a los principios generales del derecho, y a las disposiciones y derechos que protege la Constitución. Esto quiere decir, que el proyecto de inversión debe crecer y manejarse respetando las referidas normas y las condiciones que se establezcan para el mismo, pero siempre teniendo la certeza de que su inversión será respetada y protegida como debería.

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

En tal sentido el IP, requiere fortalecer las leyes con que rige su marco normador, a fin de potencializar la “**seguridad jurídica en la propiedad**” como fuente de riqueza e impulsor del desarrollo humano y económico.

El IP debe garantizar la veracidad, la eficacia registral, legalidad, prioridad, rogación, obligatoriedad, publicidad, tracto sucesivo, especialidad, celeridad, universalidad y fe pública registral y, asegurarse que las tareas que hace están apegadas a ley.

Las condiciones de inseguridad jurídica en el país nos hacen ver como un territorio de riesgo. La **precepción generalizada de corrupción** debilita la capacidad de ser competitivos en el mercado global. Cuando todavía se da la duplicidad de documentos, tierras con títulos antiguos y una baja capacidad catastral hacen todavía más complejo el tema alrededor de la propiedad.

Se identificó este como problema central, además de los argumentos anteriores en vista que no se tiene la capacidad como institución rectora para dar cumplimiento al 100% de las atribuciones que le asigna la ley y que demandan un esfuerzo grande y recursos de todo tipo y que la institución no cuenta.

Básicamente el IP como institución que administra la propiedad inmueble es débil por que le falta consolidar más, entre otros aspectos:

- Modernizar el archivo general consolidado;
- Hacer un constante fortalecimiento de los sistemas de control como el SURE, el SEVEHN, IPAS;
- Resolver los conflictos de la propiedad en zonas y regiones con problemas.

## CAUSAS DIRECTAS E INDIRECTAS:

El Instituto de la Propiedad debe cumplir de manera eficiente sus funciones relativas a la: i. regularización de la propiedad, ii. modernización de los registros de propiedad, iii. administración de la cartografía nacional y la aplicación de nuevas técnicas para el levantamiento y actualización de los sistemas catastrales del país. El problema en estudio tiene relación con omitir y/o dejar de cumplir lo que está definido en la misión de la institución y que esa falta de cumplimiento es provocada por las causas directas e indirectas siguientes:

- **Institucionalidad No Consolidada:** en la opinión del Secretario Ejecutivo del IP ha habido mucho avance en trabajar de la mano con las instituciones relacionadas al tema de la propiedad, sin embargo, falta mucho para que trabajen unidos y de acuerdo con un solo interés. La institucionalidad sigue siendo débil alrededor de temas específicos, como es la propiedad inmueble, mueble, el catastro y el registro que tiene que ver con vacíos que la misma legislación tiene. Como sabemos la normativa legal tiende a ser dispersa, en la mayoría de los casos no está consolidada, además de que no están bien definidos los límites administrativos en el tema de la tierra, a falta de una eficiente coordinación interinstitucional.

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

Sus causas indirectas son:

- **Discrecionalidad en la resolución de problemas y toma de decisiones:** la discrecionalidad está asociada a la acción que se deja a criterio de una persona, un organismo o una autoridad que está facultada y que tiene el deber para regularla. Podemos decir con certeza que este es uno de los males que aqueja nuestra administración pública en general y eso es precisamente lo que la vuelve débil, frágil e insegura. El IP no es la excepción es algo contra lo que se lucha cada día.
  - **Normativa legal Insuficiente:** la normativa jurídica o legal es un conjunto de normas dictadas por un poder legítimo o una autoridad para regular la conducta o procedimiento que debe de seguir un individuo u organización para cumplir con los objetivos determinados. Como se hizo ver en el marco legal, hay muchos vacíos alrededor de las actuales leyes y reglamentos incluida la Ley de Propiedad, que deben dar validez a la actuación de las instituciones que participan sobre la tierra o propiedad inmueble.
  - **Injerencia política e intereses particulares:** en el país toda institución pública es susceptible de ser manipulada por intereses particulares, siempre hay un margen de probabilidad de que desde grupos de poder se cambien, se hagan o se quiten disposiciones que han sido diseñadas para el beneficio de la mayoría, pero que se cambian para beneficiar a un grupo muy pequeño.
  - **La falta de coordinación interinstitucional para el registro de la propiedad inmueble:** aun cuando ha habido avances en unificar criterios los conflictos de competencias generan inseguridad por los diferentes actores que intervienen y las distintas opiniones jurídicas que eso genera, al no haber un marco jurídico claro y que determine y defina quien asume la responsabilidad como rector del sector tierras en el país. Entre las instituciones que forman parte tenemos las más relacionadas: ICF, INA, IP, Congreso Nacional, Presidencia de la República.
- **Limitaciones en Materia de Gestión y Administración de la Propiedad Registrable, Intelectual y Predial:**  
La administración de los sistemas registrales es una responsabilidad dada por ley en el IP. Como tal es una alta responsabilidad tanto en términos de esfuerzo personal como en términos de equipamiento y actualización de las plataformas que existen actualmente y que apoyan el proceso de registro. La Ley de Propiedad delega esa responsabilidad en el IP (la administración) el Artículo 25 dice que El Registro tiene por objeto y finalidad garantizar a los usuarios y terceros que las inscripciones y servicios registrales se efectúen bajo los principios de organización, eficacia registral, legalidad, prioridad, rogación, obligatoriedad, publicidad, tracto sucesivo, especialidad, celeridad, universalidad y fe pública registral. El Artículo 28 Todos los registros que dependan del Instituto de la Propiedad (IP) funcionan como un Registro Unificado de la Propiedad.

Las causas indirectas que explican mejor esta la causa directa, son:

- **Deficiencia en los sistemas registrales:** para comenzar estos sistemas necesitan un lugar donde operar, sin embargo, actualmente por ejemplo el SURE opera desde un edificio propiedad del Gobierno, allí se necesita hacer inversiones permanentemente para garantizar la operación estable del Sistema. También es necesario el acondicionamiento físico, la renovación de la

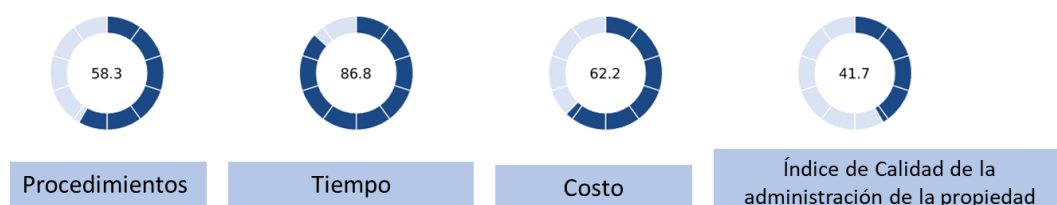
<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

infraestructura servidores (trabajan con servidores prestados), equipos de telecomunicaciones, sistemas de enfriamiento, red de datos y eléctrica, sistemas de monitoreo y mantenimiento de centros de energía alternos UPS, principalmente.

De acuerdo con el reporte del Banco Mundial, a través del Doing Business 2020, los indicadores muestran avances significativos en el año reciente, veamos:

Figura 5. Registro de la Propiedad en Honduras<sup>25</sup>

Figura . El Registro de la Propiedad en Honduras - Porcentaje



En términos de procedimientos para registrar una propiedad estamos en el 58.3%, a la mitad de eficiencia. En términos de tiempo en el proceso es donde mejor evaluados quedamos con un 86.8%. en términos de costo quedamos en un 62.2% y en general la calidad del servicio y la atención el IP apenas logra un 41.7% de efectividad de una lista de 190 países a nivel mundial.

- **Tramitología excesiva, compleja y engorrosa:** por estas razones es que los costos transaccionales se vuelven altos.
- **Limitaciones de las plataformas tecnológicas:** como lo hemos mencionado el IP no tiene un plan de desarrollo tecnológico y los sistemas de registro demandan constante y permanente actualización.
- **Inadecuados canales de difusión interno y externo:** se usan medios y canales inadecuados, se necesita un actualizado plan de medios.
- **Procesos desactualizados:** los procesos no están diseñados para agilizar la operación, son más procedimientos para una actividad específica. Se necesita un mapa de procesos misional, que de verdad piense en el ciudadano.
- **Limitada capacidad para llevar a cabo el catastro en el país:** realizar el catastro a nivel nacional es una responsabilidad compartida, aunque es liderada por el IP de acuerdo con la Ley de la Propiedad, las municipalidades tienen gran protagonismo en asegurarse que cada municipio tenga sus propiedades en orden. Por consiguiente, ésta es explicada por:
- **Desactualizadas tasas registrales:** las tasas actuales datan de más de 10 años, las mismas no son suficientes para cubrir los costos, es necesario ajustarlas al menos para que paguen lo necesario.
- **Injerencia política, intereses particulares:** continúa siendo una debilidad institucional, sin embargo, se deberá parar al 100.0% con malos hábitos del pasado y a obligarse a evitar cualquier tipo de componenda.

<sup>25</sup> Honduras Profile, DOING BUSINESS, Pág. 24

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

- **Vulnerabilidad en la custodia y en la administración de los archivos registrales:** siempre se corre el riesgo de que los sistemas sean objeto de manipulación, que los mismos sean dañados por mal manejo, o que se encuentren en un pobre e inadecuado lugar de almacenamiento donde haya exposición a daños de todo tipo.
- **Normativa legal insuficiente en el sistema registral de la propiedad:** como se hizo ver en el marco legal, hay muchos vacíos alrededor de las actuales leyes incluida la Ley de Propiedad, que deben dar validez a la actuación de las instituciones que participan sobre la tierra o propiedad inmueble y mueble (para algunos juristas la normativa es dispersa).
- **Bajo nivel de regularización de la propiedad: que tiene que ver con:** i. Deficiencia de los Sistemas Catastrales en el país, ii. Ausencia de Planificación Territorial a nivel nacional, iii. Baja capacidad instalada, iv. Personal insuficiente; y, v. Falta de equipo para catastrar para efectos de regularización.
- **Catastro Desactualizado:** hay muchas zonas del país que no cuentan con un catastro.
- **Deficiencia de los sistemas catastrales en el país:** la deficiencia se da por el bajo interés que se le da al tema, el IP deberá liderar esta área y fortalecer los medios actuales de regularización y registro de propiedades.
- **Ausencia de planificación territorial, a nivel nacional:** se han hecho muchos planes, sin embargo, se ha fallado a la hora de implementarlos, por falta más que todo de: asignaciones presupuestarias y decisión del alto nivel.
- **Baja capacidad instalada, personal insuficiente y falta de equipo para catastrar para efectos de regularización:** el departamento de catastro en el IP es una oficina adscrita a la DGR, sin capacidad para atender la demanda del país.
- **Limitaciones tecnológicas:** La institución no cuenta con un plan de tecnología.
- **Limitaciones en la ejecución de la normativa legal en materia de ordenamiento y planificación territorial:** es otra área donde se han hecho muchos esfuerzos, pero los mismos no han tenido mucho éxito, con la implementación de las estrategias descritas en el presente plan, en relación con este punto, se espera que el IP tome su papel de rector sectorial, y corregir esta situación.
- **Instrumentos de control y monitoreo obsoletos e insuficientes para procesos registrales:** no hay un mapa de procesos claro de monitoreo y evaluación, así como limitaciones de otros recursos como humanos, tecnológicos y presupuestarios, por mencionar los más recurrentes.
- **Limitaciones en los Sistemas Registrales Vehiculares:** La falta de una ley, reglamento, y procesos bien definidos y actualizados, son uno de los principales desafíos que enfrenta el instituto en la vigencia del presente plan estratégico.

Sus causas indirectas son:

- **Falta de reglamentación para el registro vehicular:** se necesita la reglamentación de toda iniciativa legal para darle vida a la ley y poder implementarla.



<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

## CONSECUENCIAS DIRECTAS

Las consecuencias que encontramos tienden a ser esos efectos negativos que se producen en las comunidades y el entorno por el hecho de no intervenir sobre el problema central. Estas son efectos negativos que se producen a mediano y largo plazo.

Al respecto, como consecuencias directas se enuncian las siguientes:

- **Baja Percepción sobre la Seguridad de la Propiedad:** Al no actuar y hacer algo para resolver el problema central, esta consecuencia continuará siendo realidad y continuará haciéndonos ver como país de alto riesgo para la inversión.
- **Alto Nivel de Extra-legalidad de la Tierra:**

Cuadro No. 2. Capital Muerto Predial en Honduras.

Tipo de Activo	Valores en MM US\$
Predios Urbanos Extra-Legales	8,174.0
Tierras Rurales Extra-Legales	1,713.0
Empresas Extra-Legales	670.0
TOTAL	10,557.0

Fuente: Elaborado por el Instituto de Libertad y Democracia – Lima – Perú, en el Estudio Evaluación Preliminar de la Extra-legalidad en Honduras – 2006.

Extra-legalidad es el término que se utiliza para identificar aquellos sitios donde el propietario no tiene documentación que le acredite como tal. A falta de un proceso intenso de regularización, titulación y registro, en el país tenemos un alto grado de extra-legalidad.

Como nos muestra el cuadro anterior, el país pierde grandes cantidades de dinero en forma de inversión a causa de la extra-legalidad. Una alta proporción de terrenos tanto urbanos como rurales caen dentro de esa categoría, es urgente hacer algo al respecto, por eso el PEG 2019-2018 del actual mandatario considera una meta de alcance en el cuatrienio para reducir la extra-legalidad en el país.

- **Conflictos en la Propiedad Registrable y Tenencia de la Tierra:** Al trabajar de manera no coordinada se presta a contradicciones y a competencias cruzadas, eso hace que haya de igual manera una limitada capacidad para emitir títulos y su registro. Para ello, se requiere de un catastro moderno y actualizado, y aunque es una responsabilidad compartida del IP, debe como ente rector buscar mecanismos que promuevan que las municipalidades las realicen.

Ya que faltan datos fidedignos diversos expertos consultados aceptan que las disputas de tierras sometidas al sistema judicial formal oscilan entre el 10.0% y 30.0% del total de casos que llegan a los tribunales. Los conflictos en el sistema formal NO se resuelven oportunamente si se toma como indicador la muestra típica expuesta anteriormente, se puede concluir que las decisiones en primera instancia se resuelven dentro del año entre el 70.0% y 90.0% de los casos, para ello contribuyen de

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

forma significativa las hipotecas/prestamos, que fueron analizados por los entrevistados desde el punto de vista de su otorgamiento, que por su naturaleza en principio no conllevan litigio; le siguen las transacciones sobre la propiedad con similares características<sup>26</sup>.

- **Gasto sectorial ineficiente sin enfoque de resultados:** las instituciones caen en el error de tener presupuestos funcionales, no miden impacto, sólo interesa el número y se presta para generar conflictos ya que hay cierta competencia entre las instituciones, que hacen lo mismo, pero de manera separada no coordinada.
- **Bajo Nivel de Competitividad del País:** los costos transaccionales debilitan nuestra capacidad para competir en el mercado global.

---

<sup>26</sup> Mejora de la Gobernanza de la Tierra en Honduras. Implementación del Marco de Evaluación de la Gobernanza de la Tierra, Volumen I, Instituto de la Propiedad, Programa de Administración de Tierras de Honduras Banco Mundial, mayo 2014.  
<https://studylib.es/doc/7727500/mejora-de-la-gobernanza-de-la-tierra-en-honduras>



<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

## PROBLEMA CENTRAL NO. 1

<b>CONSECUENCIAS INDIRECTAS</b>	Bajo Nivel de Competitividad del País										
<b>CONSECUENCIAS DIRECTAS</b>	Baja percepción sobre la seguridad de la propiedad					Alto nivel de extra legalidad de la propiedad			Conflictos en la propiedad registral y tenencia de la tierra		
<b>PROBLEMA CENTRAL</b>	<b>DÉBIL SEGURIDAD JURÍDICA DE LA PROPIEDAD</b>										
<b>CAUSAS DIRECTAS</b>	Institucionalidad no consolidada		Limitaciones en materia de gestión y administración de la propiedad registral, intelectual y predial.							Limitaciones en los Sistemas Registrales Vehiculares	
<b>CAUSAS INDIRECTAS</b>	Discrecionalidad en la resolución de problemas y toma de decisiones	Falta de coordinación interinstitucional para el registro de la propiedad inmueble	Deficiencia de los sistemas registrales			Limitada capacidad para llevar a cabo el catastro en el país	Vulnerabilidad en la custodia y en la administración de los archivos registrales	Normativa legal insuficiente en el Sistema Registral de la propiedad	Bajo nivel de regularización de la propiedad		Falta de reglamentación para el registro vehicular
	Normativa legal insuficiente	Injerencia política e intereses particulares	Tramitología excesiva, compleja y engorrosa	Limitaciones de las plataformas tecnológicas	Inadecuados canales de difusión interno y externo	Procesos desactualizados	Desactualizadas tasas registrales		Catastro Desactualizado		
							Injerencia política, intereses particulares		Deficiencia de los sistemas catastrales en el País	Ausencia de Planificación territorial, a nivel nacional	Baja capacidad instalada, personal insuficiente y falta de equipo para catastrar para efectos de regularización
								Limitaciones tecnológicas	Limitaciones en la ejecución de la normativa legal en materia de ordenamiento y planificación territorial	Instrumentos de control y monitoreo obsoletos e insuficientes para procesos registrales	

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

## PROBLEMA CENTRAL No. 2: DEBILIDAD INSTITUCIONAL:

Cuando hablamos de debilidad institucional, es originada por las formas en que las instituciones funcionan, de la baja disponibilidad y calidad de los recursos con los que cuenta, y de la falta de capacidad de responder al cumplimiento de su misión, y; de las deficiencias en las estrategias que implemente en la búsqueda del sueño que le da la visión.

Aunque comparada con otras instituciones del estado, el IP muestra un trabajo especial en su desempeño producto de la administración eficiente de sus actuales autoridades, todavía le falta cerrar la brecha para alcanzar niveles óptimos. Identificamos que la planificación estratégica es débil porque no está desarrollada a la gestión por resultados, que a nivel de desarrollo organizacional ha mejorado significativamente, y a partir del año 2015, todavía le falta mejorar en cuanto a la prestación de servicios de alta calidad, implementar mediciones de satisfacción, brindar mayor calidad de vida a sus empleados y mejorar el acceso a los usuarios. Aunque a nivel presupuestal la asignación que recibe el IP no es suficiente.

La veeduría social por medio de ASJ es un paso importante en la transparencia de sus actividades, sin embargo; debe fortalecer el control interno, su sistema de monitoreo y evaluación; y, la comunicación interna y externa, acciones clave en una empresa pública que desea brindar seguridad y buen servicio a los miles de ciudadanos que diariamente visitan sus oficinas.

Las principales causas directas e indirectas del árbol: “**Debilidad Institucional del IP**” son extraídas de los resultados de la aplicación de la herramienta de medición de la brecha de implementación del modelo de gestión por resultados de la SCGG. Esta herramienta recoge la opinión de directores, jefes de unidad y personal técnico, quienes participaron de manera voluntaria llenando la encuesta. Posteriormente los resultados fueron revisados a detalle por el equipo técnico y se llegó a definir el documento que se adjunta en los anexos de este documento.

## CAUSAS DIRECTAS E INDIRECTAS:

### ▪ **Debilidad en la Planificación Estratégica, Monitoreo y Evaluación:**

La debilidad la encontramos en que la planificación no está apegada a una metodología que haya sido probada y diseñada a la medida, el PEI por el contrario da respuesta a el llamado de la población a la institucionalidad pública a dar resultados positivos en su gestión. Se requiere de acciones e intervenciones sostenidas de mejoramiento que le permita ascender en el mediano plazo a un nivel superior o al menos, mantener ese muy aceptable alcanzado. Asimismo, es necesario fortalecer los mecanismos de Monitoreo y Evaluación, como pilares de la Gestión por Resultados.

### Las causas indirectas que afectan en esta causa directa:

- **Falta de un Plan Estratégico Institucional orientado con Gestión por Resultados:** La institución necesita del direccionamiento y programación estratégica. Estos elementos una vez definidos y

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

aplicados en la institución brindarán dirección y enfoque, esto hará que los recursos sean usados de modo más eficiente, al tener bien definidos la misión y la visión de la institución.

- **Falta de un plan de comunicación interna y externa de la planificación estratégica y del que hacer institucional:** Aunque el PEI en sí mismo demandará de un proceso de socialización dentro y fuera de la institución a fin de ser insertado en la rutina de trabajo del IP, es importante también que haya un plan que dé cobertura a todo el quehacer de la institución y que permita que la comunicación tanto al interior como al externo sea fluida, clara y entendible.
  - **Falta de un Sistema de Monitoreo y Evaluación institucional:** Presenta una situación susceptible a ser mejorada y fortalecida y se deberá priorizar las premisas con calificaciones más bajas diseñando intervenciones a corto y mediano plazo orientadas a lograr avances significativos y mejorar dentro del nivel alcanzado.
  - **Falta de política interna de revisión administrativa periódica:** Esta es parte de las debilidades institucionales que presenta el IP que deberá ser retomado por las presentes autoridades como una manera de incentivar y motivar a los empleados dando señales de cambio y de mejora.
- **Limitada Modernización Organizacional:**  
En definitiva, la institución tiene mucho donde mejorar en su estructura organizacional. Identificamos que la planificación estratégica es débil porque no está desarrollada a la gestión por resultados, que a nivel de desarrollo organizacional todavía le falta al IP mejorar en prestar servicios de alta calidad, implementar mediciones de satisfacción, brindar mayor calidad de vida a sus empleados y mejorar el acceso a los usuarios

**Las causas indirectas que afectan en esta causa directa:**

- **Falta de actualización de un manual de funciones, integrando una política salarial con definición de plan de carrera:** Se presentan deficiencias en la aplicación de las premisas en la gestión cotidiana, ya sea, alejadas de las características óptimas o simplemente la no aplicación de estas.
- **Falta de un plan institucional de especialización del talento humano:** En acuerdo con la anterior, hay deficiencias al no tener un plan bien definido.
- **Falta de un plan de incentivos a los colaboradores.**
- **Falta de una figura y/o área específica de formación y capacitación a lo interno y externo del IP.**
- **Discrecionalidad en los procesos de reclutamiento y selección:** Vicios del pasado que no son inherentes solamente al IP, sino a todo el accionar de los sectores públicos de Latinoamérica. En la actualidad y conforme al Decreto 266 – 2013, el actual gobierno de la república está implementando medidas encaminadas a la modernización y descentralización de las gestiones públicas institucionales y con ellos la veeduría social. No obstante, el Instituto adolece de:
  - **Falta de personal en áreas técnicas, operativas y administrativas.**
  - **Débil capacitaciones y asistencia técnica.**
  - **Falta de un plan de modernización y mejora continua:** que defina el horizonte que la institución está siguiendo en su camino hacia ese fin, lo cual está influenciado en particular por:
  - **Falta de un Mapa de procesos institucional.**

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

- Débil comunicación interna.
- **Limitantes en instalaciones físicas, para equipo tecnológico:** Es clave que se seleccionen espacios exclusivamente para los equipos tecnológicos ya que son muy sensibles a las condiciones ambientales adversas. Lo anterior es propiciado por:
  - Falta de políticas internas para inversión tecnológica.
  - Recursos financieros insuficientes para adquirir bienes y servicios tecnológicos por sus altos costos.
  - **Dificultades de acceso a las instalaciones por motivos de ubicación, seguridad, acceso y estacionamientos:** Se aprecia la necesidad de incluir intervenciones precisas orientadas a lograr en el corto y mediano plazo una cooperación más activa que fomente la productividad, creatividad y bienestar de los colaboradores a nivel institucional.
  - **Inadecuados espacios y asignaciones para el desarrollo de actividades de los empleados, atención y/o recepción de los usuarios:** En la actualidad no existen condiciones a todo nivel que garanticen la permanencia eficiente de los usuarios en todas las instalaciones a nivel nacional.
  - **Oficinas regionales ubicadas en puntos no estratégicos, ni de acuerdo con la demanda de servicios:** lo cual está ocasionando poco impacto en el desarrollo económico y de inversión en el país, así como la ejecución de gastos presupuestarios ineficientes.
  - **Clima laboral inadecuado:** Por la falta del cumplimiento de un completo régimen laboral especial (Ley de la Propiedad) independiente y a los actos corruptivos del pasado, en la actualidad las compensaciones y beneficios salariales que reciben los colaboradores del Instituto no son compatibles al costo de vida y a la remuneración de los trabajos que se realizan en el IP.
  - **Bajo involucramiento y proactividad de los empleados:** Es condición subyacente de las anteriores enunciadas en esta causa directa.

▪ **Débil Sistema de Control Interno:**

El sistema existe, pero se deberán fortalecer los mecanismos de control a fin de que sean consolidados y surta de los efectos y resultados para lo cual fue concebido.

**Las causas indirectas que afectan en esta causa directa:**

- **Sistema de Control Interno no consolidado:** Con el PEI se debe consolidar el Sistema de Control Interno para dar apoyo en el logro del direccionamiento estratégico del IP, al mismo tiempo se deberá seguir y fortalecer las normas y procedimientos dictados por la Oficina Nacional de Desarrollo Integral de Control Interno -ONADICI-.

▪ **Bajo Nivel de Calidad de la Información Pública, y Débil Participación Ciudadana:**

Es básico si se pretende que la Dirección cambie la orientación en su producción institucional, dejando de lado la “producción funcional” convirtiéndola en producción orientada al fortalecimiento del valor público (evidencia en la generación de producción de bienes y servicios con alto impacto en la sociedad).



<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

Las causas indirectas que afectan en esta causa directa:

- **Debilidad en los medios de control de calidad para los procesos de publicación de información pública:** Mantener y fortalecer la oficina responsable de facilitar el acceso a la información pública, el sitio virtual, diseñar nuevas modalidades que faciliten el acceso a la información pública y el mantenimiento y modernización de un sistema de archivo, entre otras son las acciones que se deberán hacer para revertir esta debilidad.
- **Falta de una política institucional de participación ciudadana:** De vital importancia para el mejoramiento del modelo de gestión por resultados, particularmente, relaciona a la Dirección con su entorno y partes interesadas, encontramos aspectos relacionados con: i. Acceso a la Información Pública, ii. Sistema de control interno, iii. Compras y Adquisiciones”, iv. Transparencia y rendición de cuentas y la participación ciudadana que necesitan ser mejorados.

## CONSECUENCIAS DIRECTAS

Las consecuencias son los efectos negativos que se producen en las comunidades y el entorno por el hecho de no intervenir sobre el problema central. Estas consecuencias son efectos negativos que se producen a mediano y largo plazo, que no necesariamente son generados exclusivamente por el referido problema.

A ese respecto como consecuencias directas pudimos enumerar las siguientes:

- **Altos costos transaccionales (operativos y de los usuarios):**  
Cuando el enfoque no está en el cliente o ciudadano y es funcional, normalmente la pérdida de tiempo y de dinero se traduce en pérdidas económicas altas y por tanto en altos costes de transacción.
- **Bajo nivel de satisfacción al cliente:**  
Se deberá tener como norma hacer mediciones de satisfacción periódicas a fin de que sea el mismo ciudadano el que mida y audite la labor de los empleados públicos.
- **Tiempos de respuesta inadecuados:**  
Al no haber procesos bien diseñados que acaben con la burocracia, el desorden y la falta de ética, el resultado es esperar en largas filas por un servicio.

Estas tres (3) consecuencias directas internas, provocarán Inseguridad Jurídica, que se refleja en el problema central No.1



<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

## PROBLEMA CENTRAL NO. 2

<b>CONSECUENCIAS INDIRECTAS</b>	Inseguridad Jurídica											
<b>CONSECUENCIAS DIRECTAS</b>	Altos costos transaccionales (operativos y de los usuarios)			Bajo nivel de satisfacción al cliente				Tiempos de respuesta inadecuado				
<b>PROBLEMA CENTRAL</b>	<b>DEBILIDAD INSTITUCIONAL DEL IP</b>											
<b>CAUSAS DIRECTAS</b>	Debilidad en la Planificación Estratégica, monitoreo y evaluación		Debilidad en la Modernización Organizacional						Débil Sistema de Control Interno	Bajo nivel de calidad de la Información Pública, y débil Participación Ciudadana		
<b>CAUSAS INDIRECTAS</b>	Falta de un Plan Estratégico Institucional orientado con Gestión por Resultados	Falta de un Sistema de monitoreo y evaluación institucional	Falta de actualización del manual de funciones, integrando una política salarial con definición de plan de	Falta de un Plan Institucional de especialización del Talento Humano	Discrecionalidad en los procesos de reclutamiento y selección	Falta de un Plan de modernización y mejora continua	Limitantes en instalaciones físicas, para equipo tecnológico	Dificultades de acceso a las instalaciones por motivos de ubicación, seguridad, acceso y estacionamientos.		Sistema de Control Interno no consolidado	Debilidad en los medios de control de calidad para los procesos de publicación de información pública	Falta de una política institucional de participación ciudadana
	Falta de un plan de comunicación interna y externa de la planificación estratégica institucional	Falta de política interna de revisión administrativa periódica		Falta de un plan de incentivos a los colaboradores	Falta de personal en áreas técnicas, operativas y administrativas.	Falta de un Mapa de procesos institucional	Falta de políticas internas para inversión tecnológica	Inadecuados espacios y asignaciones para el desarrollo de actividades de los empleados, atención y / o recepción de los usuarios				
				Falta de un área específica de formación y capacitación a lo interno y externo del IP.	Débil capacitaciones y asistencia técnica	Débil comunicación interna	Recursos financieros insuficientes para adquirir bienes y servicios tecnológicos por sus altos costos	Oficinas regionales ubicadas en puntos no estratégicos, ni de acuerdo con la demanda de servicios				
							Clima laboral inadecuado					
							Bajo involucramiento y proactividad de los empleados					

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

## PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL

Específicamente, la identificación y el análisis de la producción institucional contribuye a hacer explícita la oferta de bienes y servicios producidos, sirviendo de línea de base para determinar la producción incremental, así mismo, permite:

- Identificar preliminarmente cuales bienes y servicios no están generando valor público esperado;
- Servir de referencia para la definición de las causas directas e indirectas de los problemas centrales;
- Servir de insumo para la definición de las estrategias e intervenciones.

Para el año 2021, El Instituto de la Propiedad (IP) tiene en su Plan Operativo Anual (POA), 15 productos finales, a saber:

- Resoluciones Registrales Inmuebles Entregadas a Usuarios
- Identificación vehicular entregada a los propietarios
- Emitidas las boletas de circulación vehicular a los propietarios
- Certificados de Propiedad vehicular entregados
- Certificados de marcas entregados a los usuarios
- Certificados de inscripción de actuaciones derivadas Entregados a los usuarios
- Resoluciones de registro de Derecho de Autor y Derechos Conexos entregados a los usuarios
- Certificado de registro de patentes entregados a los usuarios
- Certificado de acreditación de prestadores de servicios de certificación (PSC) de la firma electrónica entregados al usuario
- Resoluciones legales entregadas a los usuarios /apoderados legales
- Capacitaciones virtuales o presenciales brindadas a empresas, emprendedores, mujeres creadoras, instituciones públicas y privadas, en materia Propiedad Intelectual y Firma Electrónica
- Brindada asistencia técnica a los Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI), MIPYMES y grupos indígenas
- Títulos de Propiedad Entregados a pobladores
- Constancias de situación catastral entregadas a usuarios
- Entregada a usuarios información geoespacial
- Administración y Ejecución de los recursos financieros del Instituto de la Propiedad

Los productos finales son todos los bienes, servicios, normas y regulaciones que el Instituto de la Propiedad entrega a un tercero que puede ser un usuario, un grupo específico, la ciudadanía en general u otra entidad.

En el cuadro siguiente, se analiza si los productos finales de la institución se encuentran enmarcados en la misión del IP. Los 15 productos finales del IP se enmarcan **funcionalmente** a su misión debido a

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

que coadyuvan a generar la seguridad jurídica para los propietarios de bienes muebles, inmuebles e intelectuales a nivel nacional, razón por la cual fue creado el Instituto de la Propiedad. Esta producción según el personal del IP si generan alto valor público, sin embargo, se recomienda verlos a la luz de la Gestión por Resultados, medir su impacto con base a una línea de base y de allí ver si realmente son de alto valor.

En términos de impacto o gestión por resultados la producción del IP, al igual que todas las instituciones del sector público hondureño, durante la vigencia del presente Plan Estratégico enfrentarán el reto de poder medir los resultados e impactos, lo que implicará poder medir la satisfacción en términos de tiempo, costo y uso que los usuarios le darán al producto.

Es por ello, que lo que se pretende es generar valor público, que las instituciones del Estado ofrezcan más que producto, satisfacción y buen servicio, y la única manera de saber que lo estamos haciendo bien o mal es midiendo su impacto de forma permanente, conociendo la opinión de los beneficiados y estar dispuestos a mejorar la forma como se entregan esos productos.

De manera muy simple, *“el valor público es aquello que el público valora más”<sup>27</sup>*. Específicamente, se refiere al valor que los ciudadanos obtienen de las actividades de los organismos públicos. Un servicio público tiene: *“un fin y un valor que son autorizados, acordados y apropiados por el público”<sup>28</sup>*.

Los servicios públicos deben ser proveídos de manera eficiente, confiable y, principalmente, deben responder a lo que el público necesita<sup>29</sup>.

Como en cualquier empresa privada, para que el proveedor sepa qué es lo que el cliente necesita debe interactuar y comunicarse con él. En el sector público la relación entre organismo gubernamental y el público debe ser similar. El organismo busca *“formar las preferencias de los ciudadanos, pero también aprenden de ellos, de sus opiniones, intereses, experiencia y conocimiento colectivo”<sup>30</sup>*.

Por tanto, denominamos **“valor público”** al beneficio que obtienen los ciudadanos (destinatarios) a partir de los resultados y efectos emergentes de las prestaciones de las organizaciones públicas. Sólo se genera valor público en la medida que un destinatario reconoce que la prestación recibida ha representado: i. una respuesta adecuada a una necesidad o problema relevante para él, ii. una apertura de nuevas oportunidades vitales actuales o futuras; iii. un aporte sustancial a la construcción de comunidad, ciudadanía, equidad o capital social.

De esta manera, el modelo de GxR implica un cambio sustancial en el enfoque tradicional de gestionar las instituciones públicas, centrado en la producción de bienes y servicios, independiente de si la producción contribuye efectivamente a transformar la calidad de vida de los beneficiarios. En otros términos, son instituciones orientadas por un enfoque de oferta (insumos y productos), en el cual el

27 Ricardo Blaug, Louise Horner y Lekhi Rohti, Heritage, democracy and public value, en Kate Clark, op. cit., p. 2.

28 Idem

29 Ibid., p.p. 23-24.

30 Ibid, p.p. 24.

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

desempeño se premia por los niveles de la ejecución de actividades y recursos, independientemente de los impactos en la población.

**La Cadena de Valor Público** está compuesta por una planeación operativa donde un insumo conlleva un proceso y esto bajo una planeación estratégica produce resultados que dan impacto en función de bienestar o satisfacción del ciudadano por la intervención pública.

En el esquema de la relación entre la producción actual y la generación de valor desde el punto de vista del cumplimiento del IP, los productos finales: i. Certificados de actuaciones derivadas entregadas a los usuarios, ii. Resoluciones legales de marcas entregadas a los usuarios, iii. Comprobantes de pago a los propietarios de vehículos (boletas) entregadas. Están redactados como producción intermedia y no propiamente como productos finales, no obstante, en su esencia, están totalmente vinculados a la misión institucional, generando un alto nivel de valor público.

De acuerdo con las directrices de la metodología implementada por la SCGG, el nuevo PEI deberá crear productos con mayor valor público a los cuales se les deberá hacer las respectivas mediciones de impacto, a partir de indicadores estratégicos y estableciendo líneas de base como punto de partida.

**Cuadro No. 3. Producción Institucional Actual del IP 2019.**

Dirección Operativa	Producto Final	¿Se enmarca en la misión institucional?		¿Tal y como se entrega el producto final, el valor público generado es?		
		Sí	No	Bajo	Medio	Alto
Dirección General de Registro	Resoluciones Registrales Inmuebles Entregadas a Usuarios	X			X	
Dirección General de Registro Vehicular	Identificación vehicular entregada a los propietarios	X				X
	Emitidas las boletas de circulación vehicular a los propietarios	X				X
	Certificados de Propiedad vehicular entregados	X				X
Dirección General de Propiedad Intelectual	Certificados de marcas entregados a los usuarios	X				X
	Certificados de inscripción de actuaciones derivadas Entregados a los usuarios	X				X
	Resoluciones de registro de Derecho de Autor y Derechos Conexos entregados a los usuarios	X			X	
	Certificado de registro de patentes entregados a los usuarios	X				X
	Certificado de acreditación de prestadores de servicios de certificación (PSC) de la firma electrónica entregados al usuario	X				X
	Resoluciones legales entregadas a los usuarios /apoderados legales	X			X	

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

	Capacitaciones virtuales o presenciales brindadas a empresas, emprendedores, mujeres creadoras, instituciones públicas y privadas, en materia Propiedad Intelectual y Firma Electrónica	X			X	
	Brindada asistencia técnica a los Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI), MIPYMES y grupos indígenas	X			X	
Dirección General de Regularización Predial	Títulos de Propiedad Entregados a pobladores	X			X	
Dirección General del Catastro Nacional	Constancias de situación catastral entregadas a usuarios	X			X	
Dirección General de Cartografía y Geografía	Entregada a usuarios información geoespacial	X				

**Fuente:** Elaborado por Monitoreo y Evaluación del IP.



Código:	GR-RE-10
Versión:	01
Fecha:	19 de mayo de 2021

## CAPÍTULO 4

### DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

El direccionamiento estratégico establece los grandes desafíos institucionales de mediano plazo mediante la definición de los efectos y objetivos estratégicos y sus respectivos impactos y resultados, los que resultan del marco del análisis situacional (**capítulo 03**) y la misión y visión institucionales.

### MISIÓN

*“Somos la institución de Estado que norma, administra y supervisa los registros de la propiedad muebles, inmuebles e intelectuales, de los usuarios nacionales y extranjeros en todo el territorio nacional, para proteger los derechos de propiedad, garantizando la seguridad jurídica de forma precisa, equitativa y transparente”.*

Esta misión del IP expresa la razón de ser y el propósito principal de la institución, comunica y justifica su existencia. Esta misión contiene la esencia del IP, qué hace, su propósito y su valor público. La misma fue definida en un proceso muy amplio y participativo y recoge el sentir y pensar del personal de la institución.

### VISIÓN

*“Para el año 2024 ser la institución pública que garantiza plenamente la seguridad jurídica de la propiedad, mediante una gestión transparente orientada a resultados, a fin de fomentar la inversión y competitividad del país”.*

La visión del IP refleja el sueño, es la imagen y el objetivo que se desea lograr en el mediano plazo. La visión del IP es indicativa de qué queremos ser como organización y qué queremos lograr. Esta es una visión que es capaz de motivar a todas las personas de la institución con un reto claro, conciso y retador en un horizonte de tiempo concreto para ser alcanzada, con buenas posibilidades de posicionarse como una idea inspiradora y desafiante.

### VALORES

Los valores definidos por el IP son principios que fortalecerán la actitud de las personas y serán capaces de inducir mejoras en el desempeño individual y organizacional. Fueron construidos de manera colectiva de forma tal que se vuelven un reto impostergable para cada uno de los colaboradores.

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

- **Excelencia:** en el IP todos estamos comprometidos con la excelencia, la cual es una virtud, un talento o cualidad, lo que resulta extraordinariamente bueno y también lo que exalta las normas ordinarias, a fin de estandarizar el rendimiento del personal.
- **Integridad:** es una persona íntegra que conduce su vida por el camino de la verdad y hace lo correcto por las razones correctas del modo correcto; es alguien en quien se puede confiar, los empleados y colaboradores del IP somos personas confiables.
- **Liderazgo:** el IP es líder en el desempeño estatal, así como en la gestión por resultados y entiende que ser líder es estar siempre a la vanguardia brindando un servicio de calidad, inspirando con su desempeño a otros a dar lo mejor de sí, y de esta manera contribuir al desarrollo integral de la Institución y del país.
- **Respeto:** en el IP actuamos con valores basados en la ética y en la moral y tratamos a todos con respeto. Una persona es respetuosa cuando acepta y comprende las maneras de pensar y actuar distintas a las de ella. El respeto exige un trato amable y cortés; es la esencia de las relaciones humanas, de la vida en comunidad y el trabajo en equipo. En una institución, el respeto es garantía de transparencia.
- **Actitud de Servicio a la Población:** en el IP somos ante todo servidores y nos distinguimos por ser una institución pública que tiene como objeto satisfacer las diferentes necesidades de la colectividad para garantizar el menor costo por ahorros de tiempo y dinero.

## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Como se explicó en el modelo lógico, se debe definir un objetivo estratégico por cada uno de los problemas centrales identificados en **Capítulo 3: Análisis Situacional**. Si bien se entiende que el positivo del problema central es el objetivo estratégico institucional, la redacción de este debe ser más robusta por la importancia que tiene para la orientación estratégica de la organización.

El equipo técnico del IP (bajo la conducción del consultor) definió los siguientes objetivos estratégicos, a través de la operativización de estos se espera confrontar la inseguridad y la debilidad de la institución:

**Mejorar la seguridad jurídica de la propiedad registrable, intelectual y predial para garantizar la identificación inequívoca de su derecho, y reducir los conflictos en la propiedad.** Este objetivo tiene que ver con ofrecer un servicio completo al usuario del IP. Se fortalecerán los mecanismos de coordinación, interrelación y de cooperación entre las instituciones involucradas.

**Fortalecer las capacidades institucionales mediante la implementación de un modelo de gestión por resultados para mejorar la calidad de servicios, optimizando los tiempos y reduciendo los costos operacionales.** Esto lo haremos en base a una modernización administrativa y técnica de la institución, con servicio eficiente, ágil y seguro. La institución debe proponer llevar la delantera en términos de la gestión por resultados en el gobierno central.

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

## RESULTADOS ESTRATÉGICOS DEL IP

A partir de cada uno de los problemas centrales identificados en el Capítulo N°03 se define un objetivo estratégico. De esta manera, el Plan Estratégico 2020-2024 del IP contiene 02 objetivos que representan las grandes apuestas estratégicas de mediano plazo de la institución en el marco de su misión y visión. A su vez, a cada objetivo estratégico se asocia un resultado estratégico que mide el cambio positivo que se espera lograr con el mismo. A este resultado se le define un indicador, línea de base y metas anuales.

En cuadro siguiente se presentan los objetivos y resultados estratégicos para el IP para el período 2020-2024 definidos a partir de los 02 problemas centrales.

**Cuadro No. 4. Objetivos y Resultados Estratégicos.**

Problemas Centrales	Objetivos estratégicos IP	Resultados estratégicos
<b>Débil Seguridad Jurídica de la Propiedad</b>	Mejorar la seguridad jurídica de la propiedad registrable, intelectual y predial para garantizar la identificación inequívoca de su derecho, y reducir los conflictos en la tenencia de la propiedad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reducidos los conflictos de la propiedad, de manera significativa.</li> <li>▪ Reducidos los niveles de extra-legalidad.</li> </ul>
<b>Debilidad Institucional</b>	Fortalecer las capacidades institucionales mediante la implementación de un modelo de gestión por resultados para mejorar la calidad de servicios, optimizando los tiempos y reduciendo los costos operacionales.	Fortalecidas las capacidades institucionales para la implementación del modelo de Gestión por Resultados superior a la media de las instituciones públicas.

**Fuente:** Elaborado por Monitoreo y Evaluación del IP.

## EFFECTOS E IMPACTOS

Los efectos son los cambios positivos o beneficios (valor público) que se espera obtener en la sociedad como resultado de intervenir sobre los problemas centrales. En otros términos, son los beneficios derivados de transformar en positivo las consecuencias de un problema central.

Cada consecuencia está asociada a un efecto, de manera que el PEI 2020-2024 del IP contiene 4 efectos esperados. A su vez, estos están asociados a un impacto el cual representa la medida específica de valor público del efecto. En la tabla siguiente se incluye los efectos e impactos esperados con la implementación del PEI 2020-2024.

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

**Cuadro No. 5. Matriz de Direccionamiento Estratégico N°1**

CUADRO DE EFECTOS - PROBLEMA CENTRAL 1						
Efectos Indirectos	Indicador de Impacto Indirecto	Línea de Base 2020	Metas			
			2021	2022	2023	2024
Mejora en los niveles de competitividad del país	Índice Registro de la Propiedad del Doing Business	62.3	63.30	64.80	67.30	70.10
Confiabilidad en la seguridad jurídica del país						
Gasto sectorial eficiente con enfoque de resultados						
Efectos Directos	Indicador de Impacto Indirecto	Línea de Base 2020	Metas			
Aumento de la percepción sobre la seguridad de la propiedad	% de percepción sobre la seguridad de la propiedad	ND	10%	20%	35%	35%
Disminución del nivel de extra-legalidad de la propiedad	% de extra-legalidad de la propiedad (“Porcentaje de ocupación extralegal de predios dedicados a vivienda”)	45.54%	43.04%	40.54%	38.04%	35.54%
Reducción de los conflictos en la propiedad registral, intelectual y predial y tenencia de la tierra	% De Conflictos en la tenencia de la tierra	ND	ND	ND	ND	ND
	% De Conflictos de la propiedad	ND	ND	ND	ND	ND
Objetivo Estratégico	Indicador de Impacto Directo	Línea de Base 2020	Metas			
Mejorar la seguridad jurídica de la propiedad registral, intelectual y predial para garantizar la identificación inequívoca de su derecho, y reducir los conflictos en la propiedad.	% de conflictos de la propiedad % de propiedades en extra-legalidad	ND	ND	ND	ND	ND

**Cuadro No. 6. Matriz de Direccionamiento Estratégico No. 2**

CUADRO DE EFECTOS - PROBLEMA CENTRAL 2						
Efectos Indirectos	Indicador de Impacto Indirecto	Línea de Base 2020	Metas			
			2021	2022	2023	2024
Aumentada la seguridad jurídica del País	% Tasa de ocupación extralegal de la Tierra	45.54%	43.04%	40.54%	38.04%	35.54%
Efectos Directos	Indicador de Impacto Indirecto	Línea de Base 2020	Metas			
Reducidos los Costos operacionales	% de Costos operacionales	ND				
Aumentado el nivel de satisfacción al cliente	Índice de satisfacción al cliente	78.7%	85.0%	90.0%	95.0%	100.0%
Tiempos de respuesta adecuados	Tiempo de respuesta promedio en la gestión de los principales productos institucionales.	ND	ND	ND	ND	ND
Objetivo Estratégico	Indicador de Impacto Directo	Línea de Base 2020	Metas			
Fortalecer las capacidades institucionales mediante la implementación de un modelo de gestión por resultados para mejorar la calidad de servicios, optimizando los tiempos y reduciendo los costos operacionales.	Índice implementación del modelo de Gestión por Resultados	ND	ND	ND	ND	ND

Fuente: Elaborado por Monitoreo y Evaluación del IP / N.D.: No disponible.

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

## CAPÍTULO 5

### PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA: EJES E INTERVENCIONES

La Programación Estratégica define los ejes estratégicos y resultados intermedios, así como las intervenciones requeridas para alcanzar dichos resultados. En otros términos, define el “**cómo se van a alcanzar los objetivos y resultados estratégicos**”.

A partir de cada una de las causas directas se define un eje estratégico. Dado que en su conjunto estos ejes representan la estratégica institucional y cada uno de ellos es un bloque vertical de actuación, su denominación debe reflejar lo que se pretende hacer con un nombre llamativo, fácilmente identificable y que promueva el interés de la población objetivo y los grupos de interés.

Los ejes estratégicos representan un eje vertical de actuación para enfrentar una causa directa o primaria de un problema central. Por ello, los resultados intermedios se consideran como “**victorias tempranas**”. El PEI 2020-2024 del IP contiene 07 ejes estratégicos que representan su estrategia institucional. Por su parte, las intervenciones surgen a partir de las causas indirectas del modelo explicativo y corresponden a acciones o iniciativas concretas y específicas de actuación destinadas a ampliar la oferta de bienes y servicios institucionales y/o mejorar la calidad y atributos de la existente.

**Cuadro No. 7. Programación Estratégica - Problema Central 01: Débil Seguridad Jurídica de la Propiedad.**

CUADRO EJES ESTRATÉGICOS - OBJETIVO ESTRATÉGICO 1							
Causas Directas	Eje Estratégico	Indicador	Resultado Intermedio				
			Año Base 2020	Metas			
				2021	2022	2023	2024
CD1.1 Institucionalidad Consolidada	EE1.1 Rectoría Sectorial	Protocolo definido e implementado	0	0	0	0	1
CD1.2 Fortalecida la Institución en materia de gestión y administración de la propiedad registrable, intelectual y predial	EE1.2 Gestión Administrativa de la propiedad registrable, intelectual y predial	Índice Modernización organizacional	2.10	2.45	2.80	3.15	3.40
CD1.3 Fortalecidos los sistemas registrales vehiculares	EE1.3 Fortalecimiento del marco regulador vehicular	% Marco Regulatorio actualizado	0	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

**Fuente:** Elaborado por Monitoreo y Evaluación del IP.

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

Cuadro No. 8. Programación Estratégica - Problema Central 02: Debilidad Institucional.

CUADRO EJES ESTRATÉGICOS - OBJETIVO ESTRATÉGICO 2							
Causas Directas	Eje Estratégico	Indicador	Resultado Intermedio				
			Año Base 2020	Metas			
				2021	2022	2023	2024
CD2.1 Debilidad en la planificación estratégica, monitoreo y evaluación	EE2.1 Planificación estratégica, monitoreo y evaluación	Índice pilar de planificación estratégico	1.36	1.26	1.11	0.91	0.61
		Índice pilar de monitoreo y evaluación	1.91	1.76	1.56	1.26	0.76
CD2.2 Debilidad en la modernización organizacional	EE2.2 Modernización organizacional	Índice pilar de modernización organizacional	2.10	1.90	1.60	1.20	0.80
CD2.3 Débil sistema de control interno	EE2.3 Sistema de control interno	Índice pilar de componente de control interno	1.93	1.78	1.53	1.18	0.78
CD2.4 Bajo nivel de calidad de la información pública, débil y participación ciudadana	EE2.4 Transparencia y rendición de cuentas	Índice pilar de componente de acceso a la información pública y participación ciudadana	0.90	0.75	0.60	0.45	0.30

Fuente: Elaborado por Monitoreo y Evaluación del IP.

## EJES ESTRATÉGICOS

A partir de cada una de las causas directas se define un eje estratégico. Dado que en su conjunto estos ejes representan la estrategia institucional y cada uno de ellos es un bloque vertical de actuación, su denominación debe reflejar lo que se pretende hacer con un nombre llamativo, fácilmente identificable y que promueva el interés de la población objetivo y los grupos de interés.

### OBJETIVO ESTRATÉGICO No. 1 (OE1):

Mejorar la seguridad jurídica de la propiedad registrable, intelectual y predial para garantizar la identificación inequívoca de su derecho, y reducir los conflictos en la tenencia de la propiedad.

#### **Eje Estratégico 1: Rectoría Sectorial (EE1.1)**

Se pretende mejorar la inter-institucionalidad alrededor del recurso tierra haciendo sinergia con todas las instituciones involucradas.

##### **Alcance:**

- Oportuno, que sea entregado en tiempo óptimo, que permita al interesado realizar las inversiones requeridas en tiempo y forma;
- Unir a todas las instituciones alrededor de un mismo objetivo sectorial;
- Que el IP asuma como cabeza del sector.

#### **Eje Estratégico 2: Gestión Administrativa de la Propiedad registrable, Intelectual y Predial (EE1.2)**

Este eje busca modernizar la institución, haciéndola más eficiente y sobre todo enfocada en la gestión por resultados.



<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

**Alcance:**

- Se debe buscar asistencia técnica especializada para llevar a cabo una administración eficiente y estratégica que vaya conforme con una gestión por resultados;
- Continuar con el proceso de certificación con ISO e integrar al PEI;
- Definir sus mapas de proceso y completar sus manuales de procedimiento y de procesos.

**Eje Estratégico 3: Fortalecimiento del Marco Regulatorio Vehicular (EE1.3)**

La DGRV demanda de una regulación efectiva, clara y actualizada de su marco regulatorio a fin de brindar un servicio eficiente y de calidad, pero sobre todo que sea un servicio basado en ley.

**Marco Regulatorio de la DGRV:**

Se requiere actualizar el marco legal actual, llenando los posibles vacíos que tiene la ley y sobre todo conjuntando el marco regulatorio en un sólo documento que facilite la aplicación y el correcto uso de esta de acuerdo con los requerimientos del público en general.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO No. 2 (OE2):**

Fortalecer las capacidades institucionales mediante la implementación de un modelo de gestión por resultados para mejorar la calidad de servicios, optimizando los tiempos y reduciendo los costos operacionales.

**Eje Estratégico 1: Planificación Estratégica, Monitoreo y Evaluación (EE2.1)**

El alcance de este programa es desarrollar un sistema de planificación integral del IP, que en la medida de lo posible implemente los 05 pilares de la gestión por resultados. Con lo que se pretende medir:

- Establecer líneas de base;
- Medir impactos en cada uno de los productos entregados;
- Ejecutar un presupuesto por resultados.

**Resultado:** Alinear la institución con la gestión por resultados

**Eje Estratégico 2: Modernización Organizacional (EE2.2)**

El alcance de los servicios que presta la institución demanda una institución con servicios de alta calidad, con oficinas modernas, personal calificado y bien motivado, así como atención personalizada.

**Resultado:**

- Medir niveles de satisfacción;
- Desarrollo de un clima laboral adecuado,
- Cambio de local,
- Medición de competencias laborales en los empleados.

**Eje Estratégico 3: Implementación de un Sistema de Control Interno (EE2.3)**

Siempre con el fin de ser transparentes y hacer de la rendición de cuentas un estilo de vida institucional, se hace necesario definir pautas de control interno que desnuden el accionar a nivel individual y colectivo.



<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

#### **Eje Estratégico 4: Transparencia y Rendición de Cuentas (EE2.4)**

Es el deber de todo Gobierno de informar, dar cuentas y poner a disposición de sus ciudadanos la información pública. La transparencia busca también formar a una ciudadanía sensible, responsable y participativa, que conozca y ejerza sus derechos y obligaciones, y colabore activamente en el fomento a la integridad y combate a la corrupción.

##### **Alcances:**

- Continuar y fortalecer alianza con veedores sociales;
- Cumplir con las oficinas de transparencia del gobierno central;
- Cumplir con entregar la información solicitada por el IAIP.

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

## INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS

El último paso de la Programación Estratégica es la identificación de las intervenciones (proyectos) requeridos para desarrollar las estrategias y hacer factible la cadena de valor público.

Las intervenciones o proyectos contribuyen a la cadena de valor y son los que generan el mayor valor público, por medio del incremento en la producción institucional o ya sea mejorando los servicios.

Las intervenciones surgen de las causas indirectas, las cuales son agrupadas por temas y de allí se hacen las propuestas. No todas las causas indirectas generan una intervención. La cantidad de intervenciones depende del alcance de la estrategia y de los problemas específicos que se deben abordar.

## INTERVENCIONES – OBJETIVOS ESTRATÉGICOS No. 1 Y 2 (OE1 Y OE2)

A continuación, se presentan a nivel de objetivos estratégicos las intervenciones a realizar durante la vigencia del presente plan estratégico y sus respectivos productos:

**Cuadro N°9. Intervenciones – Objetivo N°1**

Objetivo Estratégico	Mejorar la seguridad jurídica de la propiedad registral, intelectual y predial para garantizar la identificación inequívoca de su derecho, y reducir los conflictos en la propiedad.	
Eje Estratégico	Intervención	
<b>Rectoría Sectorial</b>	INT 1.1	Proyecto de normativa del sector tierra
<b>Gestión Administrativa de la propiedad registrable, intelectual y predial</b>	INT 1.5	Certificación del Sistema de Gestión de Calidad
	INT 1.7	Proyecto Gestión de Archivo Institucional
	INT 1.8	Proyecto Fase I Digitalización Oficinas Registrales en Folio Personal
	INT 1.9	Fortalecimiento del Área de Marcas de Propiedad Intelectual
	INT 1.16	Proyecto Indexado y empastado de libros de propiedad
	INT 1.3	Proyecto Registro Mercantil Mi Empresa en Línea
	INT 1.12	Proyecto Normativa del Sector Propiedad Intelectual
	INT 1.6	Proyecto Creación de la Unidad de IT Institucional
	INT 1.11	Proyecto de Actualización de Tasas Registrales
	INT 2.10	Proyecto Marca e imagen
	INT 1.2	Proyecto de Elaboración de la Línea de Base de la Extra-Legalidad de la Tierra en Honduras
	INT 1.10	Proyecto Catastro Titulación
	INT 1.15	Proyecto Fortalecimiento del Instituto Geográfico Nacional, museo geográfico y actualización de hojas cartográficas
	INT 1.14	Proyecto Fortalecimiento de catastro a nivel nacional y reducción de mora
<b>Fortalecimiento del marco regulador vehicular</b>	INT 1.13	Proyecto Modernización del Registro Vehicular

Fuente: elaborado por Monitoreo y Evaluación del IP.

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

**Cuadro N°10. Intervenciones – Objetivo N°2**

<b>Objetivo Estratégico</b>	<b>Fortalecer las capacidades institucionales mediante la implementación de un modelo de gestión por resultados para mejorar la calidad de servicios, optimizando los tiempos y reduciendo los costos operacionales.</b>	
<b>Eje Estratégico</b>	<b>Intervención</b>	
<b>Planificación estratégica, monitoreo y evaluación</b>	INT 2.1	Proyecto Formulación del Plan Estratégico Institucional en Base al modelo de Gestión por Resultados
	INT 2.2	Proyecto Elaboración Plan de Comunicación de la Planificación Estratégica
	INT 2.3	Proyecto de Fortalecimiento del Monitoreo y Evaluación Institucional
<b>Modernización organizacional</b>	INT 1.4	Proyecto de revisión, actualización de manuales de procesos - procedimientos, y plan de capacitaciones del Departamento de Recursos Humanos
	INT 2.4	Proyecto de Fortalecimiento del Departamento de Recursos Humanos
	INT 1.6	Proyecto Creación de la Unidad de IT Institucional
	INT 2.5	Proyecto Reforzamiento a las oficinas registrales a nivel nacional (remodelación)
	INT 2.6	Proyecto Traslado RPI Danlí y Olanchito
	INT 2.7	Proyecto Traslado RPI SPS
	INT 2.8	Proyecto Traslado CCG
INT 2.11	Proyecto Remodelación edificio catastro - Barrio La Bolsa	
<b>Sistema de control interno</b>	INT 2.9	Proyecto Fortalecimiento de la Rendición de cuentas institucional
<b>Transparencia y rendición de cuentas</b>		

**Fuente:** Elaborado por Monitoreo y Evaluación del IP.

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

## PROGRAMACIÓN ESTRATEGICA - OBJETIVOS NO. 1 Y NO. 2

La etapa de programación estratégica tiene como propósito definir los ejes estratégicos y las intervenciones y sus respectivos resultados intermedios y productos, necesarios para alcanzar los retos propuestos en el Direccionamiento Estratégico.

En este sentido, mientras la etapa 2 responde a la pregunta ¿cuáles son los grandes retos institucionales de mediano plazo?, la etapa 3 responde a la pregunta ¿cómo alcanzar dichos retos? En otros términos, la etapa 2 define hacia dónde vamos y la etapa 3 define como llegar.

### OBJETIVO ESTRATÉGICO NO. 1 (OE1):

#### ▪ INT1.1 Anteproyecto de normativa actualizada del sector Tierra.

El IP tomará la iniciativa como cabeza del sector propiedad inmueble en el país, de proponer normarlo, definiendo reglas claras y procesos bien establecidos y que no den lugar a la discrecionalidad, ni a componendas o arreglos fuera de la ley.

**Producto (S):** Marco Legal Sector Tierra y Titulación, actualizado.

#### ▪ INT1.2 Proyecto de Elaboración de la línea de Base de la extra-legalidad de la tierra en Honduras.

Esta intervención lo que pretende es definir la base de la extra-legalidad para tener un punto de partida y así abordar el problema de una manera sistemática. Todos sabemos que el problema es grave sin embargo nadie sabe de cuanto estamos hablando.

**Producto (S):** Línea de base de la extra-legalidad actualizada.

#### ▪ INT1.3 Proyecto registro mercantil Mi Empresa En Línea.

Implementar la plataforma “Mi Empresa en Línea” en SURE en los veintidós Registros de la Propiedad a Nivel Nacional, así como los demás servicios de mercantil, a efecto de construir la base de datos digital de esta información.

**Producto (S):** Módulo de registro mercantil implementando el servicio: Mi Empresa en Línea en SURE.

#### ▪ INT1.4 Proyecto de revisión, actualización de manuales de procesos - procedimientos, y plan de capacitaciones del Departamento de Recursos Humanos.

El Departamento de RRHH, actualmente cuenta con manuales, sin embargo, es necesario la revisión, actualización de esos manuales de procesos y procedimientos para adaptarlos al PEI.

Mediante la revisión, actualización del manual de procedimientos se busca lograr mejoras en la ejecución de los procesos del área y la inserción de estos a la serie de Documentos Técnicos, siendo posible de este modo su utilización por parte de los trabajadores actuales y futuros. De igual forma se fortalecerán las capacidades de los colaboradores mediante capacitaciones.

**Producto (S):**

- - Manual de funciones actualizado

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

- - Manual de política salarial.
- - Manual de plan de carrera.
- - Plan de capacitación de habilidades gerenciales y desarrollo implementado.
- - Reclutamiento y selección definida.
- - política de Estudio de Carga Laboral.
- - política de incentivos implementada con base a evaluación de desempeño Laboral.
- - Comisiones Mixtas de Higiene y Seguridad.

▪ **INT1.5 Sistema de Gestión de la Calidad ISO.**

Las organizaciones alcanzan su mayor eficiencia cuando el conjunto de actividades se gestiona como un sistema de procesos y no de funciones. Contar con manuales, procedimientos y mapas de procesos de todos los servicios que presta el IP revisados y actualizados, es con el fin de incorporar las nuevas tareas o procesos que se crean, modificar los que requiere de ello y eliminar aquellos que ya no se ejercen.

**Producto (S):** Certificación ISO a procesos y procedimientos institucionales.

▪ **INT1.6 Proyecto Creación de la unidad de IT institucional.**

El constante desarrollo tecnológico a nivel mundial hace necesario concentrar los servicios de IT para generar economías de escala, ahorrar dinero y ser más creativos al momento de diseñar plataformas de servicio y atención al ciudadano.

**Producto (S):** Unidad de IT institucional creada

▪ **INT1.7 Proyecto Gestión de Archivo Institucional.**

Garantizar la custodia y correcta administración de los archivos institucionales, mediante la implementación de un sistema de control e infraestructura acorde a las necesidades de la institución, para la conservación e integridad del archivo institucional y dar cumplimiento al Acuerdo No. SO-098-2019.

**Producto (S):**

- Infraestructura física de los archivos institucionales reforzada
- Digitalización de archivo Institucional

▪ **INT1.8 Proyecto Fase I Digitalización Oficinas Registrales en Folio Personal.**

Modernizar 8 registros con la digitalización de los documentos e implementación del extractado a demanda de las solicitudes que vayan ingresando a partir de la ejecución del proyecto, a efecto de integrar la información registral en la base de datos en SURE.

**Producto (S):** Seguimiento de transacciones en SURE, base de datos (Información) en digital.



<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

▪ **INT1.9 Fortalecimiento del Área de Marcas de Propiedad Intelectual**

Fortalecer el área de Marcas y otros signos distintivos de la Dirección de General de Propiedad Intelectual para salir del atraso laboral y optimizar tiempos de respuesta

**Producto (S):**

- Sistema de Servicio en Línea, implementado y disponible.
- Personal contratado: 15 colaboradores
- Equipo de cómputo adquirido: 85 unidades de equipo

▪ **INT1.10 Proyecto Catastro Titulación**

Generar insumos para la regularización predial a través del levantamiento catastral en asentamientos humanos que se encuentran en situación de extra-legalidad para la emisión de títulos de propiedad.

**Producto (S):**

- Fase 1: 16 mil Predios Catastrados para la emisión de unos 12 mil títulos de propiedad por los diferentes mecanismos de regularización.
- Fase 2: 20 mil predios catastrados para la emisión de unos 16 mil títulos de propiedad por los diferentes mecanismos de regularización.

▪ **INT1.11 Proyecto de Actualización de Tasas Registrales**

Elaborar el anteproyecto de reforma a la Ley de Propiedad para el Congreso Nacional de Honduras, de facultar al Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad para la actualización y aprobación de las Tasas Registrales de los servicios ofrecidos por la Dirección General de Propiedad Intelectual.

**Producto (S):** Anteproyecto de reforma de ley para facultar al Consejo Directivo en actualización de tasas registrales.

▪ **INT1.12 Proyecto Normativa del Sector Propiedad Intelectual**

Reducir las discrepancias entre los titulares de los derechos o terceros y evitar las violaciones a los derechos exclusivos de propiedad intelectual.

**Producto (S):** Legislación reformada y uniformada con los convenios internacionales que Honduras ha suscrito.

▪ **INT1.13 Proyecto modernización del registro vehicular.**

La Dirección General del Registro Vehicular, modernizada con un reglamento que rija la forma de actuar en cada una de las situaciones que se presentan en los COAC y Secretaria General Delegada a nivel nacional, a través de procesos simplificados que cumplan con los requisitos mínimos para operar, en el cual el beneficiario final será el ciudadano ya que el proceso se agilizará por la reducción de requisitos.

**Producto (S):** Reglamento de la propiedad mueble vehicular.

▪ **INT1.14 Proyecto Fortalecimiento de catastro a nivel nacional y reducción de mora**

El proyecto de Fortalecimiento de Catastro Nacional logrará evacuar la mora de expedientes que la Dirección General de Catastro Nacional tiene a la fecha al finalizar el año en curso, mediante la

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

contratación de recurso. El Proyecto persigue asegurar que cada una de las oficinas regionales de catastro (Francisco Morazán, San Pedro Sula y Comayagua) logren recuperar la mora de expedientes y brindar sostenibilidad a los servicios catastrales al finalizar el año en curso

**Producto (S):**

- Personal contratado: 32 nuevos colaboradores
- Personal capacitado: 32 nuevos colaboradores capacitados en las áreas en que son asignados
- Compra de equipo de cómputo: 68 unidades de equipo de cómputo adquirido
- Compra de equipo de señalamiento: 8 unidades de equipo de señalamiento adquirido

▪ **INT1.15 Proyecto Fortalecimiento del Instituto Geográfico Nacional, museo geográfico y actualización de hojas cartográficas**

Con el proyecto se espera el fortalecimiento de cada una de las áreas que intervienen en los procesos cartográfico y geodésico para la generación de Información Geoespacial con la calidad requerida por los estándares de calidad y por el público, y para el cumplimiento de las funciones respectivas como mandato de Ley y Misión y Visión de País.

**Producto (S):**

- Personal colaborador contratado: 28 colaboradores
- Capacitación de colaboradores: 82 colaboradores capacitados
- Equipo de cómputo: 82 unidades de equipo de cómputo especializado
- Imágenes / fotografías aéreas áreas del Distrito Central e Islas de la Bahía

▪ **INT1.16 Proyecto Indexado y empastado de libros de propiedad**

Con el fin de fortalecer la seguridad jurídica de los registros de Honduras, salvaguardando los documentos de los registros de propiedad inmueble y mercantil; ha priorizado el proyecto “Empastado de Libros a Nivel Nacional” para lograr, a finales del año 2021, indexar y empastar un total de 27,701 libros en 22 de las 24 circunscripciones registrales a nivel nacional.

**Producto (S):** Indexados y empastados 2,708 libros

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

## OBJETIVO ESTRATÉGICO N°2 (OE2)

### ▪ **INT2.1 Formulación del plan estratégico institucional en base al modelo de gestión por resultados.**

Este pilar se encuentra “a medio camino del óptimo”, según la herramienta que implementa la SCGG, en tal sentido, requiere acciones e intervenciones sostenidas de mejoramiento que le permita ascender en el mediano plazo a un nivel superior o al menos, mantener ese muy aceptable alcanzado.

**Producto (S):** Plan Estratégico Institucional 2020-2024

### ▪ **INT2.2 Proyecto elaboración plan de comunicación de la planificación estratégica.**

La Institución debe mejorar sustancialmente la estrategia de socialización del PEI IP 2020 - 2024 que facilite su conocimiento y entendimiento a todas las partes interesadas (internas y externas).

Básicamente al diseñar y aplicar una estrategia de comunicación orientada no solamente a socializar el PEI a todas las partes interesadas, si no, a mantener informado de manera permanente de los avances resultantes que obtiene el instituto a través de su implementación dentro del período de vigencia de este.

En realidad, lo que se pretende es que el plan de comunicaciones abarque más que la presentación de un PEI. Es una Estrategia Integral de Comunicación Interna y Externa del Instituto de la Propiedad de alcance global, en la que irá incluido el PEI.

**Producto (S):** Para esta intervención se plantean 2 productos siguientes:

- Plan de comunicación de la planificación estratégica.
- Campaña de socialización del PEI, interno y externo, realizada.

### ▪ **INT2.3 Fortalecimiento del monitoreo y evaluación institucional.**

El monitoreo y evaluación, permite conocer el estado de avance del Plan Estratégico Institucional y a partir de ese conocimiento tomar las decisiones de una manera oportuna que ajuste el rumbo estratégico de la Institución.

De la misma manera, esa retroalimentación a la **Alta Dirección** facilita la elaboración de planes correctivos de apoyo. De no contar con un sistema de monitoreo y evaluación las decisiones que toma al más alto nivel institucional tienen riesgo de ser coyunturales teniendo dificultad en el logro indicadores y metas.

Implementar el Sistema Integrado de Monitoreo y Evaluación Institucional. Que sirva para monitoreo de la productividad operativa y estratégica de la institución, es el reto para la vigencia en la implementación del presente plan.

**Producto (S):** Sistema integrado de monitoreo y evaluación

### ▪ **INT2.4 Proyecto de fortalecimiento del departamento de recursos humanos**

Tiene por fin, aumentar y luego mantener de forma sostenida el más alto nivel de eficiencia e incentivos en los colaboradores del Instituto, a través de: estudios técnicos de cargas laborales, plan de incentivos laborales, proceso de evaluación del personal y procesos de formación y capacitación permanentes, por mencionar los más recurrentes.

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

**Producto (S):**

- Manual de funciones, implementado;
- Plan de Carrera institucional, implementado;
- Política salarial, implementada;
- Plan de capacitación y desarrollo, implementado;
- Política de incentivos, implementada;
- Política de reclutamiento y selección, definida;
- Estudio de Carga Laboral, elaborado.

▪ **INT2.5 Proyecto reforzamiento a las oficinas registrales a nivel nacional.**

El ambiente de trabajo en la Institución se debe fortalecer y orientarlo a un clima de colaboración entre los colaboradores, los usuarios, proveedores y los grupos de interés. El mejoramiento de la infraestructura física y equipamiento ayuda mucho al logro de este resultado.

**Producto (S):** Para esta intervención se plantean los siguientes 5 productos:

- Estudio de demanda de servicios registrales
- Oficinas registrales a nivel nacional equipadas adecuadamente.
- Plan de fortalecimiento de la plataforma SURE o unificación de sistemas registrales.
- Política de inversión tecnológica.
- Mapa de Procesos Institucional.

▪ **INT2.6 Proyecto Traslado RPI Danlí y Olanchito.**

Contar con oficinas registrales acondicionadas con espacios y climatización adecuados para la atención de nuestros clientes, ambiente laboral cómodo y seguro para el desempeño de las funciones del personal y salvaguarda de mobiliario, equipo, documentos, bases de datos y tomos.

**Producto (S):** Oficinas Registrales de Danlí y Olanchito en nuevo local.

▪ **INT2.7 Proyecto Traslado RPI SPS.**

Mejorar las instalaciones físicas de las oficinas de RPI y RV en San Pedro Sula, efectuando traslado a otra instalación que cumpla con las condiciones físicas adecuadas para su correcta operación y satisfacción de los usuarios.

**Producto (S):** Oficina Registral de San Pedro Sula en nuevo local.

▪ **INT 2.8 Proyecto Traslado CCG.**

Actualmente en las oficinas de Tegucigalpa existen espacios inadecuados para los empleados y para la atención de los usuarios, así mismo existen limitantes en instalaciones físicas para equipo tecnológico y dificultades de acceso a las instalaciones por motivos de ubicación, seguridad, acceso y estacionamientos.

**Producto (S):** RPI Francisco Morazán en oficinas del Centro Cívico Gubernamental.

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

▪ **INT 2.9 Proyecto Fortalecimiento de la Rendición de cuentas institucional.**

Obtener la optimización y fortalecimiento de los procesos y procedimientos del Instituto de la propiedad Implementando medidas de Control Interno Institucional a través del COCOIN. Elaborada e implementada una política de transparencia institucional, y fortalecida la auditoría interna.

**Producto (S):**

- Plan de Trabajo actualizado
- Reglamento de Control Interno COCOIN
- Taller de Autoevaluación de Control Interno "TAECII"
- Manual de Procesos y Procedimientos actualizados
- Matrices de Riesgo Institucional elaboradas
- Planes de Implementación del Control Interno
- Política de transparencia y rendición de cuentas institucional
- Personal contratado para la Unidad de Auditoría Interna.

▪ **INT 2.10 Proyecto Marca e imagen.**

Posicionar la marca del IP a nivel interno y externo, y lograr una imagen positiva de la institución por medio de la promoción de sus logros, actividades y mejoras en los servicios

**Producto (S):**

- Socialización de manual de marca institucional
- App-IP
- Boletín Interno
- Boletín Externo
- Política de Redes Sociales
- Unificación de imagen a nivel nacional
- Rotulación de las oficinas locales y regionales a nivel nacional
- Uniformes para el personal del IP
- Capacitaciones
- Contratación de Personal

▪ **INT 2.11 Proyecto Remodelación edificio catastro - Barrio La Bolsa**

Realizar una remodelación del edificio norte del Instituto Geográfico Nacional, para convertirlo en un museo de la historia del instituto Geográfico.

**Producto (S):** Edificio remodelado para el funcionamiento de un museo de la historia del Instituto Nacional Geográfico.

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

## ARTICULACIÓN DEL PEI IP 2020 – 2024 CON LAS POLÍTICAS DEL GOBIERNO

La vinculación de los objetivos y ejes estratégicos del PEI IP la hacemos con los instrumentos del Sistema Nacional de Planificación Nacional, como: la Visión de País, Plan de Nación y el PEG 2018-2022. El PEI 2020 – 2024 del IP, se encuentra enmarcado bajo la metodología de gestión por resultados que promueve la Secretaria de Coordinación General de Gobierno, a través del Sistema Nacional de Planificación para Honduras, el cual está conformado por las políticas generales de largo plazo: Visión de País y Plan de Nación 2010 - 2038, Plan de Gobierno 2019 - 2023, Así como por los consecutivos Planes Operativos Anuales (POA), disposiciones presupuestarias vigentes, planes y políticas institucionales. **Ver Anexo 2.**

En lo que respecta al PEI del IP, sus objetivos y programas estratégicos se encuentran alineados de manera general a:

### VISIÓN DE PAÍS:

- **Objetivo No. 2:** “Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia”.
  - **Meta 2.4:** Reducir a menos del 5.0% el índice de ocupación extralegal de tierras.
  -
- **Objetivo No. 4:** "Un Estado moderno, transparente, responsable y eficiente. ".
  - **Meta 4.1:** Mejorar la posición de Honduras en el Índice de Competitividad Global a la posición 50.
  - **Meta 4.4:** Desarrollar los principales procesos de atención al ciudadano en las Instituciones del Estado por medios electrónicos.

### PLAN DE NACIÓN:

- **Lineamiento 2:** Democracia, Ciudadanía y Gobernabilidad. (Indicador 11).
- **Lineamiento 10:** Competitividad, Imagen, País y Sectores Productivos. (Indicadores 61 y 65).

### PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO (PEG)

- **Sector:** Gobernabilidad Democrática y Desarrollo.
- **Sub Sector:** Estado de Derecho.
- **Medida de Política 2.2.:** Fortalecer la seguridad jurídica y el acceso a la tierra, a través de un proceso de titulación eficiente, eficaz y transparente.





<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

## ANEXOS

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

### Anexo 1. Matriz Análisis de Marco Legal

No. Instrumento	Nombre del Instrumento	Esencia de la Normativa	¿Responde a los desafíos actuales?	Existen contradicciones / complementariedad con otros instrumentos?	¿Existen vacíos a nivel de contenidos o de reglamentación?	¿Otros elementos a considerar?
<b>I.- PROPIEDAD INTELECTUAL</b>						
Decreto12-99-E	Ley de propiedad industrial.	Crear un ambiente adecuado de la inversión nacional y extranjera, protección P.I., transferencia de tecnología y beneficio del titular y consumidor.	Es una ley que contiene los principios básicos y generales, que observan los convenios y/o tratados internacionales; pero en vista de las nuevas figuras y formas de realizar actos de comercio, nace la necesidad de reformar algunos artículos a fin de actualizar la ley, incorporando la firma electrónica en los procesos digitales.	No existen contradicciones que afecten la gestión.	Si. Existe un vacío, pero únicamente en lo que respecta a la falta de aprobación del reglamento. Es importante resaltar que esta dirección general, elaboro y remitió el correspondiente reglamento. Pero el mismo no se ha aprobado	Es necesario armonizar la ley, en lo referente a las MIPYMES, específicamente en lo que respecta a las tasas y las publicaciones en la Gaceta, a fin de garantizar un uso efectivo de los signos distintivos, en armonía a la política actual.
Decreto 4-99-E	Ley del derecho de autor y de los derechos conexos.	Defensa y protección de los derechos de autor y conexos, estimulando la creatividad nacional, desarrollo de las industrias creativas y acceso a la cultura con inclusión social.	Es una ley que contiene los principios básicos y generales, que observan los convenios y/o tratados internacionales; pero en vista de las nuevas figuras de explotación y de puesta a disposición de las obras al público, nace la necesidad de realizar cambios a la ley, de conformidad a los avances tecnológicos.	No existen contradicciones que afecten la gestión.	El Reglamento fue elaborado y aprobado se encuentra pendiente su publicación en el diario oficial. Sí existe un vacío, pero únicamente en lo que respecta a la falta de aprobación del reglamento.	Es necesario armonizar la ley, en lo referente a las excepciones de los derechos, para beneficio de las personas con discapacidad visual (Tratado de Marrakech). Elaboración de un reglamento especial para cubrir lo referente al art. 61 de la ley del Derecho de Autor y de los Derechos Conexos.
Decreto 16-2006	Ley de implementación del tratado de libre comercio, república dominicana, Centroamérica y los estados unidos.	Cumplir con las obligaciones adquiridas por Honduras en el tratado RD-CAFTA.	Sí	No	No	Ninguno
Decreto sin aprobar.	Ley de protección a los esquemas de trazado de circuitos integrados.	Cumplir con el mandato establecido en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), sobre otorgar protección a los Esquemas de Trazado de Circuitos Integrados.	La ley, no ha sido aprobada, pero necesitamos la aprobación de esta y así cumplir con la obligación de nuestro país, impuesta en el artículo 35 al 38 del Acuerdo el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC).	La ley, no ha sido aprobada.	La ley, no ha sido aprobada, pero el anteproyecto de ley elaborado por esta dirección general cumple con lo requerido en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC).	La no existencia de esta Ley de protección a los Esquemas de Trazado de Circuitos Integrados implica el no cumplimiento por parte de Honduras al convenio de los ADPIC y la Organización Mundial del Comercio (OMC) podrían presentar una sanción en contra del estado, si un solicitante de un país miembro presentara una solicitud y no pudiéramos darle protección por falta de legislación en la materia.

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

No. Instrumento	Nombre del Instrumento	Esencia de la Normativa	¿Responde a los desafíos actuales?	Existen contradicciones / complementariedad con otros instrumentos?	¿Existen vacíos a nivel de contenidos o de reglamentación?	¿Otros elementos a considerar?
<b>II.- REGISTRO VEHICULAR</b>						
Decreto No. 82-2004	Ley de propiedad	Artículo No. 4 y 5	No	No	Sí, Existen vacíos, como ser: No están contempladas las diferentes figuras de cancelación de folio real en Registro Vehicular. No hay reglamentos sobre inscripción a favor de copropietarios, menores de edad y herederos.	Convenios institucionales de acceso a la información.
Decreto No. 152-87	Ley de procedimiento administrativo y su reglamento	Considerandos 1 y 2 en relación con el Artículo 19	Sí, Ya que establece normas claras sobre los procedimientos por los cuales se rigen las Instituciones de la Administración Pública.	Sí, La única diferencia con la Ley de Propiedad en cuanto al plazo de interposición del Recurso de apelación, no obstante, lo anterior no afecta la Gestión Institucional, ya que en este caso debe de aplicarse el procedimiento contemplado en la Ley especial (Ley de Propiedad).	No	Ninguno
Decreto No. 170-2016	Código tributario	Artículo 1	Sí, Este Código regula todo lo relacionado con los tributos, estableciendo definiciones de aplicación e interés del Registro Vehicular.	No	No	Ninguno
Decreto 48 del 4 de abril de 1981, Artículo 5	Decreto legislativo	Que los vehículos propiedad del Estado de Honduras portan placas nacionales y no placa particular	No	Sí, Es necesario esclarecer la normativa en relación con los vehículos propiedad del Estado.	No está considerado el motivo por el cual se le otorga placas particulares a vehículos propiedad del estado. Se debe tomar en cuenta al momento de realizar el pago, bien la terminación por portar placa particular o la nomenclatura (N) por ser un vehículo del estado.	Ninguno
Decreto 50 -216 y 112-2017	Decretos legislativos	En el considerando penúltimo y antepenúltimo relaciona el objetivo por el que fueron creados los decretos.	No se ha hecho efectivo lo que estipula el decreto en su Artículo 3. Descargo definitivo y su multa	No	Sí, Vehículos que se consideran maquinaria agrícola, maquinaria de cualquier tipo en dichos decretos establece fecha de pago y el valor de la tasa, sin embargo, no establece el valor de la multa.	Ninguno

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

No. Instrumento	Nombre del Instrumento	Esencia de la Normativa	¿Responde a los desafíos actuales?	Existen contradicciones / complementariedad con otros instrumentos?	¿Existen vacíos a nivel de contenidos o de reglamentación?	¿Otros elementos a considerar?
<b>III.- DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO</b>						
Decreto 82-2004	Ley de propiedad y su reglamento		No	No	Si	
Resolución D -IP N° 003-2010	Reglamento de mensura creada en 2016		No, Responde parcialmente a los desafíos.	No,	Si, Su Reglamento no está completo.	
Decreto N°76-1906	Código civil		Si	No,	No	No
Decreto 353-2005	Código de notariado y su reglamento		Si	No,	No	No
Decreto No. 211-2006	Código procesal civil		Si	No,	No	No
Decreto 17-2010	Ley de impuesto de tradición.		Si	No,	No	No
Acuerdo DEI-SG-027-2011	Ley de ganancia de capital		Si	No,	No	No
Decreto No. 152-87	Ley de procedimientos administrativos		Si	No	No	No
Decreto Ejecutivo No. 255-2002	Ley de simplificación administrativa		Si,	No	No	
Decreto No. 76-84	Código de familia		Si,	No	No	
Código Norma N°73-50	Código de comercio		No	No	Si, Existen vacíos porque hicieron derogación de varios artículos y la fundamentación se realiza analógicamente.	
Decreto N°167/94	Ley de marina mercante		Si	No	No	

No. Instrumento	Nombre del Instrumento	Esencia de la Normativa	¿Responde a los desafíos actuales?	Existen contradicciones / complementariedad con otros instrumentos?	¿Existen vacíos a nivel de contenidos o de reglamentación?	¿Otros elementos a considerar?
<b>V.- UNIDAD LEGAL DE SUPERINTENDENCIA</b>						
Decreto 82-2004	Ley de propiedad		No, Pese a sus múltiples reformas, no responde a los desafíos actuales	Si, Se ve afectada por el problema de la dispersión legislativa de la que adolece la administración pública.	Si	
Decreto 82-2004	Reglamento de la ley de propiedad		No, Ya que, por su naturaleza meramente reglamentaria, no puede, a pesar de sus intentos, regular circunstancias más allá de las anticipadas por ley.	Si, Vacíos normativos, por su alcance reglamentario de una ley limitada. § No pudo regular a profundidad muchos temas de carácter técnico, lo que provoca vacíos normativos.	Si, Es necesario destacar la ausencia de una ley de registro vehicular, un reglamento para el registro mercantil, y del manual de unificación de criterios registrales en materia.	

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

No. Instrumento	Nombre del Instrumento	Esencia de la Normativa	¿Responde a los desafíos actuales?	Existen contradicciones / complementariedad con otros instrumentos?	¿Existen vacíos a nivel de contenidos o de reglamentación?	¿Otros elementos a considerar?
<b>IV.- DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN PREDIAL</b>						
Decreto 82-2004 artículo 70	Ley de propiedad	Uno de los objetivos por el cual fue creada la Ley de Propiedad y a su vez el Instituto de la Propiedad, es el de garantizar la seguridad jurídica y la justa solución de los conflictos relativos a la propiedad, implementando sistemas de gestión de calidad y mejora continua.	Si	Si, Limita el derecho de petición consignado en la Constitución de la República en su artículo 80, pues se delimita a regularizar peticiones que sean en beneficio de un asentamiento humano o comunidad, no de forma individual, tal y como se regulaba antes de la reforma al artículo mencionado (Artículo 70).	Si, Existen ciertos vacíos en la normativa legal, por ejemplo, en el Reglamento de la Ley de Propiedad, puesto que, si bien es cierto, la Ley de Propiedad faculta al Instituto de la Propiedad a través de la DGRP a regularizar asentamientos humanos o comunidades, este último término queda ambiguo, pues no se define con precisión cuál es el número de personas que pueden constituir un asentamiento humano.	Considerar el derecho de petición contemplado en la constitución de la república, con lo establecido en las reformas al artículo 70 de la Ley de Propiedad
Decreto 82-2004 artículo 77	Ley de propiedad	Es el de garantizar la seguridad jurídica y la justa solución de los conflictos relativos a la propiedad, implementando sistemas de gestión de calidad y mejora continua.	No, El artículo 77 de la Ley de propiedad el cual fue reformado mediante Decreto Legislativo 205-2012 establece: § Uno de los requisitos para regularizar por el mecanismo de necesidad pública, es que No pueda establecerse claramente la titularidad de estos o existan disputas entre terceros no poseedores del inmueble respecto a su dominio. Actualmente la normativa no se encuentra objetiva de acuerdo con los desafíos que aborda la institución, pues, es difícil para los peticionarios comprobar este requisito legal en cuanto a la acreditación del conflicto de titularidad entre varios presuntos dueños, pues por lo general únicamente comparece un solo presunto propietario.	Si, Incidencia en la gestión Institucional: § No se estarían acreditando el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos en la Ley de propiedad. No se estaría regularizando por el mecanismo de expropiación por causa de necesidad pública, lo cual, a largo plazo, se estaría reflejando en el cumplimiento de las metas institucionales.	Si, No hay otra forma análoga de poder acreditar el cumplimiento de los requisitos para declarar la expropiación por causa de necesidad pública. Únicamente, acreditando el conflicto de titularidad entre presuntos propietarios.	Establecer lineamientos básicos para el cumplimiento de este mecanismo, específicamente en cuanto al tiempo de posesión.
Acuerdo NO. CD-IP-009-2017	Acuerdo	§ Se creó con la finalidad de resolver los procesos de regularización por el mecanismo de expropiación por causa de necesidad pública de forma expedita.	Si,	Si, Presenta contradicción con el acuerdo NO. CD-IP-009-2017 de fecha quince (15) de mayo del año dos mil diecisiete (2017): se describen a continuación:	Si, Existen vacíos legales respecto a esa normativa: § Las funciones de la DGRP se encuentran plenamente delimitadas y establecidas en la Ley de Propiedad, consignando los diferentes mecanismos de regularización, inclusive, el denominado expropiación por causa de necesidad pública.	En próximas sesiones de consejo, analizar previamente la creación de unidades mediante acuerdos, cuando éstas deben estar enmarcadas en ley.



<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

Decreto 82-2004 artículo 16 de la Ley y artículo 216 del Reglamento de la Ley de Propiedad	Ley de propiedad	Es el de garantizar la seguridad jurídica y la justa solución de los conflictos relativos a la propiedad, implementando sistemas de gestión de calidad y mejora continua.	Si,	Si, La Ley de Propiedad en su artículo 16 lo describe como un Programa Nacional de Regularización Predial, como la Unidad temporal Encargada de implementar el proceso de regularización de la propiedad inmueble a nivel nacional.	Si, Parcialmente, pues existe contradicción en cuanto a la forma de describir la Dirección, en La Ley de Propiedad en su artículo 16 lo describe como un Programa Nacional de Regularización Predial, como la Unidad temporal Encargada de implementar el proceso de regularización de la propiedad inmueble a nivel nacional.	Considerar las reformas al reglamento de la Ley de Propiedad, actualizando dicha normativa.
--	------------------	---	-----	---	--	---

**Fuente:** elaborado por Monitoreo y Evaluación del IP.



<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

Anexo 2. Alineamiento PEI IP 2020 – 2024 al Sistema Nacional de Planificación De Honduras

PLANIFICACIÓN GLOBAL											PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL		
Visión de País		Plan de Nación		Agenda Nacional - Objetivos de Desarrollo Sostenible (AN-ODS)			Plan Estratégico de Gobierno (PEG)				Plan Estratégico Institucional (PEI)		
Objetivos	Metas	Lineamiento Estratégico	Indicador del Plan de Nación	ODS	Meta	Indicador de ODS	Sub Sector / Eje	Objetivo	Resultado	Indicador	Objetivo Estratégico Institucional	Resultado Estratégico	Indicador de Resultado Estratégico
2. Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia.	2.4 Reducir a menos del 5% el índice de ocupación extralegal de tierras.	2. Democracia, Ciudadanía y Gobernabilidad.	11. Tasa de Ocupación Extralegal de Tierras (ILD)	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles institucionales eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	16.4. Crear instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	No Aplica	Estado de Derecho.	Reorganizar y modernizar el Estado, con instituciones eficientes y transparentes, donde prevalezca el Estado de Derecho y la Democracia Participativa.	16. Acceso a la justicia y democracia participativa. Garantizar el Estado de Derecho y la gobernabilidad, mejorando el acceso a la justicia y reforzando la democracia participativa.	76. Factor de justicia civil	Mejorar la seguridad jurídica de la propiedad registrable, intelectual y predial para garantizar la identificación inequívoca de su derecho, y reducir los conflictos en la tenencia de la propiedad.	Seguridad jurídica de la Propiedad, aumentada.	% Δ seguridad jurídica en el país.

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

PLANIFICACIÓN GLOBAL											PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL		
Visión de País		Plan de Nación		Agenda Nacional - Objetivos de Desarrollo Sostenible (AN-ODS)			Plan Estratégico de Gobierno (PEG)				Plan Estratégico Institucional (PEI)		
Objetivos	Metas	Lineamiento Estratégico	Indicador del Plan de Nación	ODS	Meta	Indicador de ODS	Sub Sector / Eje	Objetivo	Resultado	Indicador	Objetivo Estratégico Institucional	Resultado Estratégico	Indicador de Resultado Estratégico
4. Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo.	4.1 Mejorar la posición de Honduras en el Índice de Competitividad Global a la posición 50.	10. Competitividad, Imagen, País y Sectores Productivos.	61. Calificación de Honduras en el índice de Competitividad (Global World Economic Forum)	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles institucionales eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	16.4. Crear instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	No Aplica	Estado de Derecho.	Reorganizar y modernizar el Estado, con instituciones eficientes y transparentes, donde prevalezca el Estado de Derecho y la Democracia Participativa.	16. Acceso a la justicia y democracia participativa. Garantizar el Estado de Derecho y la gobernabilidad, mejorando el acceso a la justicia y reforzando la democracia participativa.	76. Factor de justicia civil	Fortalecer la capacidad institucional y de liderazgo del IP en su rol normador y rector del sector seguridad jurídica del país a fin de contribuir al crecimiento de la inversión y sectores económicos del país.	Calidad institucional y de liderazgo del IP en su rol normador y rector del sector seguridad jurídica del país, aumentado.	% del Modelo de Gestión por Resultados implementado en el IP.
	4.4 Desarrollar los principales procesos de atención al ciudadano en las Instituciones del Estado por medios electrónicos.		65. Número de Procesos de Atención Ciudadana en las Instituciones del Estado realizado por medios electrónicos.										

Fuente: elaborado por Monitoreo y Evaluación del IP.

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

## FICHAS DE INTERVENCIÓN

1. Información General		
<b>11 Nombre:</b>	INT 112 Proyecto Normativa del Sector Propiedad Intelectual	
<b>12 Responsables</b>	Dirección Responsable	Dirección General de Propiedad Intelectual
<b>13 Objetivo(s) estratégico(s) del PEI al cual contribuye la intervención</b>	Objetivo Estratégico	Mejorar la seguridad jurídica de la propiedad para garantizar la identificación inequívoca de su derecho, y reducir los conflictos en la tenencia de la tierra
	Indicador(es) de resultado(S) estratégico	% de conflictos de la propiedad y extra-legalidad
<b>14 Eje(s) estratégico(s) e indicador(es) según PEI al cual contribuye la intervención</b>	Eje Estratégico del PEI	Gestión administrativa de la propiedad registral y predial
	Indicador de resultado intermedio	Índice modernización organizacional
2 Perfil de la intervención		
<b>21 Justificación</b>	Fortalecer la seguridad jurídica de la propiedad Intelectual	
<b>22 Objetivo</b>	Garantizar la identificación inequívoca de los derechos de la propiedad intelectual	
<b>23 Alcance</b>	Reducir las discrepancias entre los titulares de los derechos o terceros y evitar las violaciones a los derechos exclusivos de propiedad intelectual	
<b>24 Área de influencia</b>	A Nivel Nacional	
<b>25 Duración</b>	Fecha de Inicio	enero 2023
	Fecha de Finalización	diciembre 2023
<b>26 Productos</b>	Producto Final	Legislación reformada y uniformada con los convenios internacionales que Honduras ha suscrito
	Descripción	Incorporar los nuevos términos, nuevas figuras de protección y aplicación tecnológica para la protección de la propiedad intelectual
<b>27 Beneficiarios</b>	Personas naturales y jurídicas, funcionarios públicos y /o profesionales u otros actores intervinientes en los procesos registrales de propiedad intelectual	
<b>2.8 Componentes y costos de la intervención</b>	<b>Componente</b>	<b>Costo (Lempiras)</b>
	Desarrollo de reuniones de revisión verificación y preparación del os documentos de reforma	L. 160,000.00
	<b>Total</b>	<b>L. 160,000.00</b>
3. Aprobación		
<b>Coordinador responsable de la intervención</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Dependencia</b>	
Camilo Zaglul Bendeck Pérez	Dirección General de Propiedad Intelectual	
<b>Fecha</b>	Julio 2021	

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

1. Información General		
1.1 Nombre:	INT 1.2 Proyecto de Elaboración de la Línea de Base de la Extra-Legalidad de la Tierra en Honduras	
1.2 Responsables	Dirección Responsable	Secretaría Ejecutiva
1.3 Objetivo(s) estratégico(s) del PEI al cual contribuye la intervención	Objetivo Estratégico	Mejorar la seguridad jurídica de la propiedad para garantizar la identificación inequívoca de su derecho, y reducir los conflictos en la tenencia de la tierra
	Indicador(es) de resultado(S) estratégico	% de conflictos de la propiedad y extra-legalidad.
1.4 Eje(s) estratégico(s) e indicador(es) según PEI al cual contribuye la intervención	Eje Estratégico del PEI	Gestión administrativa de la propiedad registral y predial
	Indicador de resultado intermedio	Índice modernización organizacional
2. Perfil de la intervención		
2.1 Justificación	La extra-legalidad está causando grandes pérdidas al país, por tanto, es urgente poder establecer en donde estamos parados	
2.2 Objetivo	Actualizar Línea de base de la extra-legalidad	
2.3 Alcance	Línea de base de la extra-legalidad, actualizado	
2.4 Área de influencia	A Nivel Nacional	
2.5 Duración	Fecha de Inicio	enero 2023
	Fecha de Finalización	diciembre 2024
2.6 Productos	Producto Final	Línea de base de la extra-legalidad actualizada
2.7 Beneficiarios	Todo el país	
2.8 Componentes y costos de la intervención	<b>Componente</b>	<b>Costo (Lempiras)</b>
	<b>Total</b>	<b>ND</b>
3. Aprobación		
Coordinador responsable de la intervención		
<b>Nombre</b>	<b>Dependencia</b>	
José Noé Cortés	Secretaría Ejecutiva	
<b>Fecha</b>	Julio 2021	



<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

1. Información General		
1.1 Nombre:	INT 1.3 Proyecto Registro Mercantil Mi Empresa en Línea	
1.2 Responsables	Dirección Responsable	Dirección General de Registros
1.3 Objetivo(s) estratégico(s) del PEI al cual contribuye la intervención	Objetivo Estratégico	Mejorar la seguridad jurídica de la propiedad para garantizar la identificación inequívoca de su derecho, y reducir los conflictos en la tenencia de la tierra
	Indicador(es) de resultado(S) estratégico	% de conflictos de la propiedad y extra-legalidad
1.4 Eje(s) estratégico(s) e indicador(es) según PEI al cual contribuye la intervención	Eje Estratégico del PEI	Gestión administrativa de la propiedad registral y predial
	Indicador de resultado intermedio	Índice modernización organizacional
2. Perfil de la intervención		
2.1 Justificación	Modernización del Registro Mercantil a nivel nacional bajo el proyecto: “Mi Empresa en Línea”, la cual es condición necesaria a fin de poder hacer más expedita, ágiles y económicas las gestiones de nuestros usuarios	
2.2 Objetivo	Implementar la plataforma “Mi Empresa en Línea” en SURE en los veintidós Registros de la Propiedad a Nivel Nacional, así como los demás servicios mercantiles, a efecto de construir la base de datos digital de esta información	
2.3 Alcance	Disponer a nivel nacional de: - Base de datos digital del registro mercantil. - Fortalecimiento de los RPI con por lo menos un Registrador de la Propiedad más. - Todo el personal de los RPI que forman parte en la actividad registral, capacitado en este nuevo módulo registral. - Equipar las circunscripciones con mobiliario y equipo para brindar un servicio de calidad. - Mejor servicio al cliente.	
2.4 Área de influencia	Departamento	17
	Municipio	22
2.5 Duración	Fecha de Inicio	enero 2021
	Fecha de Finalización	noviembre 2021
2.6 Productos	Producto Final	Módulo de registro mercantil implementando el servicio: Mi Empresa en Línea en SURE.
2.7 Beneficiarios	Directo: Usuarios, entes jurídicos. / Indirecto: Empleados DGR -IP	
2.8 Componentes y costos de la intervención	<b>Componente</b>	<b>Costo (Lempiras)</b>
	Módulo Mercantil	L1,500,000.00
	<b>Total</b>	<b>L1,500,000.00</b>
3. Aprobación		
Coordinador responsable de la intervención		
Nombre	Dependencia	
Jorge Mejía	Director General de Registros	
Fecha	Julio 2021	

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

1. Información General		
<b>1.1 Nombre:</b>	INT 1.4 Proyecto de revisión, actualización de manuales de procesos - procedimientos, y plan de capacitaciones del Departamento de Recursos Humanos	
<b>1.2 Responsables</b>	Dirección Responsable	Secretaría Ejecutiva
	Unidad, División	Recursos Humanos
<b>1.3 Objetivo(s) estratégico(s) del PEI al cual contribuye la intervención</b>	Objetivo Estratégico	Mejorar la seguridad jurídica de la propiedad para garantizar la identificación inequívoca de su derecho, y reducir los conflictos en la tenencia de la tierra.
	Indicador(es) de resultado(S) estratégico	% de conflictos de la propiedad y extra-legalidad.
<b>1.4 Eje(s) estratégico(s) e indicador(es) según PEI al cual contribuye la intervención</b>	Eje Estratégico del PEI	Gestión administrativa de la propiedad registral y predial.
	Indicador de resultado intermedio	Índice modernización organizacional
2. Perfil de la intervención		
<b>2.1 Justificación</b>	<p>El Departamento de RRHH, actualmente cuenta con manuales, sin embargo, es necesario la revisión, actualización de esos manuales de procesos y procedimientos para adaptarlos al PEI.</p> <p>Mediante la revisión, actualización del manual de procedimientos se busca lograr mejoras en la ejecución de los procesos del área y la inserción de estos a la serie de Documentos Técnicos, siendo posible de este modo su utilización por parte de los trabajadores actuales y futuros.</p> <p>La jefatura de RRHH considera que una buena estrategia junto con la calidad de los productos es la disposición de brindar un buen servicio y este se consigue tanto con la adaptación total de los procedimientos en los colaboradores al puesto que ocupa, como con los valores que la Institución intenta transmitir, de forma que sean perfectamente interiorizados por los colaboradores.</p> <p>Por tanto, se considera para los colaboradores una ventaja competitiva que puede llevar a la Institución para lograr los objetivos a corto y largo plazo.</p>	
<b>2.2 Objetivo</b>	<p>1. Contar con manuales, procedimientos y mapas de procesos de Recursos Humanos revisados y actualizados, con el fin de incorporar las nuevas tareas o procesos que se crean, modificar los que requiere de ello y eliminar aquellos que ya no se ejercen.</p> <p>2. Dotar a la jefatura de RRHH de herramientas para realizar un trabajo ágil y eficaz. Una fuente de información valiosa a la hora de orientar a la Institución a mediano y largo plazo, identificando y resolviendo los problemas del día a día, y dotando a los colaboradores de pautas, obligaciones y necesidades de la Institución para, de esta forma, actuar en consecuencia.</p>	
<b>2.3 Alcance</b>	<p>Revisar y actualizar bajo el enfoque de la Gestión por Resultados los manuales, mapas de procesos y procedimiento que permitan lograr una mejor ejecución y medir el impacto de los procesos llevados a cabo en el área de RH de la institución. La realización de este trabajo se basa en la actualización y diseño de manuales de normas, procedimientos y mapas de procesos, que permita lograr una mejor ejecución de los procesos llevados a cabo en cada área de la Institución.</p> <p>Con una intervención adecuada, se espera se tenga una dirección acorde a los desafíos a los que se enfrenta la jefatura, propiciando un clima laboral adecuado, de esta forma llegar a todos los colaboradores comprometidos con los objetivos de la Institución con mayor participación e iniciativa.</p>	

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

<b>2.4 Área de influencia</b>	A Nivel Nacional	
<b>2.5 Duración</b>	Fecha de Inicio	enero 2022
	Fecha de Finalización	diciembre 2022
<b>2.6 Productos</b>	Producto Final	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Manual de funciones actualizado</li> <li>- Manual de política salarial.</li> <li>- Manual de plan de carrera.</li> <li>- Plan de capacitación de habilidades gerenciales y desarrollo implementado.</li> <li>- Reclutamiento y selección definida.</li> <li>- política de Estudio de Carga Laboral.</li> <li>- política de incentivos implementada con base a evaluación de desempeño Laboral.</li> <li>- Comisiones Mixtas de Higiene y Seguridad.</li> </ul>
<b>2.7 Beneficiarios</b>	Directos: empleados de la institución / Indirectos: usuarios/clientes de la Institución	
<b>2.8 Componentes y costos de la intervención</b>	<b>Componente</b>	<b>Costo (Lempiras)</b>
	Capacitación del RRHH	L 2,000,000.00
	Contratación de Personal	L 2,000,000.00
	Estudio de Carga Laboral	L 250,000.00
	Consultoría para Creación de Políticas de RRHH	L 150,000.00
	Plan de Incentivos	L 1,300,000.00
	Evaluación del Desempeño	L 110,000.00
	Mejoramiento de Clima Laboral.	L 1,600,000.00
	Comisiones Mixtas de Higiene y Seguridad	L 250,000.00
<b>Total</b>	<b>L 7,660,000.00</b>	
<b>3. Aprobación</b>		
<b>Coordinador responsable de la intervención</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Dependencia</b>	
Patricia Barrientos	Recursos Humanos	
<b>Fecha</b>	Julio 2021	



<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

1. Información General		
1.1 Nombre:	INT 1.5 Certificación del Sistema de Gestión de Calidad	
1.2 Responsables	Dirección Responsable	Secretaría Ejecutiva
1.3 Objetivo(s) estratégico(s) del PEI al cual contribuye la intervención	Objetivo Estratégico	Mejorar la seguridad jurídica de la propiedad para garantizar la identificación inequívoca de su derecho, y reducir los conflictos en la tenencia de la tierra
	Indicador(es) de resultado(S) estratégico	% de conflictos de la propiedad y extra-legalidad.
1.4 Eje(s) estratégico(s) e indicador(es) según PEI al cual contribuye la intervención	Eje Estratégico del PEI	Gestión administrativa de la propiedad registral y predial
	Indicador de resultado intermedio	Índice modernización organizacional
2. Perfil de la intervención		
2.1 Justificación	Como parte del proceso de mejora continua institucional que las máximas autoridades del IP y Gobierno de la República impulsan, es necesario la implementación de un sistema de calidad que permita la estandarización y control de los procesos y procedimientos, de forma que la alta calidad en la gestión se vuelva el soporte de una gestión pública eficaz y eficiente	
2.2 Objetivo	Implementar un Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, en el Instituto de la Propiedad, con el propósito de brindar una mejor atención y satisfacción a los usuarios, en las oficinas del edificio San José y Registro Vehicular en Francisco Morazán	
2.3 Alcance	1. Auditorías Internas Monitoreadas 2. Revisión por la Dirección 3. Pre Auditoria 4. Asistencia para el cierre de No conformidades 5. Auditoria de Certificación 6. Auditorías Internas	
2.4 Área de influencia	A Nivel Nacional	
2.5 Duración	Fecha de Inicio	marzo 2020
	Fecha de Finalización	septiembre 2021
2.6 Productos	Producto Final	Certificación ISO a procesos y procedimientos institucionales
2.7 Beneficiarios	Directo: Usuarios, entes jurídicos. / Indirecto: Empleados IP	
2.8 Componentes y costos de la intervención	<b>Componente</b>	<b>Costo (Lempiras)</b>
	<b>Total</b>	<b>L 167,000.00</b>
3. Aprobación		
Coordinador responsable de la intervención		
<b>Nombre</b>	<b>Dependencia</b>	
José Noé Cortés	Secretaría Ejecutiva	
<b>Fecha</b>	Julio 2021	

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

1. Información General		
<b>1.1 Nombre:</b>	INT 1.6 Proyecto Creación de la Unidad de IT Institucional	
<b>1.2 Responsables</b>	Dirección Responsable	Secretaría Ejecutiva
	Unidad, División	Coordinación de Proyectos
<b>1.3 Objetivo(s) estratégico(s) del PEI al cual contribuye la intervención</b>	Objetivo Estratégico	Mejorar la seguridad jurídica de la propiedad para garantizar la identificación inequívoca de su derecho, y reducir los conflictos en la tenencia de la tierra
	Indicador(es) de resultado(S) estratégico	% de conflictos de la propiedad y extra-legalidad
<b>1.4 Eje(s) estratégico(s) e indicador(es) según PEI al cual contribuye la intervención</b>	Eje Estratégico del PEI	Gestión administrativa de la propiedad registral y predial
	Indicador de resultado intermedio	Índice modernización organizacional
2. Perfil de la intervención		
<b>2.1 Justificación</b>	En la actualidad la institución, no cuenta con un área de Infotecnología a nivel institucional, en la actualidad un sin número de departamentos y áreas cuentan con su propio equipo de tecnología las cuales trabajan bajo el mando de los directores y no se estandarizan o unifican los planes operativos, ni las actividades las cuales se puedan ejecutar como se debe para toda la institución. Conllevando a una duplicación de esfuerzos y sin mayores resultados al no ser servicios y productos que sean integrados para el bien común institucionales.	
<b>2.2 Objetivo</b>	Crear un sólo departamento de tecnología para la institución.	
<b>2.3 Alcance</b>	Constituir una dependencia a nivel institucional y nacional con todas sus subunidades para elaborar desarrollos y procesos informáticos que permitan garantizar los mayores niveles de eficiencia y seguridad en los bienes y servicios que brinda el IP, resguardando la seguridad jurídica del país con los sistemas de inmueble, vehicular e intelectual.	
<b>2.4 Área de influencia</b>	Departamento	Francisco Morazán
	Municipio	Distrito Central
<b>2.5 Duración</b>	Fecha de Inicio	enero 2022
	Fecha de Finalización	diciembre 2022
<b>2.6 Productos</b>	Producto Final	Organigrama de IT
		Manuales de procesos
		Políticas únicas de seguridad IT
		Manual de funciones de IT
<b>2.7 Beneficiarios</b>	Usuarios internos y usuarios externos del IP	
<b>2.8 Componentes y costos de la intervención</b>	<b>Componente</b>	<b>Costo (Lempiras)</b>
	Contratación de personal, faltante	L1,500,000.00
	Equipo de cómputo (Personal)	L800,000.00
	Licenciamientos	L500,000.00
	Capacitación	L400,000.00
<b>Total</b>	<b>L.3,200,000.00</b>	
3. Aprobación		
<b>Coordinador responsable de la intervención</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Dependencia</b>	
José Noé Cortés	Secretaría Ejecutiva	
<b>Fecha</b>	Julio 2021	

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

1. Información General		
1.1 Nombre:	INT 1.7 Proyecto Gestión de Archivo Institucional	
1.2 Responsables	Dirección Responsable	Dirección General Administrativa
1.3 Objetivo(s) estratégico(s) del PEI al cual contribuye la intervención	Objetivo Estratégico	Mejorar la seguridad jurídica de la propiedad para garantizar la identificación inequívoca de su derecho, y reducir los conflictos en la tenencia de la tierra
	Indicador(es) de resultado(S) estratégico	% de conflictos de la propiedad y extra-legalidad
1.4 Eje(s) estratégico(s) e indicador(es) según PEI al cual contribuye la intervención	Eje Estratégico del PEI	Gestión administrativa de la propiedad registral y predial
	Indicador de resultado intermedio	Índice modernización organizacional
2. Perfil de la intervención		
2.1 Justificación	Actualmente existe vulnerabilidad en la custodia y en la administración de los archivos institucionales, debido a que no se cuenta con un sistema de control e infraestructura adecuados, lo que no permite cumplir con el Acuerdo No. SO-098-2019 emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública sobre Lineamientos de Archivos, específicamente el Artículo No. 15 Condiciones Físicas y Equipamiento, en el que se indica que las instituciones obligadas deberán proveer las condiciones físicas y de equipamiento para la conservación e integridad del archivo institucional, lo cual será supervisado por el Archivo Nacional de Honduras.	
2.2 Objetivo	Garantizar la custodia y correcta administración de los archivos institucionales, mediante la implementación de un sistema de control e infraestructura acorde a las necesidades de la institución, para la conservación e integridad del archivo institucional y dar cumplimiento al Acuerdo No. SO-098-2019.	
2.3 Alcance	Archivo institucional físico seguro, sistematizado y funcional que garantice la seguridad jurídica de la propiedad y que cumpla con el Acuerdo No. SO-098-2019. Incluyendo la Digitalización del Archivo registral de Propiedad Intelectual	
2.4 Área de influencia	A Nivel Nacional	
2.5 Duración	Fecha de Inicio	enero 2021
	Fecha de Finalización	octubre 2021
2.6 Productos	Producto Final	Infraestructura física de los archivos institucionales reforzada
		Digitalización de archivo Institucional
2.7 Beneficiarios	Directos: usuarios/clientes de la institución / Indirectos: empleados de la institución	
2.8 Componentes y costos de la intervención	<b>Componente</b>	<b>Costo (Lempiras)</b>
	Infraestructura física de los archivos institucionales reforzada.	L3,500,000.00
	Digitalización de archivo.	L. 4,000,000.00
	<b>Total</b>	<b>L7,500,000.00</b>
3. Aprobación		
Coordinador responsable de la intervención		
Nombre	Dependencia	
Pablo Roberto Zúñiga Soto	Dirección General Administrativa	
Fecha	Julio 2021	

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

1. Información General		
1.1 Nombre:	INT 1.8 Proyecto Fase I Digitalización Oficinas Registrales en Folio Personal	
1.2 Responsables	Dirección Responsable	Dirección General de Registros
1.3 Objetivo(s) estratégico(s) del PEI al cual contribuye la intervención	Objetivo Estratégico	Mejorar la seguridad jurídica de la propiedad para garantizar la identificación inequívoca de su derecho, y reducir los conflictos en la tenencia de la tierra
	Indicador(es) de resultado(S) estratégico	% de conflictos de la propiedad y extra-legalidad
1.4 Eje(s) estratégico(s) e indicador(es) según PEI al cual contribuye la intervención	Eje Estratégico del PEI	Gestión administrativa de la propiedad registral y predial
	Indicador de resultado intermedio	Índice modernización organizacional
2. Perfil de la intervención		
2.1 Justificación	Incrementar la seguridad jurídica con la salvaguarda de la información y estandarizar los procesos de inscripción de Registro de la Propiedad Inmueble por medio de la modernización de ocho (08) circunscripciones a nivel nacional.	
2.2 Objetivo	Modernizar ocho (08) registros con la digitalización de los documentos e implementación del extractado a demanda de las solicitudes que vayan ingresando a partir de la ejecución del proyecto, a efecto de integrar la información registral en la base de datos en SURE.	
2.3 Alcance	Con la implementación del presenta proyecto se espera: - Fortalecimiento de las circunscripciones con personal, mobiliario y equipo. - Estandarización de procesos y procedimientos. - Información registral en SURE. - Incremento de la seguridad jurídica.	
2.4 Área de influencia	Departamento	Copán
		Santa Bárbara
		Valle
		Lempira
		Ocatepeque
		La Paz
		El Paraíso
	Municipio	Santa Rosa de Copán
		Santa Bárbara
		Nacaome
		Gracias
		Ocatepeque
		La Paz
		Marcala
Yuscarán		
2.5 Duración	Fecha de Inicio	enero 2022
	Fecha de Finalización	diciembre 2022
2.6 Productos	Producto Final	Seguimiento de transacciones en SURE, base de datos (Información) en digital.



<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

	Descripción	Ingreso, proceso y archivo de documentos en Sistema de Registros Unificado a través de digitalización y extractado, lo que conlleva el fortalecimiento de la imagen institucional y la mejora de atención al cliente.
<b>2.7 Beneficiarios</b>	Directos: usuarios/clientes de la institución / Indirectos: empleados de la institución.	
<b>2.8 Componentes y costos de la intervención</b>	<b>Componente</b>	<b>Costo (Lempiras)</b>
	Consultorías.	L2,990,000.00
	Viáticos.	L747,834.40
	Materiales y Suministros.	L215,000.00
	Muebles de Oficina.	L95,000.00
	Equipo vario.	L540,000.00
	Equipo de cómputo.	L403,000.00
<b>Total</b>	<b>L4,990,834.40</b>	
<b>3. Aprobación</b>		
<b>Coordinador responsable de la intervención</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Dependencia</b>	
Jorge Mejía	Director General de Registros	
<b>Fecha</b>	Julio 2021	



<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

1. Información General		
1.1 Nombre:	INT 1.9 Fortalecimiento del Área de Marcas de Propiedad Intelectual	
12 Responsables	Dirección Responsable	Dirección General de Propiedad Intelectual
13 Objetivo(s) estratégico(s) del PEI al cual contribuye la intervención	Objetivo Estratégico	Mejorar la seguridad jurídica de la propiedad para garantizar la identificación inequívoca de su derecho, y reducir los conflictos en la tenencia de la tierra
	Indicador(es) de resultado(S) estratégico	% de conflictos de la propiedad y extra-legalidad
14 Eje(s) estratégico(s) e indicador(es) según PEI al cual contribuye la intervención	Eje Estratégico del PEI	Gestión administrativa de la propiedad registral y predial
	Indicador de resultado intermedio	Índice modernización organizacional
2 Perfil de la intervención		
21 Justificación	El área de Marcas de la oficina de Propiedad intelectual, cuenta con un atraso laboral en la resolución de diferentes solicitudes, debido a que se está laborando con un número menor del personal requerido para desarrollar a cabalidad las funciones que conlleva el proceso de registro de marcas, ya que en los años comprendidos del 2017 al 2020 se han tenido bajas del personal técnico por las diferentes solicitudes de cesantía por mutuo acuerdo que interpusieron 25 personas; adicional a esto, debido a la pandemia por COVID-19 el 47% del personal existente padece de algún tipo de enfermedad de base y no puede desarrollar a totalidad sus funciones	
22 Objetivo	Fortalecer el área de Marcas y otros signos distintivos de la Dirección de General de Propiedad Intelectual para salir del atraso laboral y optimizar tiempos de respuesta	
23 Alcance	1- Contratación y capacitación de personal para la digitalización, escaneo y alimentación en el sistema IPAS, de la información previa al análisis y resolución de fondo de 25,900 solicitudes actuales de actuaciones derivadas y atender la demanda mensual de 6mil solicitudes 2- Adquisición de equipo de oficina necesario para desarrollar las funciones de digitalización y escaneo 3- Plan de Acción para eliminar el atraso laboral de las actuaciones derivadas 4- Seguimiento y monitoreo del flujo de los diferentes procesos a efecto de contar con línea base que permita la definición de rendimiento mínimo de cada puesto para la mejora del servicio	
24 Área de influencia	A Nivel Nacional	
25 Duración	Fecha de Inicio	junio 2021
	Fecha de Finalización	diciembre 2021
26 Productos	Producto Final	Personal contratado: 15 colaboradores Equipo de cómputo adquirido: 85 unidades de equipo
27 Beneficiarios	Directos: usuarios/clientes de la institución / Indirectos: empleados de la institución	
2.8 Componentes y costos de la intervención	<b>Componente</b>	<b>Costo (Lempiras)</b>
	<b>Total</b>	<b>L5,220,000.00</b>
3. Aprobación		
Coordinador responsable de la intervención		
Nombre	Dependencia	
Camilo Zaglul Bendeck Pérez	Dirección General de Propiedad Intelectual	
Fecha	Julio 2021	



<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

1. Información General		
<b>1.1 Nombre:</b>	INT 1.10 Proyecto Catastro Titulación	
<b>1.2 Responsables</b>	Dirección Responsable	Dirección General de Regularización Predial
<b>1.3 Objetivo(s) estratégico(s) del PEI al cual contribuye la intervención</b>	Objetivo Estratégico	Mejorar la seguridad jurídica de la propiedad para garantizar la identificación inequívoca de su derecho, y reducir los conflictos en la tenencia de la tierra
	Indicador(es) de resultado(S) estratégico	% de conflictos de la propiedad y extra-legalidad
<b>1.4 Eje(s) estratégico(s) e indicador(es) según PEI al cual contribuye la intervención</b>	Eje Estratégico del PEI	Gestión administrativa de la propiedad registral y predial
	Indicador de resultado intermedio	Índice modernización organizacional
2. Perfil de la intervención		
<b>2.1 Justificación</b>	A falta de insumos para la emisión de títulos de propiedad, la Dirección General de Regularización Predial tomó a bien presentar ante la Secretaría Ejecutiva un proyecto para realizar levantamientos catastrales de asentamientos humanos en extra-legalidad.	
<b>2.2 Objetivo</b>	Generar insumos para la regularización predial a través del levantamiento catastral en asentamientos humanos que se encuentran en situación de extra-legalidad para la emisión de títulos de propiedad.	
<b>2.3 Alcance</b>	Fase 1: 16 mil Predios Catastrados para la emisión de unos 12 mil títulos de propiedad por los diferentes mecanismos de regularización. Fase 2: 20 mil predios catastrados para la emisión de unos 16 mil títulos de propiedad por los diferentes mecanismos de regularización	
<b>2.4 Área de influencia</b>	Departamento	Choluteca
		El Paraíso
		Santa Bárbara
		Colón
		La Paz
	Municipio	Choluteca
		Danlí y El Paraíso
		Santa Bárbara
		Saba y Sonaguera
		La Paz
<b>2.5 Duración</b>	Fase 1	septiembre 2019
		noviembre 2021
	Fase 2	enero 2022
		diciembre 2024
<b>2.6 Productos</b>	Producto Final	16 mil predios con ficha catastral ingresados en SURE
	Descripción	16 mil Predios identificados con una ficha catastral, debidamente medidos, ingresados en el Sistema Unificado de Registros "SURE".
<b>2.7 Beneficiarios</b>	Pobladores de los asentamientos humanos en las zonas de influencia del proyecto.	
<b>2.8 Componentes y costos de la intervención</b>	<b>Componente</b>	<b>Costo (Lempiras)</b>
	<b>Total Fase 1</b>	<b>L27,707,162.00</b>





<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

	<b>Total Fase 2</b>	<b>L28,000,000.00</b>
<b>3. Aprobación</b>		
<b>Coordinador responsable de la intervención</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Dependencia</b>	
Elio David Rivera.	Dirección General de Regularización Predial	
<b>Fecha</b>	Julio 2021	

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

1. Información General		
<b>11 Nombre:</b>	INT 111 Proyecto de Actualización de Tasas Registrales	
<b>12 Responsables</b>	Dirección Responsable	Secretaría Ejecutiva
<b>13 Objetivo(s) estratégico(s) del PEI al cual contribuye la intervención</b>	Objetivo Estratégico	Fortalecer la seguridad jurídica de la propiedad para garantizar la identificación inequívoca de su derecho, y reducir los conflictos en la tenencia de la tierra
	Indicador(es) de resultado(S) estratégico	% de conflictos de la propiedad % de propiedades en extra-legalidad
<b>14 Eje(s) estratégico(s) e indicador(es) según PEI al cual contribuye la intervención</b>	Eje Estratégico del PEI	Gestión administrativa de la propiedad registral y predial
	Indicador de resultado intermedio	Índice modernización organizacional
2 Perfil de la intervención		
<b>21 Justificación</b>	<p>El Congreso Nacional, decretó la Ley de Propiedad mediante decreto No 82-2004 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No 30,428 de fecha 29 de junio del 2004, creando el IP, como un ente desconcentrado de la Presidencia de la República El mismo decreto de creación establece que el Consejo Directivo es el órgano de decisión y dirección superior del Instituto de la Propiedad, y en el artículo 10 numeral 12 del decreto antes relacionado, se establece que es atribución del Consejo Directivo: "12) Fijar y modificar los valores de los servicios que presta la Institución, cuando estos no estén expresamente señalados en las leyes aplicables". En el caso de la Ley de Propiedad Industrial, aprobada por el Congreso Nacional mediante Decreto 12-99-E, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No- 29,084 de fecha 29 de enero del año 2000, ya establece los valores de las tasas que se causarán a favor del Estado, por una serie de derechos, por lo que en este caso en particular, el Instituto de la Propiedad, no puede mediante su ley, modificar esos valores, sino que corresponde al Congreso Nacional la reforma o modificación del 174 de la Ley de Propiedad Industrial, dado que la parte final de dicho artículo actualmente señala lo siguiente: "El Poder Ejecutivo podrá solicitar cada dos (2) años, la revisión de las tasas al Poder Legislativo, cuando ello se justifique con base a la variación del índice general de precios al consumo que se haya producido en los dos (2) años anteriores de acuerdo con lo que informe en tal sentido en Banco Central de Honduras"</p>	
<b>22 Objetivo</b>	Elaborar el anteproyecto de reforma a la Ley de Propiedad para el Congreso Nacional de Honduras, de facultar al Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad para la actualización y aprobación de las Tasas Registrales de los servicios ofrecidos por la Dirección General de Propiedad Intelectual	
<b>23 Alcance</b>	Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad con plenas facultades, otorgadas por el Congreso Nacional, para la revisión, actualización y aprobación de las tasas registrales de todos los servicios ofrecidos por la Dirección General de Propiedad Intelectual	
<b>24 Área de influencia</b>	Departamento	A Nivel Nacional
	Municipio	
<b>25 Duración</b>	Fecha de Inicio	enero 2023
	Fecha de Finalización	diciembre 2023



<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

26 Productos	Producto Final	Anteproyecto de reforma de ley para facultar al Consejo Directivo en actualización de tasas registrales
	Descripción	Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad con plenas facultades, otorgadas por el Congreso Nacional, para la revisión, actualización y aprobación de las tasas registrales de todos los servicios ofrecidos por la institución
27 Beneficiarios	Directos: usuarios/clientes de la institución / Indirectos: empleados de la institución	
2.8 Componentes y costos de la intervención	<b>Componente</b>	<b>Costo (Lempiras)</b>
	Anteproyecto de reforma de ley.	L. 10, 000.00
	<b>Total</b>	<b>L. 10,000.00</b>
<b>3. Aprobación</b>		
<b>Coordinador responsable de la intervención</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Dependencia</b>	
José Noe Cortés	Secretaría Ejecutiva	
<b>Fecha</b>	Julio 2021	

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

1. Información General		
11 Nombre:	INT 112 Proyecto Normativa del Sector Propiedad Intelectual	
12 Responsables	Dirección Responsable	Dirección General de Propiedad Intelectual
13 Objetivo(s) estratégico(s) del PEI al cual contribuye la intervención	Objetivo Estratégico	Mejorar la seguridad jurídica de la propiedad para garantizar la identificación inequívoca de su derecho, y reducir los conflictos en la tenencia de la tierra
	Indicador(es) de resultado(S) estratégico	% de conflictos de la propiedad y extralegalidad
14 Eje(s) estratégico(s) e indicador(es) según PEI al cual contribuye la intervención	Eje Estratégico del PEI	Gestión administrativa de la propiedad registral y predial
	Indicador de resultado intermedio	Índice modernización organizacional
2 Perfil de la intervención		
21 Justificación	Fortalecer la seguridad jurídica de la propiedad Intelectual	
22 Objetivo	Garantizar la identificación inequívoca de los derechos de la propiedad intelectual	
23 Alcance	Reducir las discrepancias entre los titulares de los derechos o terceros y evitar las violaciones a los derechos exclusivos de propiedad intelectual	
24 Área de influencia	A Nivel Nacional	
25 Duración	Fecha de Inicio	enero 2023
	Fecha de Finalización	diciembre 2023
26 Productos	Producto Final	Legislación reformada y uniformada con los convenios internacionales que Honduras ha suscrito
	Descripción	Incorporar los nuevos términos, nuevas figuras de protección y aplicación tecnológica para la protección de la propiedad intelectual
27 Beneficiarios	Personas naturales y jurídicas, funcionarios públicos y /o profesionales u otros actores intervinientes en los procesos registrales de propiedad intelectual	
2.8 Componentes y costos de la intervención	<b>Componente</b>	<b>Costo (Lempiras)</b>
	Desarrollo de reuniones de revisión verificación y preparación del os documentos de reforma	L. 160,000.00
	<b>Total</b>	<b>L. 160,000.00</b>
3. Aprobación		
Coordinador responsable de la intervención		
<b>Nombre</b>	<b>Dependencia</b>	
Camilo Zaglul Bendeck Pérez	Dirección General de Propiedad Intelectual	
<b>Fecha</b>	Julio 2021	



<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

1 Información General		
11 Nombre:	INT 113 Proyecto Modernización del Registro Vehicular	
12 Responsables	Dirección Responsable	Dirección General del Registro Vehicular
	Dirección Corresponsable	Secretaría Ejecutiva
13 Objetivo(s) estratégico(s) del PEI al cual contribuye la intervención	Objetivo Estratégico	Mejorar la seguridad jurídica de la propiedad para garantizar la identificación inequívoca de su derecho, y reducir los conflictos en la tenencia de la tierra
	Indicador(es) de resultado(s) estratégico	% de conflictos de la propiedad y extra-legalidad
14 Eje(s) estratégico(s) e indicador(es) según PEI al cual contribuye la intervención	Eje Estratégico del PEI	Gestión administrativa de la propiedad registral y predial
	Indicador de resultado intermedio	Índice modernización organizacional
2 Perfil de la intervención		
21 Justificación	Actualmente Registro Vehicular no cuenta con un reglamento vigente que rija y establezca la manera legal de ejecutar una actividad, así como también no se cuenta con procesos simplificados para brindar un servicio eficiente y eficaz	
22 Objetivo	Contar con un reglamento y procesos que agilicen la resolución de solicitudes de los ciudadanos en Registro Vehicular	
23 Alcance	La Dirección General del Registro Vehicular, modernizada con un reglamento que rija la forma de actuar en cada una de las situaciones que se presentan en los COAC y Secretaría General Delegada a nivel nacional, a través de procesos simplificados que cumplan con los requisitos mínimos para operar, en el cual el beneficiario final será el ciudadano ya que el proceso se agilizará por la reducción de requisitos	
24 Área de influencia	A Nivel Nacional	
25 Duración	Fecha de Inicio	enero 2020
	Fecha de Finalización	diciembre 2020
26 Productos	Producto Final	Reglamento de la Propiedad Mueble Vehicular
	Descripción	El reglamento comprende los lineamientos correctos a seguir en cada uno de los casos que se presenten en los COAC
27 Beneficiarios	Directos: usuarios/clientes de la institución / Indirectos: empleados de la institución	
2.8 Componentes y costos de la intervención	<b>Componente</b>	<b>Costo (Lempiras)</b>
	Material promocional.	L71,000.00
	<b>Total</b>	<b>L71,000.00</b>
3. Aprobación		
Coordinador responsable de la intervención		
Nombre	Dependencia	
Juan José Gudiel	Dirección General de Registro Vehicular	
Fecha	Julio 2021	



<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

1. Información General		
<b>11 Nombre:</b>	INT 114 Proyecto Fortalecimiento de catastro a nivel nacional y reducción de mora	
<b>12 Responsables</b>	Dirección Responsable	Dirección General del Catastro Nacional
<b>13 Objetivo(s) estratégico(s) del PEI al cual contribuye la intervención</b>	Objetivo Estratégico	Mejorar la seguridad jurídica de la propiedad para garantizar la identificación inequívoca de su derecho, y reducir los conflictos en la tenencia de la tierra
	Indicador(es) de resultado(S) estratégico	% de conflictos de la propiedad y extra-legalidad
<b>14 Eje(s) estratégico(s) e indicador(es) según PEI al cual contribuye la intervención</b>	Eje Estratégico del PEI	Gestión administrativa de la propiedad registral y predial
	Indicador de resultado intermedio	Índice modernización organizacional
2 Perfil de la intervención		
<b>21 Justificación</b>	<p>El Instituto de la Propiedad ha definido acciones orientadas a la sostenibilidad de las mejoras institucionales, implementación de estándares de calidad, fortalecimiento de los controles internos, fortalecimiento de la seguridad jurídica y de procesos técnicos; así como la ampliación de cobertura y digitalización de servicios. La consecución de estos objetivos se alinea a la visión institucional de ser una de las instituciones gubernamentales con las más sólidas culturas de transparencia, otorgando seguridad jurídica en todas las transacciones registrales y de administración de propiedad, con un enfoque de calidad en el servicio al usuario.</p> <p>El Proyecto de Fortalecimiento de Catastro viene a ejecutarse con el fin de cumplir los objetivos estratégicos antes mencionado. El presente informe presenta el estado físico-financiero del Proyecto de Fortalecimiento de Catastro Nacional para el primer semestre de ejecución.</p>	
<b>22 Objetivo</b>	Fortalecer cada una de las áreas que intervienen en el proceso operativo del catastro predial nacional para garantizar la seguridad jurídica de la propiedad del país	
<b>23 Alcance</b>	<p>El proyecto de Fortalecimiento de Catastro Nacional logrará evacuar la mora de expedientes que la Dirección General de Catastro Nacional tiene a la fecha al finalizar el año en curso, mediante la contratación de recurso.</p> <p>El Proyecto persigue asegurar que cada una de las oficinas regionales de catastro (Francisco Morazán, San Pedro Sula y Comayagua) logren recuperar la mora de expedientes y brindar sostenibilidad a los servicios catastrales al finalizar el año en curso.</p>	
<b>24 Área de influencia</b>	Nivel Nacional	
<b>25 Duración</b>	Fecha de Inicio	febrero 2021
	Fecha de Finalización	diciembre 2021
<b>26 Productos</b>	Productos	1. Personal contratado: 32 nuevos colaboradores 2. Personal capacitado: 32 nuevos colaboradores capacitados en las áreas en que son asignados 3. Compra de equipo de cómputo: 68 unidades de equipo de cómputo adquirido 4. Compra de equipo de señalamiento: 8 unidades de equipo de señalamiento adquirido
<b>2.7 Beneficiarios</b>	Usuarios a nivel nacional; personal interno de la institución	
<b>2.8 Componentes y costos de la intervención</b>	<b>Componente</b>	<b>Costo (Lempiras)</b>
	<b>Total</b>	<b>L10,621,200.00</b>



<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

3. Aprobación	
Coordinador responsable de la intervención	
Nombre	Dependencia
Joaquín Reyes	Dirección General del Catastro Nacional
Fecha	Julio 2021



<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

1. Información General		
1.1 Nombre:	INT 1.15 Proyecto Fortalecimiento del Instituto Geográfico Nacional, museo geográfico y actualización de hojas cartográficas	
1.2 Responsables	Dirección Responsable	Dirección General de Cartografía y Geografía
1.3 Objetivo(s) estratégico(s) del PEI al cual contribuye la intervención	Objetivo Estratégico	Mejorar la seguridad jurídica de la propiedad para garantizar la identificación inequívoca de su derecho, y reducir los conflictos en la tenencia de la tierra
	Indicador(es) de resultado(S) estratégico	% de conflictos de la propiedad y extra-legalidad
1.4 Eje(s) estratégico(s) e indicador(es) según PEI al cual contribuye la intervención	Eje Estratégico del PEI	Gestión administrativa de la propiedad registral y predial
	Indicador de resultado intermedio	Índice modernización organizacional
2. Perfil de la intervención		
2.1 Justificación	El fortalecimiento de los procesos cartográficos y geodésicos de la Dirección General de Cartografía y Geodesia, permitirán tener información geoespacial del territorio nacional de forma oportuna e inequívoca	
2.2 Objetivo	Fortalecer cada una de las áreas que intervienen en el proceso cartográfico para la generación de mapas topográficos y temáticos con la calidad requerida por los estándares de calidad y por el público	
2.3 Alcance	Fortalecimiento de cada una de las áreas que intervienen en los procesos cartográfico y geodésico para la generación de Información Geoespacial con la calidad requerida por los estándares de calidad y por el público, y para el cumplimiento de las funciones respectivas como mandato de Ley y Misión y Visión de País.	
2.4 Área de influencia	Nivel nacional	
2.5 Duración	Fecha de Inicio	marzo 2021
	Fecha de Finalización	diciembre 2021
2.6 Productos	Producto Final	1. Personal colaborador contratado: 28 colaboradores 2. Capacitación de colaboradores: 82 colaboradores capacitados 3. Equipo de cómputo: 82 unidades de equipo de cómputo especializado 4. Imágenes / fotografías aéreas áreas del Distrito Central e Islas de la Bahía
2.7 Beneficiarios	Usuarios y colaboradores de la dirección a nivel nacional	
2.8 Componentes y costos de la intervención	<b>Componente</b>	<b>Costo (Lempiras)</b>
	<b>Total</b>	<b>L20,000,000.00</b>
3. Aprobación		
Coordinador responsable de la intervención		
Nombre	Dependencia	
Yidda Handal	Dirección General de Cartografía y Geografía	
Fecha	Julio 2021	

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

1. Información General		
1.1 Nombre:	INT 1.16 Proyecto Indexado y empastado de libros de propiedad	
1.2 Responsables	Dirección Responsable	Dirección General de Registros
1.3 Objetivo(s) estratégico(s) del PEI al cual contribuye la intervención	Objetivo Estratégico	Mejorar la seguridad jurídica de la propiedad para garantizar la identificación inequívoca de su derecho, y reducir los conflictos en la tenencia de la tierra.
	Indicador(es) de resultado(S) estratégico	% de conflictos de la propiedad y extra-legalidad.
1.4 Eje(s) estratégico(s) e indicador(es) según PEI al cual contribuye la intervención	Eje Estratégico del PEI	Gestión administrativa de la propiedad registral y predial.
	Indicador de resultado intermedio	Índice modernización organizacional
2. Perfil de la intervención		
2.1 Justificación	<p>La reducción de los riesgos en las transacciones en la propiedad de la tierra, sumado a procesos que simplifiquen las acciones, en procura de incentivar la inversión nacional e internacional en los territorio nacional, va de la mano de mejoras en materia registral y catastral de la propiedad inmueble, asimismo los procesos continuos de fortalecimiento de la institucionalidad, lo anterior es responsabilidad directa de la Dirección General de Registros (DGR) orientado a la efectividad del Registros Inmueble y los diferentes procesos que se impulsen, como ser el resguardo de la información registral contenida en los asientos y tomos (compuestos generalmente por libros A y B) que son formados día a día en los 24 registros a nivel nacional.</p> <p>En vista de lo anterior y en aras de fortalecer la seguridad jurídica de los registros a nivel nacional, se pretende la contratación de servicios de empastado de libros.</p>	
2.2 Objetivo	Salvaguardar los documentos de los registros de propiedad inmueble y mercantil del Instituto de la Propiedad, mediante el proceso de indexado y empastado de libros a nivel nacional; con el propósito de fortalecer la seguridad jurídica de los registros de Honduras.	
2.3 Alcance	El Instituto de la Propiedad con el fin de fortalecer la seguridad jurídica de los registros de Honduras, salvaguardando los documentos de los registros de propiedad inmueble y mercantil; ha priorizado el proyecto “Empastado de Libros a Nivel Nacional” para lograr, a finales del año 2021, indexar y empastar un total de 27,701 libros en 22 de las 24 circunscripciones registrales a nivel nacional.	
2.4 Área de influencia	Nivel Nacional	
2.5 Duración	Fecha de Inicio	marzo 2021
	Fecha de Finalización	diciembre 2021
2.6 Productos	Producto Final	Indexados y empastados 2,708 libros



<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

	Descripción	El proyecto se divide en dos grandes actividades: indexado y empastado de tomos. Entendiéndose por el proceso de indexado revisar que los tomos estén formados correctamente, debiendo constatar que contengan asientos registrales completos con sus hojas de notas, hojas separadoras y hojas complementarias; incorporando las mismas al final de cada asiento registral que se constate que no cuenta con su respectiva hoja de notas y hojas complementarias según corresponda. Debiendo el Registrador de la Propiedad colocar en el margen superior derecho de cada hoja de nota y complementaria su firma, sello y fecha en que se hace dicha incorporación, a efecto que quede constancia.
<b>2.7 Beneficiarios</b>	Usuarios y colaboradores a nivel nacional	
<b>2.8 Componentes y costos de la intervención</b>	<b>Componente</b>	<b>Costo (Lempiras)</b>
	<b>Total</b>	<b>L23,916,762.60</b>
<b>3. Aprobación</b>		
<b>Coordinador responsable de la intervención</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Dependencia</b>	
Jorge Mejía	Director General de Registros -IP	
<b>Fecha</b>	Julio 2021	



<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

1. Información General		
1.1 Nombre:	INT 2.1 Proyecto Formulación del Plan Estratégico Institucional en Base al modelo de Gestión por Resultados	
1.2 Responsables	Dirección Responsable	Secretaría Ejecutiva
1.3 Objetivo(s) estratégico(s) del PEI al cual contribuye la intervención	Objetivo Estratégico	Fortalecer las capacidades institucionales mediante la implementación de un modelo de gestión por resultados para mejorar la calidad de servicios, optimizando los tiempos y reduciendo los costos transaccionales
	Indicador(es) de resultado(S) estratégico	% de conflictos de la propiedad y extra-legalidad
1.4 Eje(s) estratégico(s) e indicador(es) según PEI al cual contribuye la intervención	Eje Estratégico del PEI	Gestión administrativa de la propiedad registral y predial
	Indicador de resultado intermedio	Índice modernización organizacional
2. Perfil de la intervención		
2.1 Justificación	El Gobierno de la República de Honduras, consciente de promover el desarrollo integral del país, tanto en lo económico y social, desarrolla un el Plan de Nación y Visión de País 2010 - 2038, cuya plataforma será la Planificación Estratégica basada en el modelo de Gestión por Resultados. Por lo que El Gobierno basará su accionar en un sistema de planeación estratégica conformada de manera coherente y eficiente, con apego a los principios de liderazgo y apropiación ciudadana. Y es así que, como instrumento principal de apoyo a la aplicación del modelo, se desarrolla un Plan Estratégico Institucional, enfocado en el otorgamiento de resultados y valor público a todas las partes interesadas de la institución.	
2.2 Objetivo	Apropiar a cada uno de los colaboradores y autoridades de la importancia de implementar y continuar las acciones encaminadas para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional.	
2.3 Alcance	Reducción de la brecha en la implementación del modelo de gestión por resultados hasta alcanzar un grado óptimo; ejecutando en su totalidad las intervenciones estratégicas elaboradas y aumentado el valor público ofrecido a todas las partes interesadas de la institución.	
2.4 Área de influencia	A Nivel Nacional	
2.5 Duración	Fecha de Inicio	enero 2019
	Fecha de Finalización	diciembre 2019
2.6 Productos	Producto Final	Plan Estratégico Institucional 2020-2024
	Descripción	Plan Estratégico Institucional en base al modelo de gestión por resultados, de acuerdo con criterios establecidos por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno de Honduras.
2.7 Beneficiarios	Directos: usuarios/clientes de la institución / Indirectos: empleados de la institución.	
2.8 Componentes y costos de la intervención	<b>Componente</b>	<b>Costo (Lempiras)</b>
	Elaboración y Socialización L.50,000.00	L50,000.00
	<b>Total</b>	<b>L50,000.00</b>



<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

3. Aprobación	
Coordinador responsable de la intervención	
Nombre	Dependencia
José Noé Cortes	Secretaría Ejecutiva.
Fecha	Julio 2021



<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

1. Información General		
1.1 Nombre:	INT 2.2 Proyecto Elaboración Plan de Comunicación de la Planificación Estratégica	
1.2 Responsables	Dirección Responsable	Secretaría Ejecutiva
		Coordinación Técnica de Gestión por Resultados
1.3 Objetivo(s) estratégico(s) del PEI al cual contribuye la intervención	Objetivo Estratégico	Fortalecer las capacidades institucionales mediante la implementación de un modelo de gestión por resultados para mejorar la calidad de servicios, optimizando los tiempos y reduciendo los costos transaccionales
	Indicador(es) de resultado(S) estratégico	Índice implementación del modelo de gestión por resultados
1.4 Eje(s) estratégico(s) e indicador(es) según PEI al cual contribuye la intervención	Eje Estratégico del PEI	Planificación Estratégica, Monitoreo y Evaluación
	Indicador de resultado intermedio	Índice pilar de planificación estratégico. Índice pilar de monitoreo y evaluación
2. Perfil de la intervención		
2.1 Justificación	Se realizará una socialización del Plan Estratégico Institucional a todos los niveles de la estructura programática, con el fin de exponer cuales son las estrategias como la misión y visión que la institución se plantea para el período 2020-2024 lo que conlleva a un compromiso de todos los colaboradores, así como de las autoridades en función.	
2.2 Objetivo	Apropiar a cada uno de los colaboradores y autoridades de la importancia de implementar y continuar las acciones encaminadas para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional.	
2.3 Alcance	Socializar el Plan Estratégico Institucional a todos los niveles jerárquicos y a todos los colaboradores de la Institución	
2.4 Área de influencia	Departamento	A Nivel Nacional
	Municipio	
2.5 Duración	Fecha de Inicio	enero 2022
	Fecha de Finalización	diciembre 2022
2.6 Productos	Producto Final	Plan de Comunicación del Plan Estratégico Institucional 2020-2024
	Descripción	Campaña de socialización del PEI, interno y externo
2.7 Beneficiarios	Directos: usuarios/clientes de la institución / Indirectos: empleados de la institución	
2.8 Componentes y costos de la intervención	Componente	Costo (Lempiras)
	Plan de capacitación a nivel nacional (Plan de Giras)	L400,000.00
	Boletines y otros	L150,000.00
	Publicaciones en medios de comunicación	L50,000.00
	Publicaciones en página web	L0.00
<b>Total</b>	<b>L600,000.00</b>	
3. Aprobación		
Coordinador responsable de la intervención		
Nombre	Dependencia	
Edwin Cano	Coordinación Técnica de Gestión por Resultados	
Fecha	Julio 2021	



<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

1. Información General		
<b>1.1 Nombre:</b>	INT 2.3 Proyecto de Fortalecimiento del Monitoreo y Evaluación Institucional	
<b>1.2 Responsables</b>	Dirección Responsable	Secretaría Ejecutiva.
	Unidad, División	Coordinación Técnica de Gestión por Resultados
<b>1.3 Objetivo(s) estratégico(s) del PEI al cual contribuye la intervención</b>	Objetivo Estratégico	Fortalecer las capacidades institucionales mediante la implementación de un modelo de gestión por resultados para mejorar la calidad de servicios, optimizando los tiempos y reduciendo los costos transaccionales.
	Indicador(es) de resultado(S) estratégico	Índice implementación del modelo de gestión por resultados.
<b>1.4 Eje(s) estratégico(s) e indicador(es) según PEI al cual contribuye la intervención</b>	Eje Estratégico del PEI	Modernización organizacional.
	Indicador de resultado intermedio	Índice pilar de modernización organizacional.
2. Perfil de la intervención		
<b>2.1 Justificación</b>	<p>El Gobierno de la República de Honduras, consciente de promover el desarrollo integral del país, tanto en lo económico y social, desarrolla un el Plan de Nación y Visión de País 2010 -2038, cuya plataforma será la Planificación Estratégica basada en el modelo de Gestión por Resultados. Por lo que El Gobierno basará su accionar en un sistema de planeación estratégica conformada de manera coherente y eficiente, con apego a los principios de liderazgo y apropiación ciudadana.</p> <p>La Metodología de Planificación Estratégica basada en la Gestión por Resultados, que actualmente implementa el Gobierno de Honduras, a través de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), para todas las instituciones centralizadas y descentralizadas del accionar del país, requiere la adopción en el accionar organizacional de un sistema de monitoreo y evaluación de la gestión institucional que sea integral y que permita garantizar, mediante las alertas tempranas y las acciones correctivas eficaces y eficientes, la entrega de un alto valor público a todas las partes interesadas. Y es así, que el Instituto de la Propiedad de Honduras, como institución comprometida con el otorgamiento de más y mejor valor público y una gestión estratégica de optimización de recursos, plantea en el siguiente documento, de manera general, cómo estará compuesto el Sistema de Monitoreo y Evaluación Temprana (SIMET) a partir de la creación del Plan Estratégico Institucional 2021-2025.</p>	
<b>2.2 Objetivo</b>	Fortalecer el Monitoreo y Evaluación Institucional, de forma precisa e integral, a través un Sistema de Monitoreo y Evaluación en las direcciones y unidades del Instituto de la Propiedad; que permita la gestión y el control de la producción de manera automatizada, que facilite el monitoreo, la evaluación y la toma de decisiones oportunas por parte de las máximas autoridades.	
<b>2.3 Alcance</b>	Creación e implementación del sistema de monitoreo que pueda evaluar la productividad operativa; la gestión de protocolos e integridad del dato; Reducción de la brecha de implementación del modelo de gestión por resultados; Ejecución de las intervenciones del PEI y Seguimientos a los Planes COCOIN.	
<b>2.4 Área de influencia</b>	A Nivel Nacional	
<b>2.5 Duración</b>	Fecha de Inicio	enero 2023
	Fecha de Finalización	diciembre 2023
<b>2.6 Productos</b>	Producto Final	Sistema de Monitoreo y Evaluación Temprana.
	Descripción	Sistema de evaluación de la productividad operativa y estratégica, y de la gestión institucional.





<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

<b>2.7 Beneficiarios</b>	Directos: usuarios/clientes de la institución / Indirectos: empleados de la institución.	
<b>2.8 Componentes y costos de la intervención</b>	<b>Componente</b>	<b>Costo (Lempiras)</b>
	<b>Total</b>	<b>L500,000.00</b>
<b>3. Aprobación</b>		
<b>Coordinador responsable de la intervención</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Dependencia</b>	
Edwin Cano	Coordinación Técnica de Gestión por Resultados	
<b>Fecha</b>	Julio 2021	

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

1. Información General		
<b>1.1 Nombre:</b>	INT 2.4 Proyecto de Fortalecimiento del Departamento de Recursos Humanos	
<b>1.2 Responsables</b>	Dirección Responsable	Secretaría Ejecutiva
	Unidad, División	Recursos Humanos
<b>1.3 Objetivo(s) estratégico(s) del PEI al cual contribuye la intervención</b>	Objetivo Estratégico	Fortalecer las capacidades institucionales mediante la implementación de un modelo de gestión por resultados para mejorar la calidad de servicios, optimizando los tiempos y reduciendo los costos transaccionales
	Indicador(es) de resultado(S) estratégico	Índice implementación del modelo de gestión por resultados
<b>1.4 Eje(s) estratégico(s) e indicador(es) según PEI al cual contribuye la intervención</b>	Eje Estratégico del PEI	Modernización organizacional
	Indicador de resultado intermedio	Índice pilar de modernización organizacional
2. Perfil de la intervención		
<b>2.1 Justificación</b>	En la actualidad hay intervenciones de otras dependencias, en los procesos de la gestión del talento humano, competente al departamento de Recursos Humanos generando falta de control y duplicidad de funciones. Se plantea la implementación de mejora continua mediante la correcta selección y reclutamiento de personal, la capacitación y evaluación de desempeño. La importancia del proyecto es fomentar la mejora continua del departamento de recursos humanos, con la finalidad de mejorar el nivel de productividad de los empleados, mediante motivación y un clima laboral positivo.	
<b>2.2 Objetivo</b>	Centralizar en el departamento de Recursos Humanos las funciones y procesos relacionados a la gestión del personal, empoderándolo y proveyéndole las herramientas necesarias para su correcto desempeño como rector del recurso humano institucional. El objetivo central de dicha transformación es que el departamento de Recursos Humanos aporte valor a la Institución desde su condición de área estratégica, es decir, que se convierta en motor de cambios y ventajas competitivas que mejoren valores como la productividad, el rendimiento y el posicionamiento.	
<b>2.3 Alcance</b>	Departamento de Recursos Humanos fortalecido y en control pleno de la administración del personal.	
<b>2.4 Área de influencia</b>	Departamento	A Nivel Nacional
	Municipio	
<b>2.5 Duración</b>	Fecha de Inicio	enero 2022
	Fecha de Finalización	diciembre 2022
<b>2.6 Productos</b>	Producto Final	Contratación de personal para fortalecimiento de áreas de RRHH
		Adquisición de equipo y mobiliario
		Sala de capacitaciones (laboratorio de capacitaciones)
		Instalación de relojes biométricos a nivel nacional
		Sala de audiencias y entrevistas
		Plataforma de comunicación en el área de personal
Personal calificado para enlaces de RRHH en todos los registros a nivel nacional		
<b>2.7 Beneficiarios</b>	Directos: usuarios/clientes de la institución Indirectos: empleados de la institución	



<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

	<b>Componente</b>	<b>Costo (Lempiras)</b>
<b>2.8 Componentes y costos de la intervención</b>	Contratación de personal para fortalecimiento de áreas de RRHH (06 nuevos empleados con perfil universitario).	L2,100,000.00
	Adquisición de equipo y mobiliario (computadoras y mobiliario para nuevo personal).	L500,000.00
	Sala de capacitaciones (laboratorio de capacitaciones).	L1,000,000.00
	Instalación de relojes biométricos a nivel nacional.	L100,000.00
	Sala de audiencias y entrevistas.	L50,000.00
	Plataforma de comunicación en el área de personal.	L100,000.00
	<b>Total</b>	<b>L3,850,000.00</b>

### 3. Aprobación

#### Coordinador responsable de la intervención

<b>Nombre</b>	<b>Dependencia</b>
Patricia Barrientos	Recursos Humanos
<b>Fecha</b>	Julio 2021

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

1. Información General		
1.1 Nombre:	INT 2.5 Proyecto Reforzamiento a las oficinas registrales a nivel nacional	
1.2 Responsables	Dirección Responsable	Secretaría Ejecutiva
1.3 Objetivo(s) estratégico(s) del PEI al cual contribuye la intervención	Objetivo Estratégico	Fortalecer las capacidades institucionales mediante la implementación de un modelo de gestión por resultados para mejorar la calidad de servicios, optimizando los tiempos y reduciendo los costos transaccionales
	Indicador(es) de resultado(S) estratégico	Índice implementación del modelo de gestión por resultados
1.4 Eje(s) estratégico(s) e indicador(es) según PEI al cual contribuye la intervención	Eje Estratégico del PEI	Modernización organizacional
	Indicador de resultado intermedio	Índice pilar de modernización organizacional
2. Perfil de la intervención		
2.1 Justificación	En la actualidad se ha evidenciado que en los registros regionales existe carencia de equipo, mobiliario y áreas de trabajo equipadas adecuadamente, afectando la productividad de los colaboradores e influyendo directamente en la calidad del servicio prestado. Además, la falta de mantenimiento de equipo y de las instalaciones condicionan el nivel de calidad de dichos servicios. Asimismo, el modelo de servicio de los registros regionales difiere de un centro a otro, generando una diferenciación en la atención a los usuarios.	
2.2 Objetivo	1. Reforzar las áreas de trabajo con mobiliario, equipo, servicios, mantenimiento preventivo y correctivo de equipo e instalaciones y equipamiento de dispositivos de seguridad para mejorar el servicio al usuario. 2. Desarrollar / Implementar un piloto de modelo de servicios especializados.	
2.3 Alcance	Registros regionales equipados, con un mejor clima laboral y una reducción de tiempos transaccionales generando un aumento en la productividad y en el nivel de satisfacción de los usuarios.	
2.4 Área de influencia	Nivel Nacional	
2.5 Duración	Fecha de Inicio	enero 2021
	Fecha de Finalización	diciembre 2021
2.6 Productos	Producto Final	Diagnóstico de necesidades y requerimiento básicos de los registros regionales para su operatividad
		Front office estandarizados registros regionales
		Dotación de equipo y mobiliario de oficina
		Reforzamiento de áreas de trabajo, de atención a usuarios y bóvedas de archivos
		Supervisión del Plan de gestión de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo e instalaciones de los registros regionales
		Plan de estandarización de imagen institucional en los Registros Regionales
Desarrollo e implementación de piloto de un modelo de servicios especializados		
2.7 Beneficiarios	Directos: usuarios/clientes de la institución / Indirectos: empleados de la institución.	



<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

2.8 Componentes y costos de la intervención	Componente	Costo (Lempiras)
	Total	L5,040,000.00
<b>3. Aprobación</b>		
<b>Coordinador responsable de la intervención</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Dependencia</b>	
José Noé Cortés Moncada	Secretario Ejecutivo	
<b>Fecha</b>	Julio 2021	

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

1. Información General		
1.1 Nombre:	INT 2.6 Proyecto Traslado RPI Danlí y Olanchito	
1.2 Responsables	Dirección Responsable	Dirección General Administrativa
1.3 Objetivo(s) estratégico(s) del PEI al cual contribuye la intervención	Objetivo Estratégico	Fortalecer las capacidades institucionales mediante la implementación de un modelo de gestión por resultados para mejorar la calidad de servicios, optimizando los tiempos y reduciendo los costos transaccionales
	Indicador(es) de resultado(S) estratégico	Índice implementación del modelo de gestión por resultados
1.4 Eje(s) estratégico(s) e indicador(es) según PEI al cual contribuye la intervención	Eje Estratégico del PEI	Modernización organizacional
	Indicador de resultado intermedio	Índice pilar de modernización organizacional
2. Perfil de la intervención		
2.1 Justificación	Contar con oficinas registrales acondicionadas con espacios y climatización adecuados para la atención de nuestros clientes, ambiente laboral cómodo y seguro para el desempeño de las funciones del personal y salvaguarda de mobiliario, equipo, documentos, bases de datos y tomos.	
2.2 Objetivo	Potenciar las mejores prácticas, contar con el local más adecuado, contar con toda la estructura de red de datos y eléctrico asegurando aislamiento con todas las normas de calidad con base a distribución de puestos de acuerdo con los procesos, procedimientos y flujos de trabajo para lograr las mejores condiciones en el inmueble.	
2.3 Alcance	Con la implementación del presente proyecto, se pretende alcanzar: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalaciones de redes de datos certificadas.</li> <li>- Instalación de red eléctrica protegida y certificada.</li> <li>- Mejor distribución de espacios de trabajos y área de tomo protegida.</li> <li>- Una amplia y cómoda área de servicio al cliente.</li> <li>- Normas de Seguridad implementadas.</li> <li>- Incrementar la seguridad jurídica.</li> </ul>	
2.4 Área de influencia	Departamento	El Paraíso
		Yoro
2.5 Duración	Fecha de Inicio	enero 2021
	Fecha de Finalización	diciembre 2021
2.6 Productos	Producto Final	Oficina Registral de Danlí en nuevo local.
		Oficina Registral de Olanchito en nuevo local.
2.7 Beneficiarios	Directos: usuarios/clientes de la institución / Indirectos: empleados de la institución	
2.8 Componentes y costos de la intervención	<b>Costo (Lempiras)</b>	
	<b>Total</b>	<b>L1,200,000.00</b>
3. Aprobación		
Coordinador responsable de la intervención		
<b>Nombre</b>	<b>Dependencia</b>	
Pablo Roberto Zúñiga Soto	Dirección General Administrativa	
<b>Fecha</b>	Julio 2021	



<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

1. Información General		
1.1 Nombre:	INT 2.7 Proyecto Traslado RPI SPS	
1.2 Responsables	Dirección Responsable	Dirección General Administrativa
1.3 Objetivo(s) estratégico(s) del PEI al cual contribuye la intervención	Objetivo Estratégico	Fortalecer las capacidades institucionales mediante la implementación de un modelo de gestión por resultados para mejorar la calidad de servicios, optimizando los tiempos y reduciendo los costos transaccionales
	Indicador(es) de resultado(S) estratégico	Índice implementación del modelo de gestión por resultados
1.4 Eje(s) estratégico(s) e indicador(es) según PEI al cual contribuye la intervención	Eje Estratégico del PEI	Modernización organizacional
	Indicador de resultado intermedio	Índice pilar de modernización organizacional
2. Perfil de la intervención		
2.1 Justificación	En la actualidad las instalaciones de RPI y RV en San Pedro Sula no cumplen con las condiciones físicas adecuadas para la operación de sus procesos y para lograr la conformidad de los servicios que prestan. Con esta intervención se logrará el siguiente producto: Instalaciones físicas seguras y adecuadas.	
2.2 Objetivo	Mejorar las instalaciones físicas de las oficinas de RPI y RV en San Pedro Sula, efectuando traslado a otra instalación que cumpla con las condiciones físicas adecuadas para su correcta operación y satisfacción de los usuarios.	
2.3 Alcance	Contar con centros de atención al usuario y oficinas que cumplan con condiciones físicas seguras y adecuadas para brindar servicio oportuno y de calidad a los usuarios.	
2.4 Área de influencia	Departamento	Cortés
	Municipio	San Pedro Sula
2.5 Duración	Fecha de Inicio	mayo 2020
	Fecha de Finalización	noviembre 2020
2.6 Productos	Producto Final	Oficina Registral de San Pedro Sula en nuevo local.
	Descripción	Condiciones físicas seguras y adecuadas para la satisfacción de los usuarios de los servicios que prestan las oficinas de RPI y RV en San Pedro Sula.
2.7 Beneficiarios	Directos: usuarios/clientes de la institución / Indirectos: empleados de la institución.	
2.8 Componentes y costos de la intervención	<b>Componente</b>	<b>Costo (Lempiras)</b>
	Instalaciones físicas seguras y adecuadas	L.1,404,291.00
	<b>Total</b>	<b>L.1,404,291.00</b>
3. Aprobación		
Coordinador responsable de la intervención		
Nombre	Dependencia	
Pablo Roberto Zúñiga Soto	Dirección General Administrativa	
Fecha	Julio 2021	



<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

1. Información General		
1.1 Nombre:	INT 2.8 Proyecto Traslado CCG	
1.2 Responsables	Dirección Responsable	Dirección General Administrativa
1.3 Objetivo(s) estratégico(s) del PEI al cual contribuye la intervención	Objetivo Estratégico	Fortalecer las capacidades institucionales mediante la implementación de un modelo de gestión por resultados para mejorar la calidad de servicios, optimizando los tiempos y reduciendo los costos transaccionales
	Indicador(es) de resultado(S) estratégico	Índice implementación del modelo de gestión por resultados
1.4 Eje(s) estratégico(s) e indicador(es) según PEI al cual contribuye la intervención	Eje Estratégico del PEI	Modernización organizacional
	Indicador de resultado intermedio	Índice pilar de modernización organizacional
2. Perfil de la intervención		
2.1 Justificación	Actualmente en las oficinas de Tegucigalpa existen espacios inadecuados para los empleados y para la atención de los usuarios, así mismo existen limitantes en instalaciones físicas para equipo tecnológico y dificultades de acceso a las instalaciones por motivos de ubicación, seguridad, acceso y estacionamientos. Para mejorar esta situación se requiere desarrollar el siguiente producto: Instalaciones físicas, seguras y adecuadas.	
2.2 Objetivo	Mejorar las instalaciones físicas de las oficinas de Tegucigalpa, efectuando traslado a otra instalación que cumpla con las condiciones físicas adecuadas para su correcta operación y satisfacción de los usuarios.	
2.3 Alcance	Contar con centros de atención al usuario y oficinas que cumplan con condiciones físicas seguras y adecuadas para brindar servicio oportuno y de calidad a los usuarios.	
2.4 Área de influencia	Departamento	Francisco Morazán
	Municipio	Distrito Central
2.5 Duración	Fecha de Inicio	enero 2021
	Fecha de Finalización	julio 2021
2.6 Productos	Producto Final	RPI Francisco Morazán en oficinas del Centro Cívico Gubernamental
	Descripción	Condiciones físicas seguras y adecuadas para la prestación de servicios que brinda el Instituto de la Propiedad a los usuarios en las oficinas de Tegucigalpa. Enfrentando momentáneamente al igual que el resto de las instituciones que se albergarán en el Centro Cívico Gubernamental, la debilidad en el espacio para estacionamiento, mismo que no podrá satisfacer toda la demanda tanto de usuarios como de empleados de la institución debido a que se debe compartir con el resto de las instituciones que operarán en el centro.
2.7 Beneficiarios	Directos: usuarios/clientes de la institución / Indirectos: empleados de la institución.	
2.8 Componentes y costos de la intervención	<b>Componente</b>	<b>Costo (Lempiras)</b>
	Instalaciones físicas seguras y adecuadas.	L6,400,000.00



<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

	<b>Total</b>	<b>L6,400,000.00</b>
<b>3. Aprobación</b>		
<b>Coordinador responsable de la intervención</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Dependencia</b>	
Pablo Roberto Zúñiga Soto	Dirección General Administrativa	
<b>Fecha</b>	Julio 2021	



<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

1. Información General		
1.1 Nombre:	INT2.9 Proyecto Fortalecimiento de la Rendición de cuentas institucional	
1.2 Responsables	Dirección Responsable	Secretaría Ejecutiva
	Unidad, División	Coordinación Técnica de Gestión por Resultados
1.3 Objetivo(s) estratégico(s) del PEI al cual contribuye la intervención	Objetivo Estratégico	Fortalecer las capacidades institucionales mediante la implementación de un modelo de gestión por resultados para mejorar la calidad de servicios, optimizando los tiempos y reduciendo los costos transaccionales
	Indicador(es) de resultado(S) estratégico	Índice implementación del modelo de gestión por resultados
1.4 Eje(s) estratégico(s) e indicador(es) según PEI al cual contribuye la intervención	Eje Estratégico del PEI	Modernización organizacional
	Indicador de resultado intermedio	Índice pilar de modernización organizacional
2. Perfil de la intervención		
2.1 Justificación	El control Interno es importante, ya que al tener una máxima eficiencia en la aplicación de nuestros procesos y procedimientos podemos administrar de la mejor manera nuestros recursos humanos y financieros para poder direccionar nuestro cumplimiento tomando en cuenta la operatividad y los riesgos.	
2.2 Objetivo	Fortalecer e implementar los mecanismos de Control Interno para mejorar la eficiencia y la eficacia en los procesos y procedimientos tanto operativos como administrativos del Instituto de la Propiedad y así poder detectar cualquier desviación en el cumplimiento de las metas u objetivos institucionales para tomar medidas que ayuden al logro de estos.	
2.3 Alcance	Obtener la optimización y fortalecimiento de los procesos y procedimientos del Instituto de la propiedad Implementando medidas de Control Interno Institucional a través del COCOIN. Elaborada e implementada una política de transparencia institucional, y fortalecida la auditoría interna.	
2.4 Área de influencia	Departamento	A Nivel Nacional
	Municipio	
2.5 Duración	Fecha de Inicio	enero 2021
	Fecha de Finalización	diciembre 2022
2.6 Productos	Producto Final	Plan de Trabajo actualizado
		Reglamento de Control Interno COCOIN
		Taller de Autoevaluación de Control Interno "TAECII"
		Manual de Procesos y Procedimientos actualizados
		Matrices de Riesgo Institucional elaboradas
		Planes de Implementación del Control Interno
		Política de transparencia y rendición de cuentas institucional
Personal contratado para la Unidad de Auditoría Interna		
2.7 Beneficiarios	Directos: empleados de la institución / indirectos: clientes de la institución	
	<b>Componente</b>	<b>Costo (Lempiras)</b>



<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

<b>2.8 Componentes y costos de la intervención</b>	Taller de Autoevaluación del Control Interno "TAECI."	L100,000.00
	Capacitación Elaboración de Manuales de Procedimientos	L50,000.00
	Capacitación Elaboración Matrices de Riesgos	L150,000.00
	Contratación de personal Auditoría Interna	L2,966,000.00
	<b>Total</b>	<b>L3,266,000.00</b>

### 3. Aprobación

#### Coordinador responsable de la intervención

<b>Nombre</b>	<b>Dependencia</b>
Edwin Cano	Coordinación Técnica de Gestión por Resultados
<b>Fecha</b>	Julio 2021

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

1. Información General		
<b>1.1 Nombre:</b>	INT 2.10 Proyecto Marca e imagen	
<b>1.2 Responsables</b>	Dirección Responsable	Secretaría Ejecutiva
	Dirección Corresponsable	Unidad de Comunicaciones
<b>1.3 Objetivo(s) estratégico(s) del PEI al cual contribuye la intervención</b>	Objetivo Estratégico	Fortalecer las capacidades institucionales mediante la implementación de un modelo de gestión por resultados para mejorar la calidad de servicios, optimizando los tiempos y reduciendo los costos transaccionales
	Indicador(es) de resultado(S) estratégico	Índice implementación del modelo de gestión por resultados
<b>1.4 Eje(s) estratégico(s) e indicador(es) según PEI al cual contribuye la intervención</b>	Eje Estratégico del PEI	Modernización organizacional
	Indicador de resultado intermedio	Índice pilar de modernización organizacional
2. Perfil de la intervención		
<b>2.1 Justificación</b>	<p>El proyecto de Marca IP, se ha creado con la finalidad de dar a conocer a nivel interno y externo los avances y mejoras que la Institución ha tenido, así como para fortalecer su imagen como Institución que lucha por brindar al usuario seguridad jurídica, resolución de conflictos, reducción en costos y tiempo de transacción.</p> <p>Muchos son los cambios positivos que se han generado con la nueva administración, se han impuesto controles internos, metas de producción, se han fortalecido las entidades internas de fiscalización para iniciar la reconstrucción institucional y con el apoyo de ASJ, la institución está tomando un nuevo rumbo, el rumbo de la transparencia y fortalecimiento institucional.</p> <p>Es así que necesitamos seguir una línea de comunicación de acuerdo a los cambios que se han realizado, refrescando la imagen de la institución con nuevo logo, mejorando las instalaciones de atención al cliente, capacitando al personal para que puedan atender al usuario correctamente, uniformando al personal, realizando varias campañas a lo interno de la institución para concientizar a los empleados sobre la importancia de realizar siempre su trabajo con responsabilidad y aplicando valores morales y éticos, así como campañas para que los empleados sepan el rumbo que la institución lleva y conocerla y es de esta manera que surge la necesidad de crear el proyecto de marca IP.</p>	
<b>2.2 Objetivo</b>	Fortalecer la marca e Imagen del Instituto de la Propiedad, con la finalidad de brindar confianza al usuario en la institución, generar lealtad y compromiso por parte de los empleados, promocionando y socializando los servicios que presta el IP y sus logros en materia de atención al cliente, seguridad jurídica, reducción en costos y tiempos de transacción y resolución de conflictos.	
<b>2.3 Alcance</b>	Posicionar la marca del IP a nivel interno y externo, y lograr una imagen positiva de la institución por medio de la promoción de sus logros, actividades y mejoras en los servicios	
<b>2.4 Área de influencia</b>	Nivel Nacional	
<b>2.5 Duración</b>	Fecha de Inicio	septiembre 2020
	Fecha de Finalización	diciembre 2022

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

<b>2.6 Productos</b>	Producto Final	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Socialización de manual de marca institucional</li> <li>2. App-IP</li> <li>3. Boletín Interno</li> <li>4. Boletín Externo</li> <li>5. Política de Redes Sociales</li> <li>6. Unificación de imagen a nivel nacional</li> <li>7. Rotulación de las oficinas locales y regionales a nivel nacional</li> <li>8. Uniformes para el personal del IP</li> <li>9. Capacitaciones</li> <li>10. Contratación de Personal</li> </ol>
<b>2.7 Beneficiarios</b>	Usuarios, Público en general y empleados	
<b>2.8 Componentes y costos de la intervención</b>	<b>Componente</b>	<b>Costo (Lempiras)</b>
	<b>Fase I</b>	
	Socialización de Manual de Marca e Imagen a nivel nacional (Viáticos)	L150,000.00
	Capacitación del personal de comunicaciones y Contact Center	L150,000.00
	Contratación de Community Manager (salario sugerido 25,000)	L300,000.00
	Socialización de la Política de Redes Sociales	L100,000.00
	Unificación de imagen (12 Registros)	L500,000.00
	Rotulación a nivel nacional	L250,000.00
	Viáticos movilización servicios generales unificación de imagen (12 Registros)	L150,000.00
	Viáticos personales de comunicaciones para supervisión a regionales de imagen institucional y rotulación (12 registros)	L150,000.00
	Compra de cámara fotográfica, impresora, fotocopidora y micrófonos de solapa	L200,000.00
	Uniformes para el personal (2 camisas por persona)	L700,000.00
	<b>Costo I Fase</b>	<b>L2,650,000.00</b>
	<b>Fase II</b>	
	Capacitación del personal de comunicaciones y Contact Center	L150,000.00
Salario de Community Manager (se sugiere 25,000 mensual)	L300,000.00	



<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

	Unificación de imagen (12 Registros)	L500,000.00
	Rotulación a nivel nacional	L250,000.00
	Viáticos movilización servicios generales unificación de imagen (12 Registros)	L150,000.00
	Viáticos personales de comunicaciones para supervisión a regionales de imagen institucional y rotulación (12 registros)	L150,000.00
	Uniformes para el personal (2 camisas por persona)	L700,000.00
	<b>Costo II Fase</b>	<b>L2,200,000.00</b>
	<b>Total</b>	<b>L4,850,000.00</b>

### 3. Aprobación

#### Coordinador responsable de la intervención

Nombre	Dependencia
Norma Espinal	Unidad de Comunicaciones
Fecha	Julio 2021



<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

1. Información General		
1.1 Nombre:	INT 2.11 Proyecto Remodelación edificio catastro - Barrio La Bolsa	
1.2 Responsables	Unidad Responsable	Unidad de Coordinación de Proyectos
1.3 Objetivo(s) estratégico(s) del PEI al cual contribuye la intervención	Objetivo Estratégico	Fortalecer las capacidades institucionales mediante la implementación de un modelo de gestión por resultados para mejorar la calidad de servicios, optimizando los tiempos y reduciendo los costos transaccionales.
	Indicador(es) de resultado(S) estratégico	Índice implementación del modelo de gestión por resultados.
1.4 Eje(s) estratégico(s) e indicador(es) según PEI al cual contribuye la intervención	Eje Estratégico del PEI	Modernización organizacional.
	Indicador de resultado intermedio	Índice pilar de modernización organizacional.
2. Perfil de la intervención		
2.1 Justificación	<p>El Instituto de la Propiedad y la Unidad Coordinadora de Proyectos UCP/ en marco de la ejecución del Proyecto “REVITALIZACION Y RECUPERACION INSTALCIONES DEL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL, BARRIO LA BOLSA” para lo cual se tiene contemplado la revitalización y recuperación de los edificios existentes tanto el Edificio Norte como el Edificio Este. El inmueble conocido como el antiguo Instituto Geográfico Nacional el cual se encuentra inhabilitado por la falta de mantenimiento en décadas, deterioro en sus instalaciones (techos, pisos, paredes, etc.), y deficiencias estructurales observadas en el mismo. Actualmente este inmueble solo funciona como almacén de documentación antigua, bodega de maquinaria y equipo de gran valor histórico. El mejoramiento de las instalaciones del antiguo Instituto Geográfico Nacional se perfila como un proyecto que pueda subsanar la falta de espacio útil de trabajo para los mismos colaboradores de esta institución y en especial el equipo técnico de la misma además de promover temas culturales y de historia con la habitación de un museo.</p>	
2.2 Objetivo	Realizar una remodelación del edificio norte del Instituto Geográfico Nacional, para convertirlo en un museo de la historia del instituto Geográfico.	
2.3 Alcance	Edificio remodelado para el funcionamiento de un museo de la historia del Instituto Nacional Geográfico.	
2.4 Área de influencia	Francisco Morazán	
2.5 Duración	Fecha de Inicio	marzo 2021
	Fecha de Finalización	diciembre 2021
2.6 Productos	Producto Final	Edificio remodelado para el funcionamiento de un museo de la historia del Instituto Nacional Geográfico.
2.7 Beneficiarios	Usuarios, Público en general y empleados	
2.8 Componentes y costos de la intervención	<b>Costo (Lempiras)</b>	
	<b>Total</b>	<b>L8,200,000.00</b>
3. Aprobación		
<b>Coordinador responsable de la intervención</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Dependencia</b>	
Yidda Handal	Dirección General de Cartografía y Geografía	
<b>Fecha</b>	Julio 2021	

<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Banco Central de Honduras (2018). Programa Monetario 2018-2019 y 2019-2020. Disponible en [https://www.bch.hn/programa\\_monetario.php](https://www.bch.hn/programa_monetario.php)
- Banco Central de Honduras (2018). Memorias anuales BCH 2014- 2018. Disponible en [https://www.bch.hn/memoria\\_anual.php](https://www.bch.hn/memoria_anual.php)
- Banco Central de Honduras (2018). Informe de Actividad Económica IMAE 2014-2018. Disponible en <https://www.bch.hn/imaef.php>
- Banco Central de Honduras (2018). Informe de Comercio Exterior de Mercancías Generales 2014-2018. Disponible en [https://www.bch.hn/informe\\_comex.php](https://www.bch.hn/informe_comex.php)
- Banco Central de Honduras (2018). Informe de Comercio Exterior de Bienes para Transformación 2014 -2018. Disponible en [http://www.bch.hn/bienes\\_transformacion.php](http://www.bch.hn/bienes_transformacion.php)
- Banco Central de Honduras (2019). Informe de Índice de Precio al Consumidor. Disponible en [https://www.bch.hn/indice\\_precios\\_pub.php](https://www.bch.hn/indice_precios_pub.php)
- Banco Central de Honduras (2018). Informe de Flujos de Inversión Extranjera Directa. [https://www.bch.hn/inversion\\_ext\\_directa.php](https://www.bch.hn/inversion_ext_directa.php)
- Banco Interamericano de Desarrollo (2014). Productividad Total de los Factores en Honduras. Disponible en <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Productividad-total-de-los-factores-en-Honduras-Diagn%C3%B3stico-y-posibles-determinantes.pdf>
- Comisionado Nacional Derechos Humanos (2018). Informe anual. Disponible en <http://conadeh.hn/>
- Código de Trabajo, Decreto Legislativo N°189-1959, artículo 381-387, Diario Oficial La Gaceta, Tegucigalpa, Honduras, 23 de julio de 1959.
- Decreto Ejecutivo PCM-029-2017. Diario Oficial La Gaceta, Tegucigalpa, Honduras, 26 de septiembre de 2017.
- Fuerza de Tarea para la Generación de Empleo y Oportunidades, Decreto Ejecutivo número PCM 008-2018, Diario Oficial La Gaceta, Tegucigalpa, Honduras, 23 de marzo del 2018.



<b>Código:</b>	<b>GR-RE-10</b>
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha:</b>	<b>19 de mayo de 2021</b>

- Instituto Nacional de Estadística. (2001-2018). Encuesta Permanente de Hogares y Propósitos Múltiples. Tegucigalpa, Honduras.
- Constitución de la Republica de Honduras (11 de enero 1982). Artículo 128 y 138.
- Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras, Decreto Legislativo 286-2009, Diario Oficial La Gaceta, Tegucigalpa, Honduras, 25 de noviembre del año 2009.
- Ley para optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, Decreto Legislativo Número 266-2013, Diario Oficial La Gaceta, Tegucigalpa, Honduras, 23 de enero del 2014.
- Nueva Estructura de Gobierno, decreto ejecutivo número PCM 01-2014, Diario Oficial La Gaceta, Tegucigalpa, Honduras, 22 de febrero de 2014.
- Programa de Generación de Empleo, Crecimiento Económico, Decreto Legislativo No. 36-2016, Diario Oficial La Gaceta, Tegucigalpa, Honduras, 29 de abril del 2006.
- Secretaría de Coordinación General de Gobierno (2018). Planificación Estratégica Institucional con Enfoque a Resultados. Disponible en <http://www.scgg.gob.hn/sites/default/files/2018-09/636601788109635460-Metodologi%CC%80a%20PEI%20Abril%2019%202018%20FINAL%20%5B1618%5D.pdf>
- Secretaría de Finanzas de Honduras (2018). Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI). Disponible en <http://www.sefin.gob.hn/administracion-financiera-siafi/>
- World Vision International (2018). Generalidades sobre Honduras. Disponible en [www.wvi.org/es/honduras](http://www.wvi.org/es/honduras)